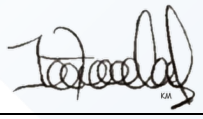
CONTRATO	**2025-0745**			
BENEFICIARIO	**ARM CONSULTING S.A.S.**			
SUPERVISOR	**CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA**			
ETAPA	**RESPONSABLE**	**FECHA DE TRÁMITE**	**FIRMA DE QUIEN TRAMITA**	**OBSERVACIONES**
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	19/03/2026		
Radicación de documentos	Correspondencia	24-03-2026		
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera			
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto			
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera			
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023			
Generación del comprobante de egreso	Tesorería			
Giro	Tesorería			
Cargue de información	Contabilidad			

ENT-20260324-0001059
Radicado Nro ENT-20260324-0001059
Asunto: Cta De Cobro No 1 - Factura Armc 238 - Cto 2025-0745
Fecha: 24/03/2026 14:14
Destino: Gestion Financiera
Remitente: Arm Consulting S.A.S.

FONDECUN	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-02
	ORDEN DE DESEMBOLSO	Versión: 03
		Vigencia: 27/08/2024

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		NIT O C.C.No.	
ARM CONSULTING S.A.S.		822007239-7	
DIRECCION		**CIUDAD**	**TELEFÓNO**
CL 4 # 2-51 BRR LA SHELL		Meta - Castilla la Nueva	3208029608

II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO

TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
☐ FUNCIONAMIENTO	☒ DERIVADO	2025-0745	Contrato Interadministrativo No. CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001, cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL EN TODOS SUS COMPONENTES, ENCAMINADA A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "DIAGNÓSTICO INICIAL, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO, REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y COMPLEMENTO Y CONTINUACIÓN DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA,CUNDINAMARCA"

Nº FACTURA	ARMC 238		CUENTA DE COBRO NUMERO	1

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato 2025-0745 en Clausula séptima. Forma de Pago, que relaciona lo siguiente en el inciso (A): 'Un (1) primer desembolso igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se realizará una vez la ejecución de Contrato de Obra alcance el mismo porcentaje en su avance.

SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)	$ 149.326.578,00	VALOR AMORTIZAR	$ -
IVA	$ 28.372.049,82	RETEGARANTIA	
VALOR TOTAL	$ 177.698.627,82	OTROS	

III. INFORMACION BANCARIA

CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO		
CUENTA DESTINO	BANCO DE BOGOTÁ	351223466	AHORROS	X	CTE ☐

IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

BENEFICIARIO	SUPERVISOR	GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado Firma: Nombre: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.072.64.809 DE CHIA RL ARM CONSULTING S.A.S.	Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo Firma: Nombre: CARLOS ANDRÉS GARCÍA MURCIA C.C. 79.808.675 de Bogotá	Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo Firma: Nombre: CARLOS ANDRÉS GARCÍA MURCI C.C. 79.808.675 de Bogotá

V. USO EXCLUSIVO FONDECUN

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO

Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TECNICO	Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORMACION PRESUPUESTAL

R.P.	VALOR	SALDO

Vo.Bo PRESUPUESTO:	Vo.Bo CONTABILIDAD:	Vo.Bo TESORERIA:

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas.
Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co.
De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

ARM CONSULTING S.A.S

Nit 822007239-7 Responsable de IVA

CLLE 2A N. 30-56 B. LA CORALINA Tel.: 6638378

Factura electrónica de venta

No. ARMC238

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE C	**13/03/2026**	**$ 177.698.627,82**
NIT No. : 900258772-0	VENDEDOR	
DIRECCION : AV CARRERA 10 N 28-49 TORRE A P 11	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia	12/04/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
417070	'Un (1) primer desembolso igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,	1	$ 149.326.578,00		$ 149.326.578,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 149.326.578,00
IVA liquidado	$ 149.326.578,00	19%	$ 28.372.049,82
VALOR TOTAL :			$ 177.698.627,82

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 12/04/2026	$ 177.698.627,82

VALOR (en letras) : CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 82 CENTAVOS

OBSERVACIONES

"Un (1) primer desembolso igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se realizará una vez la ejecución de Contrato de Obra alcance el mismo porcentaje en su avance.

"

INTERVENTORIA A "REALIZAR LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DELCONTRATOINTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN "
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.1%)
Resolución DIAN: 18764094288298. Prefijo: ARMC. Rango: 201 al 600. Vigencia: 11/06/2025 hasta 11/06/2027.
TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 1
Factura a crédito, plazo hasta 12/04/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

CUFE:

Fecha emisión:

Fecha validación DIAN:

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-01
	REPORTE PARA ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS ELECTRONICAS	Versión: 02
		Vigencia: 19/09/2023

NÚMERO DE CONVENIO	**CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001**			
CONTRATO No.	**2025-0745**			
FACTURA ELECTRONICA No.	**ARMC238**	VALOR TOTAL	**$**	**177.698.627,82**
FECHA DE LA FACTURA	**13/3/2026**			
NOMBRE CONTRATISTA	**ARM CONSULTING S.A.S.**			
NIT DEL CONTRATISTA	**822.007.239**	**DV- 7**		
RECIBO A SATISFACCIÓN	SI **X**		NO	
MOTIVO DEL RECHAZO				

CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA **GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**	**NOMBRE APOYO CONTABILIDAD**
FIRMA GERENTE O SUPERVISOR	**FIRMA APOYO CONTABILIDAD**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **EMMA CATALINA PIZA ROSAS** identificada con C.C. 53.499.361 de Bogotá, en condición de Revisor Fiscal de **ARM CONSULTING S.A.S**., identificada con Nit 822.007.239-7, certifico el pago de los aportes de seguridad social de los meses marzo del año 2025 (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales
(Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses, legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1990 de 2016 artículo 3.2.2.1. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025

EMMA CATALINA PIZA ROSAS
C.C.52.499.361 de Bogotá
T.P. No123137-T
Revisor Fiscal ARM CONSULTING LTDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.499.361**

PIZA ROSAS

APELLIDOS

EMMA CATALINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

B- G.S. RH

F SEXO

28-NOV-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00166104-F-0052499361-20090804 **0014**30001A 1 6760029816



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

123137-T

EMMA CATALINA
PIZA ROSAS
C.C. 52499361
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 133370



FIRMA DEL TITULAR 44053

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9468B04FC2DCC012

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMMA CATALINA PIZA ROSAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52499361 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123137-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FONDECÚN	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL					Código: GJC-FR-15
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO					Versión: 04
						Vigencia: 27/08/2024
Fecha del informe	13/3/2026	Periodo de informe	28-10-2025 a 31-1-2026	Informe No.	1	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del supervisor	CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA	Cargo del supervisor	Gerente de Contrato Interadministrativo No. 25-001
Nombre del contratista	ARM CONSULTING S.A.S.	Número de identificación	822007239-7
Contrato N°	2025-0745	Fecha de suscripción del contrato	20/10/2025
Objeto del contrato:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.**		
Contrato interadministrativo o dependencia	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-005-2025 (FONDECÚN 25-001) - CASA MATERNA DE FUNZA**		
Fecha acta de inicio	28/10/2025	Fecha terminación	30/4/2026
Valor del contrato	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($881.004.600,00)	CDP N°	20250756 de 21/08/2025
Plazo de ejecución	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026	RP N°	20251246 de 20/10/2025
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. Póliza	310-74-994000006628-1 310-47-994000018808-2
Amparo	RCE	Valor asegurado	$ 284.700.000,00
Vigencia desde	28/10/2025	Vigencia hasta	30/4/2026
Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor asegurado	$ 176.200.920,00
Vigencia desde	28/10/2025	Vigencia hasta	31/10/2026
Amparo	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor asegurado	$ 44.050.230,00
Vigencia desde	28/10/2025	Vigencia hasta	30/4/2026
Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor asegurado	$ 264.301.380,00
Vigencia desde	30/4/2026	Vigencia hasta	30/4/2031

Valor Adición 1	N.A.	CDP No.	N.A.	RP No.	N.A.
Fecha de suspensión	N.A.	Fecha de reinicio	N.A.	Fecha de ejecución final	N.A.
Prorroga	SI	Cesión	N.A.	Suspensión	N.A.
Terminación anticipada	N.A.				

CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)

Nombre del contratista que recibe la cesión	N.A.	Valor de la cesión	N.A.	Plazo de ejecución	N.A.	N.A.
RP N°	N.A.	Aseguradora	N.A.	No. Póliza	N.A.	N.A.

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Orden de Pago No.	Concepto	Fecha	Valor
		Total	$ -

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN

CONCEPTO	Ejecutado
Valor inicial del Contrato	$ 881.004.600,00
Valor modificaciones (Adiciones o Reducciones)	$ -
Valor total del contrato	$ 881.004.600,00
Valor ejecutado en el presente informe	$ 177.698.627,82
Valor pagos realizados al contratista	$ -
Saldo pendiente por liberar	$ -
Saldo pendiente por ejecutar	$ 703.305.972,19

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato 2025-0745 en Clausula séptima. Forma de Pago, que relaciona lo siguiente en el inciso (A): "Un primer desembolso igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que se realizará una vez la ejecución de Contrato de Obra alcance el mismo porcentaje en su avance.

ANEXOS (SI APLICA)

No aplica.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, el Contratistas **ARM CONSULTING S.A.S** identificado con la NIT No. 822007239-7 de Castilla la Nueva - Meta, cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el Contrato de interventoría 2025-0745, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN*", correspondiente al periodo comprendido entre el **28 de Octubre 2025** y el **31 de enero de 2026.**

El el Contratistas ARM CONSULTING S.A.S presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010.

Por lo anterior, se considera que cumple con los requisitos para efectuar el Pago del acta parcial No. 1 del contrato en mención, por el valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.**

La presente se expide en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2026



CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

Gerente de Contrato Interadministrativo No. 25-001

Banco de Bogotá

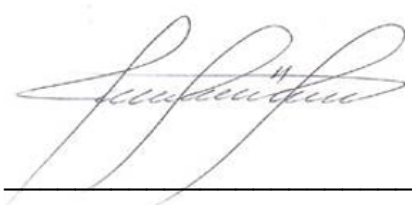
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ARM CONSULTING SAS identificado(a) con NIT 8220072397 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 351223466 desde el 22 de Julio de 2022, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20251246

Fecha: Octubre 20 de 2025

Tercero: 822007239 ARM CONSULTING S.A.S.

Disponibilidad: 20250756 de 21/08/2025

Contrato: 20250745 de 20/10/2025 ,clase C14 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor: $881,004,600.00 - OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MLCTE.

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2025 se reserva la suma de $881,004,600.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: **261 25-001 MUNICIPIO DE FUNZA CI -CD-005-2025**

Tercero: **822007239 ARM CONSULTING S.A.S.**

Clase: 2.4 : Comercializacion

Rubro: **2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12** **Valor:** **881.004.600,00**

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fuente: 1.3.1.1.12 : RECURSOS DE TERCEROS

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	881,004,600.00

CPC	NOMBRE	VALOR
83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	881,004,600.00

SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

FONDECUN

Elaborado por: CONTRERAS AREVALO INGRID CATHERINE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20250756

Fecha: AGOSTO 21 de 2025

Vencimiento: NOVIEMBRE 21 de 2025

Solicitante: 79808675 Garcia Murcia Carlos Andres

Objeto: Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental Y Jurídica Al Contrato Que Tiene Por Objeto La Apropiación De Estudios Y Diseños De La Obra Existente, Incluye La Complementación, Actualización, Trámites Y Licencias Y La Obra Civil Para La Culminación De La Construcción De La Casa Materna Y Centro De Estimulación Temprana En El Municipio De Funza, Cundinamarca, En El Marco Del Contrato Interadministrativo Cd-005-2025 / Fondecún 25-001 Suscrito Entre El Municipio De Funza Y El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Gastos Operación Comercial para Vigencia Fiscal 2025 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $881,005,000.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 261 25-001 MUNICIPIO DE FUNZA CI -CD-005-2025

Fuente:

Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12 Valor: 881.005.000,00

Denomin: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

Total Disponibilidad:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.	$	881.005.000,00

SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

FONDECUN
Elaborado por:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206053981

(415)7707212489984(8020) 000014120605398 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 7 2 3 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARM CONSULTING S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Castilla la Nueva 1 5 0

41. Dirección principal
CL 4 2 51 BRR LA SHELL

42. Correo electrónico armconsulting@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 6 3 8 3 7 8	3 2 0 8 0 2 9 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 4 0 2 2 7	4 3 9 0	2 0 0 4 0 2 2 7		7 1 2 0 7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-02-2026 03:14:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206053981

(415)7707212489984(8020) **000014120605398 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 7 2 3 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 4 9 3	0 3 9
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 7	2 0 2 1 0 4 2 6
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 3 0 9	2 0 2 1 0 7 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 0 1 9 0	1 1 0 1 9 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 6	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206053981

(415)7707212489984(8020) **000014120605398 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 7 2 3 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 4 4 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAVIRIA	CONTRERAS	JOHATHAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 5 3 7 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARROQUIN	PEREZ	ROBINSON	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206053981

(415)7707212489984(8020) **000014120605398 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 7 2 3 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 9 3 6 1	5	1 2 3 1 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PIZA	ROSAS	EMMA	CATALINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 6 5 8 4 9	9	9 7 6 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TUNJANO	NIÑO	ROSALBA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	Código: EGAP-FR-04
		Versión: 01
	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	Vigencia: 02 de enero de 2023

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA **CONTRATO No.** 2025-0745

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN.

CONTRATISTA : CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET.

INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.

SUPERVISOR FONDECUN: CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

PERÍODO A PAGAR: DEL 28 DE OCRUBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026

En **FUNZA**, a los **TRECE (13)** días del mes de **MARZO** del año **2026** se reunieron **JOSE GABIEL CANO JIMENEZ** Director de Interventoría y **CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA** supeervisor del contrato de Fondecún , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

0

ÍTEM		DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO Y/O ACTA DE MAYORES Y MENORES			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
				CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.		INTERVENTORIA A "REALIZAR LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DELCONTRATOINTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN "	und	1,00	$ 740.340.000	$740.340.000,00	0,00	20,17%	20,17%	0,00	$ 149.326.578,00	$149.326.578,00	79,83%	$591.013.422,00
					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$740.340.000,00**				**$ -**	**$ 149.326.578,00**	**$ 149.326.578,00**		**$ 591.013.422,00**
ITEM NO PREVISTOS														
1.					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2.					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3.					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
VALOR TOTAL ITEM NO PREVISTOS						**$ -**				**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 740.340.000,00**				**$ -**	**$ 149.326.578,00**	**$ 149.326.578,00**		**$ 591.013.422,00**
		ADMINISTRACIÓN	**0,00%**			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
		IMPREVISTOS	**0,00%**			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
		UTILIDAD	**0,00%**			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
		IVA 19% SOBRE EL COSTO DIRECTO	**19,00%**			$ 140.664.600,00				$ -	$ 28.372.049,82	$ 28.372.049,82		$ 112.292.550,00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 140.664.600,00**				**$ -**	**$ 28.372.049,82**	**$ 28.372.049,82**		**$ 112.292.550,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						**$ 881.004.600,00**				**$ -**	**$ 177.698.627,82**	**$ 177.698.627,82**		**$ 703.305.972,00**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**881.004.600**	**V/R ANTICIPO:**	**-**
V/R ADICIONES:	-	**% ANTICIPO :**	**0%**
V/R TOTAL CONTRATO:	881.004.600	**% RETEGARANTIA :**	**0%**

D

NO.		DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1		Un (1) primer desembolso igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se realizará una vez la ejecución de Contrato de Obra alcance el mismo porcentaje en su avance.	20-mar.-26	177.698.627,82	20,00%	$ -	0,00	0,00	177.698.627,82	$ 703.305.972,00	20,17%
TOTAL				**177.698.627,82**	**20,00%**	**$ -**	**0,00**	**0,00**	**177.698.627,82**	**$ 703.305.972,00**	

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato 2025-0745 en Clausula séptima. Forma de Pago, que relaciona lo siguiente en el inciso (A): "Un primer desembolso igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que se realizará una vez la ejecución de Contrato de Obra alcance el mismo porcentaje en su avance.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de marzo de 2026

CONTRATISTA **ARM CONSULTING S.A.S.**

Firma:

Nombre: **JOSE GABIEL CANO JIMENEZ**

REP. LEGAL O DIRECTOR

Aprobó

SUPERVISOR FONDECUN

Firma:

Nombre: **CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA**

GERENTE DEL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO #25-001

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra según aplique, las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado cliente (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas.

Avaló - Supervisor FONDECÚN: Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte de FONDECUN.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102366816

PÓLIZA No: 310 -74 - 994000006628 **ANEXO:1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGE: 310 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10	11	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	28	10	2025	23:59		30	04	2026	23:59	184	FECHA DE IMPRESIÓN	10	11	2025
					VIGENCIA DESDE				A LAS					A LAS	DIAS				

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	28	10	2025	23:59		30	04	2026	23:59	184
				VIGENCIA DESDE	A LAS				VIGENCIA HASTA	A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: CASTILLA LA NUEVA, META TELÉFONO: 6086836614

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: **CASTILLA LA NUEVA, META** TELÉFONO: 6086836614

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ARM CONSULTING SAS NIT : 822007239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: FUNZA

DIRECCION: MUNICIPIO DE FUNZA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	CONTAMINACION	284,700,000.00		
	GASTOS MEDICOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2025-0745 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION, TRAMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECUN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

ASEGURADOS DE LA POLIZA ARM CONSULTING S.A.S. NIT 822.007.239-7 Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310236681

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0C07F47B57

CLIENTE

CACASTELLANOSPT 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000006628** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

ASEGURADO: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

TEXTO ITEM 1

.
BENEFICIARIOS DE LA POLIZA TERCEROS AFECTADOS Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA
.
LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE AL 100% DEL VALOR AMPARADO EN PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES AL 100% DEL VALOR AMPARADO EN PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
.
AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL
.
-MODIFICACION-
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 28/10/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA
.
VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE EL 28/10/2025 AL 30/04/2026

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006628 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: ARM CONSULTING SAS **IDENTIFICACION:** 822.007.239-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	MUNICIPIO DE FUNZA	FUNZA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019

Compañía de Seguros

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102366824

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000018808 **ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	10	11	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	10	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: CASTILLA LA NUEVA, META TELÉFONO: 6086836614

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2025	31/10/2026	176,200,920.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/10/2025	30/04/2029	44,050,230.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	30/04/2031	264,301,380.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 900258772 - FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2025-0745 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION, TRAMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECUN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN.
.
NOTA ASEGURADO Y BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***484,552,530.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310236682

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0C07F47B58

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000018808** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

TEXTO ITEM 1

NOTA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
-
-MODIFICACION-
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 28/10/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

CLIENTE

Nombre del contratista	ARM CONSULTING S.A.S.	**No. de identificación**	NIT 822007239-7
Contrato No.	2025-0745		
Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.		
Periodo que reporta	28/10/2025 AL 31/01/2026	**Fecha del informe**	13/03/2026
Nombre del supervisor	CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA	**Cargo del supervisor**	GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25-001

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
1	*Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, así como con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, los cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por FONDECÚN y con fundamento en los respectivos soportes*	Se dio cumplimiento integral al objeto del contrato, ejecutando todas las actividades conforme a los términos y condiciones previamente establecidos. Para ello, se atendieron de manera rigurosa las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales definidas en la Convocatoria, así como aquellas consignadas en la propuesta aprobada. Durante la ejecución, se garantizó la correcta implementación de cada uno de los requerimientos, asegurando la calidad, oportunidad y pertinencia en el desarrollo de las actividades. Asimismo, se mantuvo coherencia con los lineamientos institucionales establecidos por FONDECÚN, verificando que cualquier ajuste o modificación requerida se realizara conforme al procedimiento establecido y con los respectivos soportes documentales.	Ejecución de la interventoría con verificación permanente del cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la emisión de informes de avance, revisión de soportes, control de calidad y validación de condiciones establecidas en la Convocatoria y la propuesta.
2	*Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos a nombre de quien la entidad competente indique. Las garantías deberán presentarse como mínimo en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del CONTRATO. y Así mismo, constituir las modificaciones que*	Se realizó la constitución de las garantías contractuales exigidas, dentro del plazo establecido de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, cumpliendo con los requisitos definidos por la entidad competente en cuanto a amparos, vigencias y valores asegurados. Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, se efectuó el seguimiento permanente	Anexo No. 4 del informe mensual.

	sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten	a la vigencia de las garantías, asegurando su validez durante todo el periodo contractual. En los casos en que se presenten modificaciones contractuales, se gestionará oportunamente la actualización y/o ampliación de las garantías correspondientes, conforme a las condiciones pactadas, dejando los respectivos soportes documentales. Por lo tanto, se actualizaron con el acta de inicio y se encuentran vigentes, como se evidencian los formatos de seguimiento de las pólizas.	
3	*Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre el cual ejercerá la interventoría en los diferentes componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico*	Se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales en sus componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, verificando la ejecución conforme a lo pactado y generando los requerimientos necesarios al contratista.	Anexo No. 1 y 5 del informe mensual.
4	*Revisar y verificar desde los componentes técnico administrativo, financiero y jurídico los documentos e información que dieron origen al contrato sobre el cual se realizará la interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permita adelantar con efectividad las labores encomendadas*	Se revisaron los documentos e información que dieron origen al contrato, con el fin de definir criterios claros sobre su alcance y garantizar una adecuada ejecución de la interventoría.	Informes de revisión documental con criterios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos definidos.
5	*Certificar que las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de interventoría se ejecutaron con la calidad, bajo la normativa exigible y de conformidad con lo que exigen los documentos que hacen parte integral de los contratos de obra, interventoría e interadministrativo, (anexos técnicos, estudios previos y contratos).*	Se verificó y certificó que las actividades ejecutadas cumplen con la normativa vigente y las condiciones establecidas en los documentos contractuales. Se han realizado requerimientos al contratista de obra al cumplimiento cabal de la calidad de las actividades ejecutadas.	Anexo No. 1 y 5 del informe mensual.
6	*Participar y apoyar a FONDECÚN en el desarrollo de todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.*	Se participó activamente en las reuniones convocadas por FONDECÚN, brindando apoyo técnico y seguimiento a la ejecución del contrato.	Actas de comité
7	*Asegurar que contratista de obra en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones y demás condiciones pactadas durante todas las etapas del contrato, y requerirlo para tal fin en caso de ser necesario*	Se supervisó que el contratista cumpliera con plazos, especificaciones y condiciones, realizando requerimientos cuando fue necesario.	Informe mensual en los capítulos destinados al seguimiento de la ejecución física y financiera.

8	*Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras tomadas durante la ejecución, terminación y liquidación del contrato*	Se tomaron decisiones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras de manera responsable durante las dos etapas del contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
9	*Evitar que se generen controversias entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.*	Se implementaron acciones preventivas para evitar conflictos y se gestionaron soluciones oportunas ante posibles controversias.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
10	*Remitir oportunamente a FONDECÚN los registros y documentos necesarios y suficientes que sean requeridos, con el fin de que la Entidad pueda realizar el control correspondiente al contrato objeto de interventoría y pueda adoptar las medidas necesarias con oportunidad, para no afectar la ejecución del contrato.*	Se remitió oportunamente la documentación requerida para el control del contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual.
11	*Asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo*	Se han adoptado medidas preventivas para evitar daños a terceros y bienes durante la ejecución contractual, por lo tanto, a la fecha del presente informe no aplica.	No aplica.
12	*Velar porque el contrato objeto de interventoría junto con el propio no se interrumpa injustificadamente.*	Se garantizó la continuidad del contrato evitando interrupciones injustificadas.	Anexo No. 1 y 5 del informe mensual.
13	*Disponer de los medios necesarios para la adecuación y puesta en marcha, cuidado y custodia de la documentación objeto de este contrato.*	Se aseguraron los medios para la organización, cuidado y custodia de la documentación.	Archivo organizado y actualizado del contrato, a través de medios magnéticos.
14	*Mantener a la entidad indemne de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista de obra y a las propias por ocasión de la interventoría*	Se gestionaron las actuaciones necesarias para evitar reclamaciones contra FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual.
15	*Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta FONDECÚN a través del supervisor del contrato de interventoría para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones*	Se atendieron oportunamente las instrucciones del supervisor del contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual.
16	*Entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe de ejecución mensual en el cual describa las actividades realizadas, así como los*	Se elaboraron y entregaron informes mensuales detallando las actividades realizadas.	Informe Mensual del mes de noviembre diciembre y enero adjuntos a la

	demás informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera		presente acta de cobro.
17	*Aprobar los documentos y/o productos pactados en la forma de pago, incluyendo la(s) factura(s) y el(los) informe(s) de las actividades realizadas*	Se revisaron y aprobaron los documentos y productos asociados a los pagos del contrato de obra, a la fecha del presente informe acta parcial No. 1 y Acta parcial No. 2 del periodo Entre el 28 de octubre del 2025 y 31 de enero del 2026.	Acta parcial No. 1 y Acta parcial No. 2 del contrato de obra Aprobadas.
18	*Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FONDECÚN.*	Se garantizó la confidencialidad de la información manejada durante el contrato.	Compromiso de confidencialidad y manejo adecuado de información Incluido dentro de los contratos laborales del personal mínimo del contrato
19	*Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.*	Se mantuvieron actualizados los sistemas de información utilizados.	Registros actualizados en plataformas correspondiente.SE COP II
20	*Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del FONDECÚN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.*	Se actuó con respeto, responsabilidad y transparencia en todas las interacciones.	Evidencia de cumplimiento de lineamientos institucionales.
21	*Colaborar con FONDECÚN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, frente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto de este documento*	Se apoyó a FONDECÚN en la atención de requerimientos de entes de control, a la Fecha del presente informe no se han recibido requerimientos por parte de organismos de control del Estado colombiano únicamente de la alcaldía de Funza, a la cual se ha dado respuesta a cada uno de sus requerimientos.	Anexo No. 5 del informe mensual. Respuesta a requerimientos realizados por la alcaldía de Funza.
22	*Utilizar la imagen de FONDECÚN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.*	Se utilizó la imagen institucional conforme a lineamientos establecidos.	Todos los productos Mencionados en el presente informe, Se han realizado conforme a los lineamientos establecidos por FONDECÚN
23	*Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social -SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente*	Se realizaron los pagos al sistema de seguridad social conforme a la normatividad.	Soportes de pago de seguridad social, certificado de parafiscales anexos

	aportando los soportes de pago correspondientes		No. 2, del informe mensual
24	*No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho*	Se actuó conforme a la legalidad, No requerido para el presente período sin embargo se rechazará cualquier presión indebida.	No aplica
25	*Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en este documento, así como en la normatividad técnica vigente*	Se cumplió con todas las condiciones y normativas aplicables.	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
26	*Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional o las autoridades ambientales correspondientes*	Se verificó el cumplimiento de normas ambientales y de seguridad.	Anexo No. 5 del informe mensual.
27	*Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por el supervisor del contrato de interventoría.*	Se entregaron informes y se anexan el presente en las fechas establecidas para trámite de pagos.	Presente informe y Cada 1 de los anexos de acuerdo a lo establecido contractualmente
28	*Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato objeto de interventoría y elaborar las correspondientes actas en donde se hará constar el recibo definitivo y a satisfacción*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
29	*Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por FONDECÚN para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II. El término para atender estos procedimientos será máximo (1) día hábil a partir del requerimiento de FONDECÚN.*	Se cumplió con la publicación de información en SECOP II dentro de los tiempos establecidos.	Registros actualizados en plataformas correspondiente.SE COP II
30	*Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato*	A la fecha del presente Informe no han ocurrido situaciones constituidas de fuerza mayor o caso fortuito en caso de ocurrirse estas se informarán oportunamente recomendando acciones.	No aplica.
31	*Consultar a través del supervisor del contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución de este.*	Se gestionaron las inquietudes de orden legal que surgieron durante la ejecución del contrato, canalizándolas a través del supervisor para su respectiva orientación y validación.	Anexo No. 5 del informe mensual.

32	*Mantener a FONDECÚN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.*	Se adoptaron medidas preventivas y de control para evitar la generación de daños o perjuicios a terceros derivados de la ejecución contractual, Por lo tanto, a la fecha no anuncian originados daños o perjuicios A FONDECÚN.	No Aplica.
33	*Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.*	Se desarrollaron todas las actividades adicionales requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a su naturaleza. Se ha realizado un acompañamiento integral y permanente al contratista Obra en la ejecución de cada una de las actividades técnicas y administrativas requeridas para la correcta ejecución del contrato.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría.
34	*Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá:* *i. No utilizar el nombre de FONDECÚN, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.* *ii. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.* *iii. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde a algún candidato, causa, campaña o controversia política.* *iv. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.* *v. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.* *vi. Poner en conocimiento de esta entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.*	Se acataron las disposiciones relacionadas con la neutralidad política, evitando el uso indebido de la imagen institucional y cualquier tipo de participación en actividades proselitistas.	Se ha da estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la contratante FONDECÚN, con respecto a la neutralidad política, evitando el uso del proyecto para tales fines
35	*Cumplir con sus actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y de manera responsable, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que*	Se ejecutaron las actividades de manera autónoma, bajo responsabilidad propia, garantizando coordinación con la entidad sin generar relación laboral.	Actividades ejecutadas y soportadas en

	requieran para la ejecución correcta del objeto contractual y sin que ello implique subordinación o relación laboral alguna. En todo caso, y en concordancia con el principio de coordinación contractual, EL CONTRATISTA deberá acatar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada.		informes de interventoría.
36	*Informar de forma oportuna cualquier evento que impliquen un posible impedimento y/o conflicto de intereses.*	Se realizó seguimiento a posibles situaciones de conflicto de interés, No se ha evidenciado ninguno de estos en el presente periodo sin embargo se informarán oportunamente en caso de presentar presentarse.	No aplica.
37	*Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.*	Se mantuvo la reserva sobre la información conocida durante la ejecución del contrato.	Compromiso de confidencialidad incluido dentro de los contratos laborales del personal mínimo del contrato
38	*Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de FONDECÚN que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.*	Se asistió a reuniones y actualizaciones sobre procedimientos internos de FONDECÚN.	Registros de asistencia y participación.
39	*Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones a su cargo y asumir los costos que éstos generen.*	Se realizaron los desplazamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asumiendo los costos correspondientes.	Anexo No. 3 del informe mensual.
40	*Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación de factores de riesgo biológico, que afecte la ejecución del contrato y aplicar en los procesos y procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.*	Se implementaron medidas de seguridad para mitigar el riesgo de propagación de factores de riesgo y en los casos que se requiera la implementación de medidas de bioseguridad conforme a las disposiciones de las autoridades competentes Se implementarán de inmediato.	Actas De Comité y comunicados del componente ambiental y SST, Anexo No. 5 del informe mensual.
41	*Cumplir con las especificaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001, suscrito entre EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN. que le sean aplicables en desarrollo del*	Se verificó el cumplimiento de las especificaciones aplicables del Contrato Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Funza y FONDECÚN.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y Presente informe de verificación y

	objeto contractual, así como aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato.		cumplimiento contractual.
42	*Las demás establecidas en este documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato y que estén directamente relacionadas con el alcance de este contrato*	Se atendieron las demás obligaciones requeridas por FONDECÚN, relacionadas directamente con el objeto contractual.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
1	*Suscribir el acta de inicio.*	Se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría, dentro de los plazos establecidos el día 28 de octubre del 2025, dando apertura formal a la ejecución contractual.	Acta de inicio debidamente firmada.
2	*Verificar, aprobar y presentar a FONDECÚN los siguientes documentos elaborados por el Contratista de Obra, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles:* *• Cronograma de las actividades detallado con el programa de inversión.* *• Plan de Trabajo que contenga alcance, tiempo y costos.* *• Organigrama y metodología de trabajo acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo.* *• Hojas de vida del personal mínimo requerido por el contratista de obra, con sus respectivos soportes.*	Se revisaron, validaron y aprobaron los documentos presentados por el contratista de obra (cronograma, plan de trabajo, organigrama, metodología y hojas de vida), verificando su coherencia con el alcance del contrato, Los cuales sí bien han venido siendo entregados por el contratista algunos de ellos han presentado observaciones y cambios en las hojas de vida, Por lo tanto, está siendo consolidada toda la información para ser radicada a FONDECUN, Por parte de la interventoría.	Anexo No. 5 del informe mensual.
4	*Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, verificando su aplicación durante la ejecución del contrato.	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
5	*Conocer, revisar y aprobar toda la documentación, planes y programas elaborados por el contratista de las actividades del proyecto y hacer recomendaciones de ajuste de considerarlo necesario. Igualmente, conocer la propuesta presentada por el contratista de obra, contrato, pólizas, documentos del proceso y demás que hacen*	Se revisó y aprobó la documentación, planes, programas y demás soportes del contrato, emitiendo recomendaciones para su ajuste cuando fue necesario, Los cuales sí bien han venido siendo entregados por el contratista algunos de ellos han presentado observaciones y cambios en las hojas de vida, Por lo tanto, está siendo consolidada toda la información para ser radicada a FONDECUN, Por parte de la interventoría.	Anexo No. 5 del informe mensual.

	parte del proceso de selección del contrato objeto de interventoría.		
6	*Asegurar y verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en las obligaciones del contrato objeto de la presente Interventoría, así como en las establecidas en el estudio previo y anexos correspondientes.*	Se verificó el cumplimiento de las condiciones, entregables y especificaciones técnicas del contrato y sus anexos.	Anexo No. 1 y 5 del informe mensual.
7	*Verificar que el contratista objeto de interventoría cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a FONDECÚN para su evaluación y aprobación.*	Se verificó que el contratista cumpliera con las normas técnicas aplicables, informando oportunamente cualquier novedad.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
8	*Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato objeto de interventoría. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto*	Se verificó el cumplimiento de requisitos legales como licencias, permisos y resoluciones necesarias para la ejecución del contrato.	Anexo No. 6 del informe mensual.
9	*Coordinar con el contratista de obra seleccionado las actividades preliminares del contrato, según las etapas del mismo tales como organización del sitio en cuanto a ubicación de oficinas, almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial.*	Se coordinó con el contratista la organización inicial del proyecto, incluyendo instalaciones, señalización y medidas de seguridad.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría
10	*Verificar que la versión definitiva de los estudios y diseños entregada por el contratista de obra cumpla con todas las normas aplicables en la materia, y aprobar su contenido.*	A la fecha del presente informe por parte del contratista no se ha entregado la revisión completa y consolidada de la verificación definitiva de los estudios y diseños, Por lo tanto, se han realizado observaciones, requerimientos y solicitudes al mismo.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
11	*Revisar y aprobar el resultado de las actividades realizadas por el contratista de obra antes del vencimiento del plazo*	No requerido para el presente período, el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación. Sin embargo, durante la ejecución de	No aplica.

	del contrato, para posterior verificación por parte de FONDECÚN.	las actividades se realiza control permanente a las actividades ejecutadas, pero su entrega y aceptación final será en el período de liquidación.	
12	*Aprobar cada uno de los entregables que hacen parte del contrato objeto de interventoría (desde la revisión, complementación y/o actualización de estudios y diseños hasta la terminación y entrega de la obra.*	Se ha realizado revisión a cada uno de los entregables del contratista de obra sin embargo a la fecha del presente informe por parte del contratista no se ha entregado la revisión completa y consolidada de la verificación definitiva de los estudios y diseños, Por lo tanto, se han realizado observaciones, requerimientos y solicitudes al mismo	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
13	*Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el interventor deberá comunicar de manera inmediata a FONDECÚN y al Supervisor delegado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.*	Se atendieron y resolvieron requerimientos técnicos, A la fecha del presente informe no se han requerido modificaciones contractuales, se ha requerido al contratista la entrega de las actividades no previstas y el balance con mayores y menores cantidades e incluidas las actividades no previstas para la respectiva modificación contractual, para la emisión del respectivo concepto a FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
14	*Emitir, cuando sea necesario o a solicitud de FONDECÚN, conceptos con recomendaciones relacionados con la ejecución o interpretación del contrato objeto de interventoría.*	Se emitieron conceptos técnicos y recomendaciones sobre la ejecución del contrato cuando fue requerido.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
15	*Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del contratista de obra, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad.*	Se realizó seguimiento continuo a las obligaciones del contratista de obra y cuando ha sido necesario se han realizado requerimientos al cumplimiento de las mismas.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
16	*Exigir, verificar y aprobar los informes parciales y definitivos del contratista de obra*	A la fecha no se han presentado de manera oportuna los informes requeridos del contratista de obra, sin embrago se revisaron los informes parciales semanales y mensuales del contratista de obra y se realizaron observaciones, y s entregaron a FONDECUN los mensuales como soporte del acta parcial.	Anexo No. 5 del informe mensual.
17	*Aprobar y velar por el cumplimiento del cronograma presentado por el contratista de obra, relacionado con las actividades del proyecto solicitando los ajustes pertinentes, hacerle*	Se realizó seguimiento al cronograma, solicitando ajustes y generando alertas en caso de retrasos.	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.

	seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas; así mismo, requerir al contratista de obra las explicaciones relacionadas con las desviaciones o retrasos del cronograma que se generen, y promover medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a dichos cambios. Si las causas de las desviaciones no se superan, deberá generar alertas oportunas a FONDECÚN y al supervisor delegado, reflejando toda la trazabilidad y gestión del interventor, sin perjuicio de las facultades que a la entidad le corresponden.		
18	*Promover con el contratista de obra planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.*	Se promovieron acciones correctivas para superar dificultades en la ejecución del contrato.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría
19	*Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al contratista del contratista de obra de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente*	Se impartieron instrucciones formales al contratista conforme al contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual.
20	*Revisar y aprobar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el contratista de obra, emitiendo el concepto integral sobre la pertinencia de suscribir alguna modificación al contrato en cuestión, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación*	A la fecha del presente informe no se han presentado por parte del contratista solicitudes a modificaciones contractuales, se ha requerido al contratista la entrega de las actividades no previstas y el balance con mayores y menores cantidades e incluidas las actividades no previstas para la respectiva modificación contractual, para la emisión del respectivo concepto a FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
21	*Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan*	Se identificaron y comunicaron riesgos que pudieran afectar el proyecto.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.

	comprometer la funcionalidad del proyecto.		
22	*Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas en los anexos técnicos.*	Se inspeccionó la calidad de materiales y actividades, Y se han requeridos los certificados de calidad de los materiales reportes de Ensayos de laboratorios de resistencia Concreto, los cuales también han sido realizados por parte de la interventoría.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría
23	*Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parte del contratista de obra frente a la normatividad técnica aplicable*	Se cumplió con todas las condiciones y normativas aplicables.	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
24	*Asumir el costo de las visitas al sitio que se requieran con el propósito de hacer verificación al proyecto*	Se realizaron visitas técnicas al proyecto para verificar su ejecución, Y por parte del personal Con dedicación 100%, se han encontrado durante toda la ejecución del contrato en campo.	Anexo No. 3 del informe mensual.
25	*Entregar a FONDECÚN y velar porque se haga entrega de toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato tanto de interventoría como de obra, al finalizar el plazo del mismo*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
26	*Acompañar y hacer seguimiento técnico a las reuniones y comités a los cuales sea convocado.*	Se participó en reuniones y comités de seguimiento.	Registros de asistencia y participación.
27	*Hacer seguimiento y control a los ajustes solicitados cuando sea necesario.*	Se verificó el cumplimiento de ajustes solicitados al contratista.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
28	*Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato objeto de interventoría en sus diferentes etapas de ejecución*	Se desarrollaron actividades adicionales necesarias para el cumplimiento del contrato.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.
29	*Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza*	Se realizaron actuaciones adicionales conforme a la normatividad vigente.	Presente informe de verificación y cumplimiento
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS			
1	*Dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas administrativas a cargo del CONTRATISTA enlistadas en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, adoptado por*	Se dio cumplimiento estricto a las funciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de FONDECÚN, aplicando los lineamientos definidos para el	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y

	FONDECÚN mediante Resolución No. 0053 del 21 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN", incluyendo sus modificaciones o actualizaciones en los siguientes acápites: "FUNCIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES", numerales 1 al 18, página 22. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS", numerales 1 al 19, páginas 34 y 35.	ejercicio de la interventoría en sus componentes administrativos.	Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.
2	*Suscribir el acta de inicio junto con el contrato al cual realizará la interventoría.*	Se suscribieron las actas de inicio del contrato de interventoría y del contrato objeto de seguimiento, el día 28 de octubre del 2025.	Actas de inicio debidamente firmadas.
3	*Aprobar la metodología, cronograma y programación de actividades elaborados por el contratista de obra y realizar las recomendaciones de ajustes de considerarlo necesario. Así mismo, se deberá aprobar el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos, presentados por parte del contratista de obra*	Se revisaron, validaron y aprobaron los documentos presentados por el contratista de obra (cronograma y programación de actividades), verificando su coherencia con el alcance del contrato, Los cuales sí bien han venido siendo entregados por el contratista algunos de ellos han presentado observaciones, Por lo tanto, está siendo consolidada toda la información para ser radicada a FONDECUN, por parte de la interventoría.	Anexo No. 5 del informe mensual.
4	*Aprobar el informe final y demás informes de ejecución que presente el contratista de obra*	A la fecha no se han presentado de manera oportuna los informes requeridos del contratista de obra, sin embrago se revisaron los informes parciales semanales y mensuales del contratista de obra y se realizaron observaciones, y se entregaron a FONDECUN los mensuales como soporte del acta parcial. Informe Final No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	Anexo No. 5 del informe mensual. No aplica.
5	*Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el contrato.*	Se gestionaron y asumieron los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del contrato, implementando acciones preventivas y correctivas.	Matriz de riesgos gestionada y soportes de seguimiento.
6	*Contar durante todo el plazo de ejecución del contrato con una oficina central donde se guarde la documentación generada, la cual debe*	Se dispuso de un espacio adecuado para el archivo y custodia de la documentación contractual, conforme a lineamientos de gestión documental.	Archivo organizado y actualizado.

	estar acorde con los formatos aprobados por gestión documental de FONDECÚN, y se puedan adelantar adecuadamente las funciones de seguimiento y control.		
7	*Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.*	Se verificó la vinculación y cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal del contratista.	Anexo No. 5 del informe mensual. Documentos entregados en el Acta parcial certificado para fiscal y planillas de Seguridad Social.
8	*Revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo de los contratistas, y verificar que cumpla con lo establecido en los documentos del proceso de selección, dejar el registro respectivo e informar a FONDECÚN*	Se revisaron y aprobaron los cambios en el equipo de trabajo del contratista, informando a FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual.
9	*Solicitar a FONDECÚN, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.*	Se solicitó información necesaria para el adecuado desarrollo de la interventoría.	Anexo No. 5 del informe mensual.
10	*Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite FONDECÚN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento o en el plazo señalado por la SUPERVISIÓN del contrato.*	Se han atendido oportunamente los requerimientos de FONDECÚN dentro de los plazos establecidos.	Anexo No. 5 del informe mensual.
11	*Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.*	Se elaboraron actas de las reuniones convocadas por la interventoría durante el presente periodo.	Actas de comité
12	*Informar sobre las recomendaciones que realice frente a la ejecución del contrato y las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.*	Se emitieron recomendaciones orientadas a mejorar la ejecución técnica y financiera del contrato.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría
13	*Acompañar a FONDECÚN en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el contrato de interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar*	Se brindó acompañamiento en procesos administrativos, a la fecha del presente informe no se han requeridos procesos judiciales relacionados con el contrato.	No aplica

14	*Poner en conocimiento de FONDECÚN y el Supervisor delegado, de manera oportuna, todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría*	Se informó oportunamente sobre las comunicaciones generadas en la ejecución del contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual.
15	*Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general, adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado*	Se adoptaron medidas orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
16	*Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme lo exigido en los términos de referencia del contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de FONDECÚN.*	Se revisaron y validaron las garantías del contratista de obra conforme a los requisitos exigidos.	Anexo No. 5 del informe mensual. Documentos entregados en el Acta parcial pólizas del contrato de obra.
17	*Convocar a comités de seguimiento quincenal al contratista de obra con participación de FONDECÚN para revisar el avance y, en general, el seguimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que el interventor pueda convocar cuando sea necesario a comités al consultor para resolver inquietudes y aspectos técnicos que surjan en el desarrollo de las actividades contratadas*	Se convocaron y desarrollaron comités de seguimiento periódico al contrato.	Actas de comité
18	*Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato*	Se elaboraron y gestionaron las actas requeridas en cada etapa del contrato; A la fecha del presente periodo se han suscrito el acta de inicio, el acta de recibo parcial de las actas parciales No. 1 y 2 del contrato de obra, acta de mayores y menores cantidades, las las demás actas a la fecha no se han requerido.	Acta de inicio debidamente firmada. Anexo No. 5 del informe mensual. Documentos entregados en el Acta parcial No.1 y 2.
19	*Firmar cada uno de los productos que hacen parte del contrato objeto de interventoría por parte de los profesionales responsables de cada especialidad, adjuntando en los informes la respectiva matrícula profesional y certificados de antecedentes y vigencias de la*	Se suscribieron los productos del contrato por los profesionales responsables, con sus respectivos soportes.	Todos los productos mencionados y soportados en informes de interventoría y Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.

	matrícula para las diferentes profesiones, según la especialidad		
20	*Emplear personal técnico o profesional, según corresponda de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales, anexos técnicos y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.*	Se garantizó la disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del contrato, de acuerdo al personal mínimo requerido en el contrato	Anexo No. 3 del informe mensual.
21	*Responder por haber ocultado al contratar, inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa*	Durante todas las etapas del contrato se ha actuado conforme a la normativa, garantizando la veracidad de la información suministrada.	No Aplica.
22	*Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra FONDECÚN, por causa o con ocasión del contrato.*	Se gestionaron las actuaciones necesarias para evitar reclamaciones contra FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual.
23	*Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del Proyecto.*	Se realizó monitoreo permanente al cumplimiento del contratista de obra.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría
24	*Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que Fondecún cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas*	Durante el periodo se llevó control de la correspondencia generada con el contratista, la cual se registra en los formatos desinados por FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual.
25	*Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el Contratista de obra. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, jurídica, ambiental, administrativa, según corresponda, en*	Se atendieron y resolvieron solicitudes del contratista con sus respectivos soportes.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.

	los casos y términos que se soliciten, a su vez informar al supervisor del contrato.		
26	*Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del Contrato de Interventoría, las solicitudes que le formule Fondecún en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.*	Se han atendido los requerimientos durante la etapa contractual respecto a la ejecución del contrato, Así mismo una vez finalice el contrato y de requerirse en la etapa post contractual del Contrato de Interventoría, se atenderán las solicitudes que le formule Fondecún en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales	Anexo No. 5 del informe mensual.
27	*Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.*	Se cumplieron las demás obligaciones administrativas conforme a la normatividad vigente.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO			
1	*Dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas financieras a cargo del CONTRATISTA enlistadas en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, adoptado por FONDECÚN mediante Resolución No. 0053 del 21 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN", incluidas sus modificaciones y/o actualizaciones del siguiente acápite: "OBLIGACIONES FINANCIERAS Y DE CONTROL PRESUPUESTAL", numerales 1 al 17, páginas 35 y 36*	Se dio cumplimiento a las obligaciones financieras y de control presupuestal establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de FONDECÚN, aplicando los lineamientos definidos para el seguimiento financiero del contrato.	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
2	*Reportar al supervisor y/o FONDECÚN, el flujo de caja del contrato, lo cual deberá consignarse de manera mensual en el informe mensual de avance.*	Se realizó el seguimiento y reporte quincena y mensual del flujo de caja del contrato, incorporándolo en los informes de avance.	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
3	*Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes*	Se efectuó mensualmente el análisis del avance financiero del contrato, verificando la ejecución de los recursos frente a lo programado.	Informes mensuales en el cual se incluye el avance financiero.
4	*Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el contrato objeto de interventoría*	Se garantizó la adecuada y oportuna inversión de los recursos del contrato, mediante seguimiento y control financiero permanente.	Informes mensuales en el cual se incluye, registros de control

			financiero y ejecución presupuestal.
5	*Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes nacionales, departamentales y municipales donde se desarrolle el contrato, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.*	Una vez sea facturada y pagada la presente acta se procede a realizar el pago de impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales derivadas del contrato, conforme a la normatividad vigente.	Factura de cobro en la cual se discrimina el IVA y demás contribuciones son descontadas desde la entidad previo a realizar el pago.
6	*Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar este contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado*	Se presenta la proforma del acta parcial No. 1 con sus respectivos soportes, cumpliendo con los requisitos establecidos para el trámite de pago. Y una vez sea aprobada se emitirá la factura correspondiente	Anexo No. 3 de los documentos de la cuenta de cobro parcial No. 1.
7	*Elaborar junto con el contratista de obra, las actas de avance en la ejecución.*	Se elaboraron conjuntamente con el contratista de obra las actas parciales No.1 y No. 2 de avance del contrato, de acuerdo a lo establecido contractualmente y radicadas a la supervisión del contrato FONDECÚN.	Anexo No. 5 del informe mensual, actas de cobro parcial No. 1 y No. 2 radicadas.
8	*Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por FONDECÚN y la normatividad vigente.*	Se revisaron, validaron y aprobaron las solicitudes de pago del contratista de obra, respecto a las actas parciales No.1 y No. 2 de avance del contrato verificando el cumplimiento de requisitos contractuales y se radico dicha aprobación a FONDECÚN	Anexo No. 5 del informe mensual, actas de cobro parcial No. 1 y No. 2 radicadas.

9	*Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, así como de la relación de los documentos que allegue el contratista de obra para tal efecto.*	A la fecha del presente informe no se han realizado pagos al contratista de obra, dadas las condiciones establecidas contractualmente, sin embargo, Una vez se realicen los pagos a las actas presentadas, se llevará el control cronológico de pagos, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución contractual.	Informes mensuales en el cual se incluye, registros de control financiero, ejecución presupuestal y pagos.
10	*Verificar que el contrato objeto de interventoría cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución*	Se ha verificado que el contrato cuenta con disponibilidad de recursos durante el presente periodo de ejecución, Esto se puede evidenciar en la compra de materiales y en la disposición de personal para la ejecución de las actividades	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
11	*Verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista de obra cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato*	En el presente periodo, Se verificó que el contratista cuenta con los recursos humanos e infraestructura suficientes para cumplir sus obligaciones, esto se puede evidenciar en la compra de materiales y en la disposición de personal para la ejecución de las actividades	Anexo No. 1 y en general informes mensuales Con sus anexos.
12	*Verificar que el contratista de obra cuente con una oficina central que, entre otros aspectos, preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.*	Se verificó que el contratista dispusiera de una oficina adecuada para soporte técnico, administrativo y financiero.	No Aplica.
13	*Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato. (ii) Estado financiero del contrato en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo (si aplica); (iii) Multas; (iv) Estimación de perjuicios; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
14	*Proponer correctivos en el menor tiempo posible a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato.*	Durante el periodo, se realizó seguimiento permanente al comportamiento económico y financiero del contrato, identificando oportunamente posibles desajustes. En los casos en que se evidenciaron desviaciones, se formularon y recomendaron correctivos, así como mecanismos y procedimientos orientados a prevenir o solucionar dichas situaciones de manera eficaz, informando a FONDECÚN para la toma de decisiones correspondientes.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.

15	*Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que respecta a obligaciones financieras, jurídicas y legales*		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL			
1	*Presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo profesional y técnico no calificable exigido en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la ejecución del contrato. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, sin que ello represente valor adicional alguno para FONDECÚN, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido en más del 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución con FONDECÚN u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal no calificable, deberá solicitar por escrito al supervisor la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual al requerido en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato, y únicamente procederá con este aval. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá desvincular a ningún miembro del equipo de trabajo antes de contar con la aprobación expresa y por escrito del supervisor.*	Se presentaron al supervisor, dentro del plazo establecido, las hojas de vida del personal mínimo profesional y técnico exigido, verificando el cumplimiento de los perfiles definidos en el Anexo 1. Así mismo, se garantizó la disponibilidad del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato y se gestionaron los cambios de personal previa autorización del supervisor.	Anexo No. 3 y No. 5 del informe mensual, hojas de vida aprobadas y reportes del equipo de trabajo.
2	*Emplear y mantener disponible el personal técnico o profesional requerido en cada proyecto de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales, anexos técnicos y en*	Durante el presente periodo, Se garantizó la disponibilidad del personal técnico y profesional requerido, asegurando que cumpliera con los perfiles, experiencia e idoneidad establecidos,	Anexo No. 3 y No. 5 del informe mensual.

	el contrato respectivo, garantizando que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para el desarrollo de las actividades asignadas. El contratista se compromete a suministrar el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno para FONDECÚN, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado.	incluyendo la provisión de personal adicional cuando fue necesario.	
3	*Mantener al personal mínimo profesional calificable durante la ejecución del contrato. Únicamente será posible el cambio de los profesionales calificables por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas por EL CONTRATISTA, para lo cual deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al evaluado en el proceso de selección. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor, quien deberá verificar la suficiencia de las razones que sustentan el cambio, y únicamente procederá con este aval. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá desvincular a ningún miembro del equipo calificable antes de contar con la aprobación expresa y por escrito del supervisor.*	Se aseguró la permanencia del personal profesional calificable durante la ejecución del contrato, gestionando los cambios únicamente en casos justificados y con previa aprobación del supervisor.	Anexo No. 3 y No. 5 del informe mensual.
4	*El director de interventoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales*	Se garantizó que el director de interventoría actuara con autonomía en la toma de decisiones técnicas y administrativas, dentro del marco contractual.	Anexo No. 3 y No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
5	*Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra durante la ejecución del contrato, con el fin de que cumpla con lo ofertado, así como con lo establecido en los términos de*	Se revisaron, verificaron y aprobaron las solicitudes de cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, exigiendo ajustes cuando se evidenció incumplimiento o bajo desempeño.	Anexo No. 5 del informe mensual.

	referencia, para lo cual deberá emitir un informe y remitir a FONDECÚN y al Supervisor delegado. De ser necesario, podrá exigir al contratista de obra el cambio de personal, siempre y cuando se verifique la falencia o ineficiencia en el cumplimiento de las labores y/u obligaciones del equipo de trabajo.		
6	*Verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista de obra cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir y verificar que el contratista cumpla lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos, así como el equipo exigido para la ejecución del contrato objeto de interventoría*	Se verificó que el contratista de obra contara con el recurso humano e infraestructura necesarios, así como el cumplimiento de perfiles y dedicación del personal.	Anexo No. 5 del informe mensual.
7	*Garantizar, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.*	Se verificó que los profesionales asignados contaran con matrícula o tarjeta profesional vigente, conforme a la normatividad aplicable.	Anexo No. 5 del informe mensual.
8	*Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia*	Se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato.	Soportes de pago de seguridad social, certificado de parafiscales anexos No. 2, del informe mensual.
9	*Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el seguimiento y control del contrato, lo mismo que el pago de*	Se asumieron los pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del personal vinculado, sin generar relación laboral con FONDECÚN.	Soportes de pago de seguridad social, certificado de parafiscales anexos

	honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la cotización, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con FONDECÚN.		No. 2, del informe mensual.
10	*Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiendo una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial.*	Se realizó seguimiento al desempeño del personal vinculado al proyecto, verificando el cumplimiento de funciones y normas de seguridad industrial.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.
11	*Verificar que el contratista de obra cumpla con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. De igual forma, verificar y aprobar el cumplimiento de esta obligación del contrato de consultoría*	Se verificó que el contratista de obra cumpliera con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Se anexaron al acta parcial No. 1 y No.2 El certificado de parafiscales y las planillas de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.
12	*Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra FONDECUN, por causa o con ocasión del contrato.*	Se adoptaron medidas para prevenir reclamaciones del personal o subcontratistas contra FONDECÚN derivadas de la ejecución contractual. Por lo tanto, la fecha no hay ninguna reclamación judicial o extrajudicial contra FONDECÚN.	No aplica.
No.	**Obligación**	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
OBLIGACIONES JURÍDICAS			
1	*Asesorar a FONDECÚN y estructurar los documentos de respuesta, cuando*	A la fecha, no se han presentado reclamaciones derivadas de la ejecución del contrato. No	No Aplica.

	se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato vigilado	obstante, se ha mantenido la disponibilidad para asesorar a FONDECÚN y estructurar las respuestas correspondientes en caso de requerirse, desde los componentes técnico, legal, financiero y ambiental.	
2	*Adoptar las medidas necesarias para que el contrato objeto de interventoría se desarrolle de manera que se cumpla con el objeto y las obligaciones, se optimicen los recursos y se cumplan los plazos establecidos contractualmente*	Durante el periodo, se adoptaron medidas preventivas para garantizar que el contrato se ejecutara conforme a su objeto, optimizando recursos y cumpliendo los plazos establecidos.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y Presente informe de verificación y cumplimiento contractual.
3	*Entregar información a FONDECUN, relacionada con el incumplimiento del contratista de obra y hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato objeto de interventoría.*	Se realizó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, sin evidenciar incumplimientos ni situaciones que pudieran constituir actos de corrupción. Se mantiene vigilancia activa y disposición de reporte en caso de presentarse.	No Aplica.
4	*En caso de cualquier tipo de presunto incumplimiento del contrato, la interventoría deberá enviar a FONDECUN copia de los requerimientos realizados al contratista de obra, de los cuales siempre se deberá hacer llegar copia a la compañía aseguradora. En dichos requerimientos se deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación; si el contratista de obra incumple el mismo, la interventoría deberá informar de inmediato a FONDECUN con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora, la interventoría deberá enviar a FONDECUN un informe desde el punto de vista técnico y jurídico sobre el incumplimiento del contratista de obra, y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento*	Durante el periodo no se han presentado incumplimientos que requieran activación de pólizas o aviso de siniestro. No obstante, se ha garantizado la trazabilidad de los requerimientos realizados al contratista y se mantiene la disposición para actuar conforme a la normatividad vigente en caso de presentarse.	Anexo No. 5 del informe mensual.

	conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, la interventoría deberá informar a FONDECUN para que se inicien las acciones a las que haya lugar		
5	*Requerir oportunamente al contratista de obra en caso de detectar atrasos e incumplimientos parciales o totales de acuerdo con el cronograma correspondiente, con el fin de que se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.*	Se han realizado requerimientos preventivos al contratista cuando ha sido necesario, con el fin de evitar atrasos o incumplimientos, logrando mantener la ejecución dentro de los parámetros establecidos.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
6	*No deberá aprobar la ejecución de actividades que no estén contempladas inicialmente en el CONTRATO, sin que previamente FONDECÚN haya suscrito el respectivo modificatorio y/ trámite que dé a lugar. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y del CONTRATISTA DE OBRA*	Se verificó que no se ejecutaran actividades por fuera del alcance contractual sin la debida aprobación de FONDECÚN, se requirió al contratista que de manera prioritaria presente las actividades no previstas, Balance presupuestal y los soportes requeridos para la presentación ante FONDECÚN	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
7	*Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación y suspensión del contrato*	A la fecha del presente informe no se han recibido del contratista solicitudes de prórroga, adición, modificación y suspensión del contrato, únicamente se presentó por parte del contratista acta de mayores y menores cantidades de la cual Se realizó la revisión y validación jurídica, y se emitieron los respectivos conceptos y aprobación.	Anexo No. 5 del informe mensual, y documentos del Acta Parcial No. 1 y No. 2 del contrato de obra.
8	*Requerir al contratista para que tomen las medidas necesarias para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la entidad, cuando a juicio de la Interventoría se advierten retrasos en la ejecución de los proyectos, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.*	Se ha requerido al contratista la adopción de medidas correctivas cuando se identificaron posibles desviaciones en el rendimiento, evitando afectaciones al contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
9	*Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de obra, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen*	Se realizó vigilancia permanente a la ejecución del contrato, emitiendo recomendaciones y requerimientos oportunos.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.

	los respectivos ajustes, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos		
10	*Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista de obra cumpla con las condiciones contractuales acordadas*	Durante el periodo, se verificó que el personal del contratista cumpliera con las condiciones contractuales establecidas.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría
11	*Verificar que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas según los plazos establecidos en el contrato objeto de interventoría.*	Durante la ejecución del contrato, se efectuó el seguimiento permanente a la vigencia de las garantías, asegurando su validez durante todo el periodo contractual. En los casos en que se presenten modificaciones contractuales, se gestionará oportunamente la actualización y/o ampliación de las garantías correspondientes, conforme a las condiciones pactadas, dejando los respectivos soportes documentales. Por lo tanto, se actualizaron con el acta de inicio y se encuentran vigentes, como se evidencian los formatos de seguimiento de las pólizas.	Anexo No. 4 del informe mensual.
12	*Informar a la entidad en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato, así como de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del mismo. Para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.*	No se han presentado incumplimientos contractuales; sin embargo, se mantiene monitoreo permanente y disposición de informar cualquier novedad.	No Aplica.
13	*Aprobar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación y suspensión del contrato*	A la fecha del presente informe no se han recibido del contratista solicitudes de prórroga, adición, modificación y suspensión del contrato, únicamente se presentó por parte del contratista acta de mayores y menores cantidades de la cual Se realizó la revisión y validación jurídica, y se emitieron los respectivos conceptos y aprobación.	Anexo No. 5 del informe mensual, y documentos del Acta Parcial No. 1 y No. 2 del contrato de obra.
14	*Gestionar ante la compañía aseguradora la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.*	Durante la ejecución del contrato, se efectuó el seguimiento permanente a la vigencia de las garantías, asegurando su validez durante todo el periodo contractual. En los casos en que se presenten modificaciones contractuales, se gestionará oportunamente la actualización y/o ampliación de las garantías correspondientes, conforme a las condiciones pactadas, dejando los respectivos soportes documentales. Por lo	Anexo No. 4 del informe mensual.

		tanto, se actualizaron con el acta de inicio y se encuentran vigentes, como se evidencian los formatos de seguimiento de las pólizas.	
15	*Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo al contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.*	Se verificó mensualmente el cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales del contratista.	Soportes de pago de seguridad social, certificado de parafiscales anexos No. 2, del informe mensual.
16	*En caso de que el adjudicatario del proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá adelantar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el trámite de expedición del Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN y gestionar la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la estructura plural, obteniendo la certificación bancaria correspondiente. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales y administrativas previstas en la normatividad vigente.*	No aplica.	No aplica.
No.	**Obligación**	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1	*Verificar y controlar que los contratistas de las actividades del proyecto realicen la respectiva inscripción ante la autoridad ambiental correspondiente y genere los reportes y el cierre del PIN acorde a las actividades adelantadas*	No aplica para el municipio de desarrollo del contrato.	No Aplica.
2	*Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado por los contratistas de las actividades que apliquen*	Se realizó seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental por parte de los contratistas, mediante revisiones permanentes de campo y revisión documental. Se verificó la implementación de las medidas de manejo establecidas, dejando registro de los avances, observaciones y acciones correctivas cuando fue necesario.	Anexo No. 5 del informe mensual, bitácora de obra, actas de comité.
3	*Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de tránsito presentado por los contratistas de las actividades que apliquen.*	Se efectuó seguimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, verificando la correcta instalación de señalización, control del tráfico y condiciones de seguridad vial en las áreas intervenidas. Se evidenció el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el plan durante la ejecución de las actividades.	Anexo No. 6 del informe mensual.

4	*Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de espacio público presentado por los contratistas de las actividades que apliquen*	Se realizó control y seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de Espacio Público, verificando la adecuada ocupación de las áreas intervenidas, así como su restitución en condiciones óptimas. Se dejaron registros de las inspecciones realizadas y del estado de las áreas antes, durante y después de la intervención.	Anexo No. 6 del informe mensual.
5	*Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.*	Durante la ejecución del contrato, se garantizó la identificación y evaluación de los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas. Así mismo, se implementaron medidas de manejo orientadas a prevenir, mitigar y controlar dichos impactos, en concordancia con lo establecido en los instrumentos ambientales aplicables.	Actividades ejecutadas y soportadas en informes de interventoría y actas de comité.
6	*Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental*	Se requiere al contratista de obra, Se realice inducción ambiental al personal vinculado al proyecto, abordando temas relacionados con normatividad ambiental, buenas prácticas y medidas de manejo. Se dejó evidencia de la participación del personal mediante registros de asistencia y soportes de las jornadas realizadas.	Anexo No. 5 del informe mensual, actas de comité.
7	*Garantizar las medidas necesarias para evitar la contaminación del aire por ruido y por emisión de partículas*	Se requiere al contratista de obra, se implementen medidas para prevenir y controlar la contaminación del aire, incluyendo el control de emisiones de material particulado y ruido. Entre estas se requiere se incluyan prácticas como la humectación de áreas intervenidas y el control de horarios y uso adecuado de maquinaria, evidenciando su aplicación durante el desarrollo de las actividades.	Anexo No. 5 del informe mensual, actas de comité.
8	*Procurar la vinculación de logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.*	Se requiere al contratista de obra, se promueve el uso de elementos de identificación institucional, tales como carnés y logos removibles en la dotación e implementos utilizados por el personal. Durante las visitas de seguimiento se verificó el cumplimiento de esta disposición.	Anexo No. 5 del informe mensual, actas de comité.
No.	**Obligación**	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
OBLIGACIONES DE CIERRE Y ENTREGA			
1	*Consolidar y radicar ante FONDECÚN el informe final de interventoría.*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
2	*Brindar acompañamiento para la entrega del contrato y la elaboración, revisión, ajustes, aprobación y radicación*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.

	de la documentación relacionada en la etapa de liquidación del contrato.		
3	*Consolidar y radicar ante FONDECÚN los documentos enunciados en el Acta de Recibo Final y Liquidación del contrato de interventoría con los respectivos soportes para su posterior suscripción.*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
4	*Elaborar y suscribir el acta de Liquidación del contrato objeto de interventoría.*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
No.	**Obligación**	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES			
1	*Garantizar que el ejecutor del contrato mantenga vigentes las pólizas y demás obligaciones contractuales durante el desarrollo del proyecto y hasta la liquidación del contrato*	Se revisaron y validaron las garantías del contratista de obra conforme a los requisitos exigidos, las cuales se verificarán hasta la finalización de contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual. Documentos entregados en el Acta parcial pólizas del contrato de obra.
2	*Emitir los conceptos técnicos que FONDECÚN solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido. Cualquier situación de posible incumplimiento sobre esta obligación generará el adelantamiento de la actuación contractual sancionatoria correspondiente.*	Se atendieron oportunamente las solicitudes de FONDECÚN relacionadas con la emisión de conceptos técnicos en el marco de la ejecución contractual. Los conceptos fueron elaborados y entregados dentro de los plazos establecidos, contribuyendo a la adecuada toma de decisiones y seguimiento del contrato.	Anexo No. 5 del informe mensual
3	*Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega y acta de liquidación del contrato, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FONDECÚN*	No requerido para el presente período el contrato se encuentra en ejecución, Se realizará una vez el contrato inicie su período de liquidación.	No aplica.
4	*Atender los requerimientos de la FONDECÚN y el Supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del contratista ejecutor del contrato principal*	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos efectuados por FONDECÚN y el supervisor delegado, realizando los ajustes y gestiones necesarias hasta lograr la suscripción de las actas por parte del contratista ejecutor del contrato principal.	Anexo No. 5 del informe mensual
5	*Asistir a cada una de las audiencias que FONDECÚN llegase a convocar en caso de posible incumplimiento contractual(es) o declaratoria de siniestro de las garantías constituidas por el contratista.*	A la fecha del presente informe no ha sido requerido, sin embargo, En caso de requerirse, se garantizó la disponibilidad para asistir a las audiencias convocadas por FONDECÚN relacionadas con posibles incumplimientos contractuales o declaratorias de siniestro de las	No Aplica.

		garantías. En dichas instancias, se brindó el soporte técnico necesario.	

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ARQ. JOSE GABIEL CANO JIMENEZ
DIRECTOR INTERVENTORIA
C.C. 1.072.649.809 de CHIA
ARM CONSULTING S.A.S

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 1

PERIODO DEL DEL 28 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDEĆN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ:	REVISIÓN:	APROBÓ:
Andrés Felipe Mackenzie Fuentes **Residente**	José Gabriel Cano Jiménez **Director de Interventoría**	Carlos Andrés García Murcia **Gerente de Proyecto**

ÍNDICE DE MODIFICACIONES:

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
0	03/12/2025	Revisión Inicial

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DATOS GENERALES 5
3. DATOS DEL CONTRATO OBJETO 7
4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO 7
5. ACTIVIDADES DEL MES 8
5.1. Informes quincenales 9
5.2. Seguimiento al avance porcentual y financiero del contrato de interventoría 9
6. BALANCE PRESUPUESTAL 10
7. IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS 11
8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 11
9. CONTROL DE PERSONAL 11
Se incluye el personal del contratista para el mes número 1 de ejecución del contrato, se reportan en el formato 3 especialistas que desempeñaron labores durante el tiempo de ejecución del presente informe. Se adjunta el anexo: 11
10. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO. 12
11. COMITÉS DE SEGUIMIENTO 12
13. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 13
14. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 13
15. ANEXOS 13

LISTA DE FIGURAS

Figura 2 Avance porcentual 9
Figura 3 Avance financiero 10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Datos generales 6
Tabla 2 Datos del contrato objeto 7
Tabla 3 Resumen Pólizas Anexo No. 2 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría tiene como finalidad presentar de manera detallada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social realizado durante el periodo evaluado, en el marco del Contrato de Interventoría No. 2025-0745 celebrado entre FONDECÚN y ARM CONSULTING S.A.S. Este seguimiento se desarrolla con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del contrato de obra orientado a la apropiación, actualización y complementación de estudios y diseños, así como a la ejecución de las obras requeridas para la culminación del proyecto Casa Materna y Centro de Estimulación Temprana del municipio de Funza, Cundinamarca.

Durante este periodo se efectuó el control y verificación de las obligaciones contractuales, el avance físico y financiero de las actividades, el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos, la revisión de documentos técnicos, el acompañamiento a reuniones de seguimiento y la emisión de recomendaciones orientadas a asegurar la calidad, oportunidad y correcta ejecución del proyecto.

El informe consolida las actividades desarrolladas, los hallazgos más relevantes, el análisis de avance, los riesgos identificados y las acciones adelantadas por la interventoría, con el fin de brindar a FONDECÚN información oportuna y suficiente para la toma de decisiones que garanticen el adecuado desarrollo del contrato.

2. DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	2025 – 0745
CONTRATISTA:	ARM CONSULTING S.A.S
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prórrogas*)**:**	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 881.004.600)
VALOR ADICIONES:	NA
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	N.A

Tabla 1 Datos de interventoría
Fuente: Propia

3. DATOS GENERALES

FECHA:	**03/12/2025**	**INFORME No.**	**1**		
PERIODO No.	1	**DEL**:	**28/10/2025**	**AL**:	**30/11/2025**

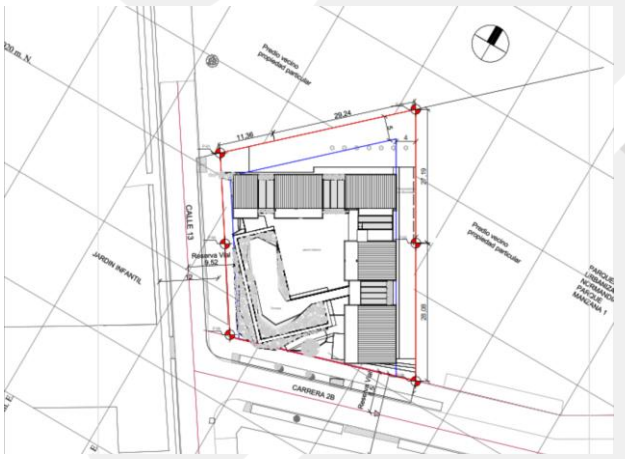
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Cl. 13 #151, Funza
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO IMAGEN O FOTOGRAFÍA:	

Tabla 2 Datos generales
Fuente: Propia

4. DATOS DEL CONTRATO OBJETO

CONTRATO DE:	**OBRA**
CONTRATO No.:	REALIZAR LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prórrogas*):	N.A
VALOR INICIAL:	CINCO MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE($5.030.167.101,00)
VALOR ADICIONES:	N.A
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*):	N.A

Tabla 3 Datos del contrato objeto
Fuente: Propia

5. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO

A la fecha el contrato no presenta suspensiones, prórrogas, ni adiciones.

6. ACTIVIDADES DEL MES

Durante el mes se llevaron a cabo diversas gestiones orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al adecuado seguimiento del contrato de interventoría. A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas:

- El día 11 de noviembre de 2025 se enviaron las hojas de vida del equipo designado para la interventoría, mediante el comunicado No. CMF-0745-001-25, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el proceso contractual y permitir la validación del personal propuesto.
- En atención a la firma del acta de inicio del contrato de interventoría, realizada el 19 de noviembre de 2025, se remitieron las pólizas debidamente actualizadas, mediante el comunicado No. CMF-0745-002-25. Esta gestión garantiza la vigencia de las coberturas exigidas y la correcta formalización del contrato.
- El día 19 de noviembre de 2025, mediante el comunicado No. CMF-0745-003-25, se solicitó al contratista información actualizada respecto al estado del trámite de la licencia de construcción, con el propósito de realizar el seguimiento correspondiente y asegurar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución de las actividades de obra.

6.1. Informes quincenales

A continuación, se relacionan los informes quincenales relacionados en el periodo del presente informe. *Ver anexo 1*

INFORME	DESDE	HASTA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	28/10/2025	15/11/2025	0,81%	0,81%
2	16/11/2025	30/11/2025	1,34%	1,34%

6.2. Seguimiento al avance porcentual y financiero del contrato de interventoría

De acuerdo con la programación contractual, para este periodo se tenía previsto un avance del 1,34%, porcentaje que corresponde a las actividades definidas en el plan de trabajo. Tras la verificación de las acciones realizadas por la interventoría, se confirma que el avance ejecutado también corresponde al 1,34%, evidenciando cumplimiento respecto a lo programado.



Figura 1 Avance porcentual
Fuente: Propia

En cuanto al componente financiero, el valor programado para ejecutar en este periodo asciende a $11.820.439. Luego de la revisión documental y el análisis de cumplimiento, se establece que el valor efectivamente ejecutado corresponde igualmente a $11.820.439, reflejando coherencia entre la planificación financiera y la ejecución real del contrato.

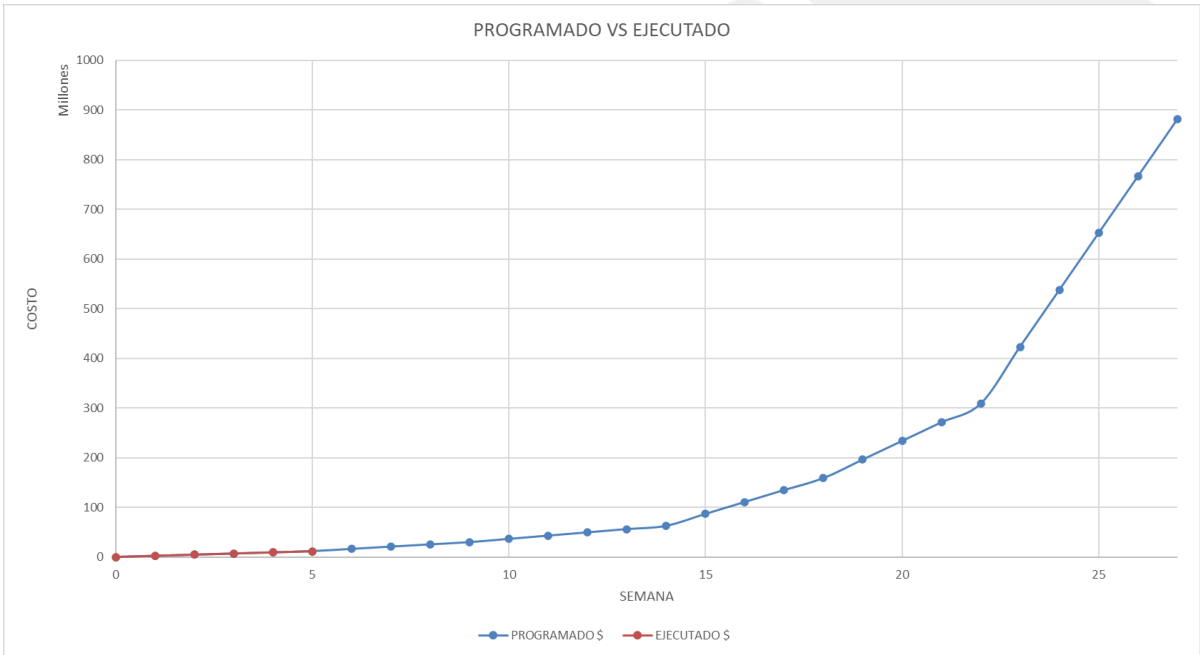


Figura 2 Avance financiero
Fuente: Propia

- **Facturación**

A la fecha del presente informe, no se han tramitado pagos a la interventoría.

7. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES (SI APLICA)

Durante el presente periodo, se avanzó en las gestiones necesarias para el trámite de la licencia de construcción, las cuales se están desarrollando de manera coordinada entre las partes involucradas.

8. BALANCE PRESUPUESTAL

En el periodo de este primer informe mensual no se ha realizado ningún pago parcial por concepto del contrato de interventoría.

9. IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo del presente informe no se ha realizado el trámite de ítems no previstos.

10. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Se adjunta la certificación del pago y aporte de parafiscales de ARM CONSULTING S.A.S. *Anexo No. 2*

11. CONTROL DE PERSONAL

Se incluye el personal del contratista para el mes número 1 de ejecución del contrato, se reportan en el formato los profesionales que desempeñaron labores durante el tiempo de ejecución del presente informe. Se adjunta el anexo: *Anexo No. 3*

13. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

A continuación, se relaciona el cuadro resumen de las pólizas conforme a la actualización de las mismas según la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación	**No. Póliza**	**310-47-994000018808**	
ANEXO 2			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	28/10/2025	31/10/2026	$176.200.920
Salarios y prestaciones sociales	28/10/2025	30/04/2029	$44.050.230
Calidad del servicio	30/04/2026	30/04/2031	264.301.380
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	**No. Póliza**	**310-74-994000006628**	
ANEXO 1			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios laborales y operaciones	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Bienes bajo cuidado tenencia y control	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
RCE Patronal	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contaminación	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Gastos médicos	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Responsabilidad civil cruzada	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000

Tabla 4 Resumen Pólizas Anexo No. 2
Fuente: Propia

Se incluye el formato de aprobación de pólizas para la interventoría. *Anexo No. 4*

14. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

En el presente periodo no se realizaron comités de seguimiento.

16. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Durante el periodo del presente informe la interventoría remitió 4 comunicados. *Anexo No. 5*

17. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se dio trámite y firma al Acta de Inicio del contrato de interventoría con fecha del 28 de octubre de 2025, formalizando el inicio de las actividades establecidas en el objeto contractual.
- Se evidenció que las partes (Contratista, Interventoría y Entidad Territorial) están adelantando los procesos requeridos para el trámite de la licencia de construcción, requisito indispensable para el inicio de las actividades de obra.
- La interventoría remitió oportunamente los documentos exigidos en el marco de las obligaciones contractuales, incluyendo hojas de vida, pólizas actualizadas y requerimientos de información al contratista.

18. ANEXOS

- Informes quincenales
- Verificación pago parafiscales
- Relación de personal
- Garantías
- Relación correspondencia

INFORMES QUINCENALES

FONDECÚN	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	CÓDIGO: EGAP-FR-08
		VERSIÓN: 01
	INFORME QUINCENAL DE CONSULTORIA	VIGENCIA: 2/01/2023

FECHA	**18/11/2025**	**PERIODO No.**	1	DEL	**28/10/2025**	AL	**15/11/2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAAPROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LACOMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVILPARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRODE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, ENEL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*Carrera 2B con Calle 13*

CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.:	2025-0745
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025
**SUSPENSIÓN:	NA
**PRÓRROGA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	NA
PLAZO TRANSCURRIDO:	19 días
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($881.004.600,00)
VALOR ADICIÓN(ES):	NA
VALOR ACTUALIZADO:	NA
VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 881.004.600,00

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	**SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**	28/10/2025	28/10/2025	0
2	Hojas de vida del personal de interventoría	5/11/2025	12/11/2025	-7,00
4	**FASE 4**	30/04/2026	30/04/2026	0
Plazo del proyecto en días		184	184	0

***** Agregue las filas necesarias según la cantidad de hitos; teniendo presente que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoría se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que así lo requiera.**

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 7.092.263	0,81%	0,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la supervisión.	$ 7.092.263	0,81%	

GRAFICA DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



SEMANA No.	ACUMULADO FINANCIERO	
	PROGRAMADO (%)	EJECUTADO (%)
1	0,27%	0,27%
2	0,54%	0,54%
3	0,81%	0,81%
4	1,07%	
5	1,34%	
6	1,86%	
7	2,37%	
8	2,88%	
9	3,40%	
10	4,14%	
11	4,89%	
12	5,63%	
13	6,38%	
14	7,12%	
15	9,84%	
16	12,57%	
17	15,29%	
18	18,02%	
19	22,27%	
20	26,52%	
21	30,77%	
22	35,02%	
23	48,02%	
24	61,01%	
25	74,01%	
26	87,00%	
27	100,00%	

3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES
A LA FECHA DE CORTE NO SE REGISTRAN ACTIVIDADES NO PREVISTAS NI MAYORES CANTIDADES.

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**

6. COMENTARIOS
* Se firmo el acta de inicio del contrato de interventoria, con fecha de inicio del 28 de octubre de 2025. * El 11 de noviembre de 2025 la interventoría radico las hojas de vida del personal requerido conforme al contrato y al anexo tecnico de interventoria.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA QUINCENA



ARM CONSULTING S.A.S

CDP-0745-25 LIS

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2025

Señores

FONDECUN
CLAUDIA LUZ GARCIA
Calidad de Interventoría

REFERENCIA: INFORME LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ATENCIÓN DE EMBARAZO Y PUERPERIO EN EL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ATENCIÓN DE EMBARAZO Y PUERPERIO EN EL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CU-043-2025 - FONDECUN EL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 75 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ATENCIÓN DE EMBARAZO Y PUERPERIO EN EL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA – FONDECUN. "

ASUNTO: **PERMISION HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de interventoría mencionado en la referencia, me permito radicar ante su despacho las hojas de vida del personal requerido para dar cumplimiento al objeto de interventoría asignado al asociado Cano Ramirez y Cadena de Subsistemas Temporal del Municipio de Funza , con el fin de su conocimiento, verificación y demás correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con el presente documento.

Atentamente,

JOSE GABRIEL ASDRES CANO CONTRERAS
Representante legal
ARM CONSULTING S.A.S

Radicación hojas de vida personal de interventoría

FIRMA CONTRATISTA (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: *Jose Gabriel Cano Jimenez*

FIRMA SUPERVISOR DEL PROYECTO
NOMBRE: *Gerente del contrato*

FONDECÚN	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	CÓDIGO: EGAP-FR-08
		VERSIÓN: 01
	INFORME QUINCENAL DE CONSULTORIA	VIGENCIA: 2/01/2023

FECHA	2/12/2025	PERIODO No.	2	DEL	16/12/2025	AL	30/12/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAAPROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LACOMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVILPARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRODE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, ENEL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*Carrera 2B con Calle 13*

CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.:	2025-0745
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025
**SUSPENSIÓN:	NA
**PRÓRROGA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	NA
PLAZO TRANSCURRIDO:	33 días
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($881.004.600,00)
VALOR ADICIÓN(ES):	NA
VALOR ACTUALIZADO:	NA
VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 881.004.600,00

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	**SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**	28/10/2025	28/10/2025	0
2	Hojas de vida del personal de interventoría	5/11/2025	12/11/2025	-7,00
4	**FASE 4**	30/04/2026	30/04/2026	0
Plazo del proyecto en días		184	184	0

***** Agregue las filas necesarias según la cantidad de hitos; teniendo presente que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoría se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que así lo requiera.**

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 11.820.439	1,34%	0,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la supervisión.	$ 11.820.439	1,34%	

GRAFICA DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



SEMANA No.	ACUMULADO FINANCIERO	
	PROGRAMADO (%)	EJECUTADO (%)
1	0,27%	0,27%
2	0,54%	0,54%
3	0,81%	0,81%
4	1,07%	1,07%
5	1,34%	1,34%
6	1,86%	
7	2,37%	
8	2,88%	
9	3,40%	
10	4,14%	
11	4,89%	
12	5,63%	
13	6,38%	
14	7,12%	
15	9,84%	
16	12,57%	
17	15,29%	
18	18,02%	
19	22,27%	
20	26,52%	
21	30,77%	
22	35,02%	
23	48,02%	
24	61,01%	
25	74,01%	
26	87,00%	
27	100,00%	

3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES
A LA FECHA DE CORTE NO SE REGISTRAN ACTIVIDADES NO PREVISTAS NI MAYORES CANTIDADES.

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**

6. COMENTARIOS
• Se remitieron las pólizas actualizadas correspondientes al contrato de interventoría, en concordancia con la fecha de suscripción del Acta de Inicio, garantizando la vigencia de las coberturas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Se solicitó al contratista la información relacionada con el trámite de la licencia de construcción, con el fin de realizar el seguimiento pertinente y verificar el avance del proceso ante la autoridad competente, dado que este documento es indispensable para el inicio de las actividades de obra.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA QUINCENA



Remisión polizas actualizadas de interventoría



Solicitud información tramite de licencia

FIRMA CONTRATISTA (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)

NOMBRE: *Jose Gabriel Cano Jimenez*

FIRMA SUPERVISOR DEL PROYECTO

NOMBRE: *Gerente del contrato*

CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **EMMA CATALINA PIZA ROSAS** identificada con C.C. 53.499.361 de Bogotá, en condición de Revisor Fiscal de **ARM CONSULTING S.A.S**., identificada con Nit 822.007.239-7, certifico el pago de los aportes de seguridad social del mese de diciembre del año 2025 (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses, legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1990 de 2016 artículo 3.2.2.1. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Villavicencio, al primer (1) días del mes de diciembre de 2025.

EMMA CATALINA PIZA ROSAS
C.C.52.499.361 de Bogotá
T.P. No123137-T
Revisor Fiscal ARM CONSULTING LTDA

CONTROL DE PERSONAL

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	**CÓDIGO: EGAP-FR-015**
	CONTROL DE PERSONAL	**VERSIÓN: 01**
		VIGENCIA: 31/05/2025

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28/10/2025 Y EL 30/11/2025 PLAZO: 34 dias

INFORME No. 1
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

CONTRATISTA: ARM CONSULTING S.A.S CONTRATO No. 2025-0745
INTERVENTOR:

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES	21 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025																														OBSERVACIONES
CARGO	1	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1					X	X	X					X	X	X			X	X	X					X	X						X	X	X		JOSE CANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1					X	X	X			X	X	X	X					X	X	X				X	X		X	X			X	X	X	X	ANDRES MACKENZIE
INSPECTOR	1					X	X	X			X	X	X					X	X	X	X					X	X	X	X			X	X	X	X	NATALIA VEGA
PERSONAL CONTRATISTA	**3**																																	**TOTAL PERIODO**		**3**

PROCEDENCIA / CONDICIÓN	MANO DE OBRA	SUMATORIA	PORCENTAJE	CUMPLE S/N <Cuando aplique>
MANO OBRA NO CALIFICADA				
De la región				
De fuera de la región				
MANO OBRA CALIFICADA				
De la región				
De fuera de la región				
PROFESIONALES - TÉCNICOS				
De la región				
De fuera de la región				
<Incluir según la necesidad>				
Total de trabajadores				
OBSERVACIONES:				

Firma:
Nombre y apellido
JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre y apellido
CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA
GERENTE DEL PROYECTO

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-016
	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL **CONTRATO DE CONSULTORÍA**	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 02/01/2023

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **28 DE OCTUBRE** **Y EL** **30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDEĆN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

NOMBRE DEL PROYECTO REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDEĆN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

CONTRATISTA: ARM CONSULTING S.A.S CONTRATO No. 2025-0745

INTERVENTOR:

GERENTE DEL PROYECTO : CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SEGURIDAD SOCIAL (Incluir No de planilla)			PARAFISCALES		
				ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	JOSE CANO	1072649809	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	91976698	91976698	91976698	91976698	NA	NA
2	ANDRES MACKENZIE	80086610	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9495850444	9495850444	9495850444	9495850444	9495850444	9495850444
3	NATALIA VEGA	1000332267	INSPECTOR	9495901510	9495901510	9495901510	9495901510	NA	NA

Nota:Elimine todo lo que no le aplique del cuadro que se encuetre entre < > e incluya todas las filas que necesite
Nota: Se debe anexar certificación de pagos de parafiscales

Firma:
Nombre y apellido
JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
ARM CONSULTING S.A.S

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					132	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	139.100	0		0		0	0	0	0	139.100	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	823.700	0		0		0	0	0	0	823.700	7
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.750.100	0		0		0	0	0	0	5.750.100	37
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.717.600	0		0		0	0	0	0	1.717.600	13
EPS010	EPS Sura	800088702-2	6.663.900	0		0		0	0	0	0	6.663.900	40
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.021.000	0		0		0	0	0	0	1.021.000	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.292.900	0		0		0	0	0	0	2.292.900	17
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	299.900	0		0		0	0	0	0	299.900	2
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	178.700	0		0		0	0	0	0	178.700	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	482.700	0		0		0	0	0	0	482.700	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	14.225.800	0	0	155.200	155.200	0	0		14.536.200	27
230301	Porvenir	800224808-8	26.768.000	0	0	188.300	188.300	0	0		27.144.600	48
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	1.109.100	0	0	34.700	34.700	0	0		1.178.500	1
231001	Colfondos	800227940-6	8.837.400	0	0	101.200	101.200	0	0		9.039.800	15
25-14	Colpensiones	900336004-7	21.812.500	0	0	260.800	260.800	0	0		22.334.100	38

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	25.162.900				25.162.900	0	0	25.162.900			251.629	25.162.900	132

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	5.729.400	0	0	5.729.400	39
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	9.355.800	0	0	9.355.800	71
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	280.000	0	0	280.000	1
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	260.000	0	0	260.000	1
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	2.857.500	0	0	2.857.500	19

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					132	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900	

CCF68	Comcaja - Campesina	800231969-4	280.000	0	0	280.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
143.000	0	0	143.000	1
ICBF				
214.500	0	0	214.500	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	11	19.441.600	19.441.600
Pensión	5	74.233.200	74.233.200
Riesgos Laborales	1	25.162.900	25.162.900
CCF	6	18.762.700	18.762.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	214.500	214.500
MEN	0	0	0
SENA	1	143.000	143.000
TOTALES	25	137.957.900	137.957.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					132	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007863101	LOPEZ GONZALEZ DAYAN JULIETH	1	0			S																	230201	1.497.086	239.600	0	0	0	0	EPS041	1.497.086	59.900	14-11	1.497.086	1	7.900	CCF24	1.497.086	59.900	0	0	0	0	0
2	CC	1018478900	LEON ACOSTA DANIEL ARTURO	1	0			S																	230201	3.180.000	508.800	0	0	0	0	EPS037	3.180.000	127.200	14-11	3.180.000	5	221.400	CCF24	3.180.000	127.200	0	0	0	0	0
3	CC	1022350033	GONZALEZ MURCIA LEIDY CRISTINA	1	0			S	X							X									230301	598.500	95.800	0	0	0	0	EPS037	598.500	24.000	14-11	598.500	5	41.700	CCF24	598.500	24.000	0	0	0	0	0
4	CC	1057185639	ARIAS HUERTAS HECTOR HELI	1	0			S																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS037	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	5	194.900	CCF24	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
5	CC	1061785822	HERNANDEZ GAVIRIA JENNIFER SOFIA	1	0			S								X									230301	5.001.000	800.200	0	0	0	0	EPS037	5.001.000	200.100	14-11	5.001.000	5	348.100	CCF63	5.001.000	200.100	0	0	0	0	0
6	CC	1096226963	SILVA SANCHEZ DANIEL ENRIQUE	1	0			S									X								230301	220.000	35.200	0	0	0	0	EPS037	220.000	0	14-11	220.000	1	0	CCF24	220.000	0	0	0	0	0	0
7	CC	1096226963	SILVA SANCHEZ DANIEL ENRIQUE	1	0			S																	230301	3.080.000	492.800	0	0	0	0	EPS037	3.080.000	123.200	14-11	3.080.000	1	16.100	CCF24	3.080.000	123.200	0	0	0	0	0
8	CC	1102863697	LOPEZ JULIO ROBERTO CARLOS	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS037	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
9	CC	1104711115	COLLAZOS RUBIO JUAN JOSE	1	0			S																	230301	5.423.346	867.800	0	0	0	0	EPS037	5.423.346	217.000	14-11	5.423.346	1	28.400	CCF24	5.423.346	217.000	0	0	0	0	0
10	CC	13387717	ORTEGA VALENCIA MARTIN RODRIGO	1	0			S																	25-14	1.463.000	234.100	0	0	0	0	EPS037	1.463.000	58.600	14-11	1.463.000	5	101.900	CCF63	1.463.000	58.600	0	0	0	0	0
11	CC	18123741	CUESVAS MUÑOZ JAIRO RAMIRO	1	0			S		X						X									25-14	1.223.600	195.800	0	0	0	0	EPS037	1.223.600	49.000	14-11	1.223.600	5	85.200	CCF63	2.549.109	102.000	0	0	0	0	0
12	CC	18125410	PANTOJA FERNANDEZ JAVIER ALBEIRO	1	0			S																	25-14	5.320.000	851.200	0	0	0	0	EPS037	5.320.000	212.800	14-11	5.320.000	5	370.300	CCF63	5.320.000	212.800	0	0	0	0	0
13	CC	19246937	PEÑA JACANAMEJOY ALEJANDRO	1	0			S								X									25-14	7.940.000	1.270.400	0	0	39.700	39.700	EPS037	7.940.000	317.600	14-11	7.940.000	5	552.700	CCF63	7.940.000	317.600	0	0	0	0	0
14	CC	37550635	GALVIS REYES YULIETH CAROLINA	1	0			S																	230201	6.323.048	1.011.700	0	0	31.700	31.700	EPS037	6.323.048	253.000	14-11	6.323.048	5	440.100	CCF24	6.323.048	253.000	0	0	0	0	0
15	CC	41171178	BOTINA MEDINA MAGALY JILED	1	0			S																	230301	1.596.000	255.400	0	0	0	0	EPS037	1.596.000	63.900	14-11	1.596.000	5	111.100	CCF63	1.596.000	63.900	0	0	0	0	0
16	CC	5299368	CORTES DELGADO JOSE OSCAR	1	0			S																	25-14	1.596.000	255.400	0	0	0	0	EPS037	1.596.000	63.900	14-11	1.596.000	5	111.100	CCF63	1.596.000	63.900	0	0	0	0	0
17	CC	5301329	ARCE GUERRERO TEODORO DE JESUS	1	0			S																	230201	1.463.000	234.100	0	0	0	0	EPS037	1.463.000	58.600	14-11	1.463.000	5	101.900	CCF63	1.463.000	58.600	0	0	0	0	0
18	CC	97471415	ESCOBAR CANCHALA HECTOR ELIECER	1	0			S								X									25-14	2.926.000	468.200	0	0	0	0	EPS037	2.926.000	117.100	14-11	2.926.000	5	203.700	CCF63	2.926.000	117.100	0	0	0	0	0
19	CC	98570202	MARIN MONTOYA DIDIER ARLEY	1	0			S	X							X									231001	2.372.500	379.600	0	0	0	0	EPS037	2.372.500	94.900	14-11	2.372.500	5	165.200	CCF04	2.372.500	94.900	0	0	0	0	0
20	CC	1014201100	RODRIGUEZ FONSECA FERNANDO	1	0			S																	230201	5.423.346	867.800	0	0	0	0	EPS008	5.423.346	217.000	14-11	5.423.346	5	377.500	CCF24	5.423.346	217.000	0	0	0	0	0
21	CC	1020739613	RODRIGUEZ LOPEZ NATALIA CATHERINE	1	0			S	X							X									25-14	440.767	70.600	0	0	0	0	EPS008	440.767	17.700	14-11	440.767	5	30.700	CCF24	440.767	17.700	0	0	0	0	0
22	CC	1024578842	JIMENEZ BARRETO TANIA ALEJANDRA	1	0			S									X								230301	208.900	33.500	0	0	0	0	EPS008	208.900	8.400	14-11	208.900	1	0	CCF24	208.900	0	0	0	0	0	0
23	CC	1024578842	JIMENEZ BARRETO TANIA ALEJANDRA	1	0			S								X									230301	1.482.000	237.200	0	0	0	0	EPS008	1.482.000	59.300	14-11	1.482.000	1	7.800	CCF24	1.482.000	59.300	0	0	0	0	0
24	CC	1072168164	VARELA OSORIO YAMILE	1	0			S																	231001	3.008.981	481.500	0	0	0	0	EPS008	3.008.981	120.400	14-11	3.008.981	5	209.500	CCF24	3.008.981	120.400	0	0	0	0	0
25	CC	1233497292	MANCIPE TORRES CRISTHIAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.710.000	273.600	0	0	0	0	EPS008	1.710.000	68.400	14-11	1.710.000	1	9.000	CCF24	1.710.000	68.400	0	0	0	0	0
26	CC	19224964	HERNANDEZ OSORIO FREDD	1	0			S	X							X									231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
27	CC	2000015885	VIVAS CARRERA ROYNER ENRIQUE	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
28	CC	2948545	SEGURA RAMIREZ CARLOS ANDRES	1	0			S																	25-14	3.008.981	481.500	0	0	0	0	EPS008	3.008.981	120.400	14-11	3.008.981	5	209.500	CCF24	3.008.981	120.400	0	0	0	0	0
29	CC	2967007	OSORIO CASTILLO HENRY ROLANDO	1	0			S																	230201	1.497.086	239.600	0	0	0	0	EPS008	1.497.086	59.900	14-11	1.497.086	5	104.200	CCF24	1.497.086	59.900	0	0	0	0	0
30	CC	4194172	NIÑO SILVA WILLIAM RICARDO	1	0			S	X							X									231001	577.500	92.400	0	0	0	0	EPS008	577.500	23.100	14-11	577.500	5	40.200	CCF24	577.500	23.100	0	0	0	0	0
31	CC	52336102	CRUZ HERRERA MARIA VICTORIA	1	0			S																	25-14	7.150.000	1.144.000	0	0	35.800	35.800	EPS008	7.150.000	286.000	14-11	7.150.000	1	37.400	CCF24	7.150.000	286.000	0	0	0	0	0
32	CC	79627745	MORENO BASTO WILMER	1	0			S																	230301	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-11	10.000.000	5	696.000	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
33	CC	80028505	CASALLAS DAZA HELBERT IVAN	1	0			S																	230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
34	CC	1000206671	ORTIZ SEPULVEDA JULIAN ANDRES	1	0			S																	230301	2.756.000	441.000	0	0	0	0	EPS010	2.756.000	110.300	14-11	2.756.000	5	191.900	CCF04	2.756.000	110.300	0	0	0	0	0
35	CC	1000400700	GIL RAVE MARIANA	1	0			S	X							X									230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF04	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
36	CC	1007926248	MOLANO MORA VERONICA	1	0			S																	230301	2.852.000	456.400	0	0	0	0	EPS010	2.852.000	114.100	14-11	2.852.000	5	198.500	CCF24	2.852.000	114.100	0	0	0	0	0
37	CC	1010002633	RIVEROS CASTELLANOS NOE HUMBERTO	1	0			S	X							X									230301	399.000	63.900	0	0	0	0	EPS010	399.000	16.000	14-11	399.000	1	2.100	CCF24	399.000	16.000	0	0	0	0	0
38	CC	1010244816	CARREÑO RODRIGUEZ LAURA CAMILA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
39	CC	1012373273	SILVA VIVAS CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS010	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	5	194.900	CCF24	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					132	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	1016019109	ARCILA RODRIGUEZ YURI VIVIANA	1	0			N								X								230201	8.706.000	1.393.000	0	0	43.600	43.600	EPS010	8.706.000	1.088.300	14-11	8.706.000	1	45.500	CCF24	7.150.000	286.000	7.150.000	143.000	214.500	0	0
41	CC	1017169576	QUINTANA VELEZ IVAN ANDRES	1	0			S								X								230201	3.019.073	483.100	0	0	0	0	EPS010	3.019.073	120.800	14-11	3.019.073	5	210.200	CCF04	3.019.073	120.800	0	0	0	0	0
42	CC	1017210562	JARAMILLO CORREA DEISY LORENA	1	0			S																230301	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
43	CC	1020419120	JARAMILLO PARRA JOHAN STEVEN	1	0			S																231001	2.756.000	441.000	0	0	0	0	EPS010	2.756.000	110.300	14-11	2.756.000	5	191.900	CCF04	2.756.000	110.300	0	0	0	0	0
44	CC	1035850136	AYALA CARMONA JUAN CAMILO	1	0			S																25-14	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
45	CC	1036398381	RESTREPO PICO ANGIE STEPHANIE	1	0			S																231001	7.208.000	1.153.300	0	0	36.100	36.100	EPS010	7.208.000	288.400	14-11	7.208.000	5	501.700	CCF04	7.208.000	288.400	0	0	0	0	0
46	CC	1037584590	ESTRADA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	1	0			S																231001	7.208.000	1.153.300	0	0	36.100	36.100	EPS010	7.208.000	288.400	14-11	7.208.000	5	501.700	CCF04	7.208.000	288.400	0	0	0	0	0
47	CC	1037642902	GOMEZ SEPULVEDA DANIELA	1	0			S																230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF04	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
48	CC	1037643707	BERNAL PEREZ JUAN FELIPE	1	0			S																230301	7.208.000	1.153.300	0	0	36.100	36.100	EPS010	7.208.000	288.400	14-11	7.208.000	3	175.600	CCF04	7.208.000	288.400	0	0	0	0	0
49	CC	1040041858	ALVAREZ FLOREZ JOHNATAN ALEXIS	1	0			S																231001	2.756.000	441.000	0	0	0	0	EPS010	2.756.000	110.300	14-11	2.756.000	5	191.900	CCF04	2.756.000	110.300	0	0	0	0	0
50	CC	1128421688	LOPEZ VALENCIA YEINER ALEJANDRO	1	0			S								X								230301	2.900.690	464.200	0	0	0	0	EPS010	2.900.690	116.100	14-11	2.900.690	5	201.900	CCF04	2.900.690	116.100	0	0	0	0	0
51	CC	1128422185	ALZATE HENAO ZULY YULIANA	1	0			S																230301	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
52	CC	1128432770	ESTRADA RODRIGUEZ LAURA CATALINA	1	0			S																230201	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
53	CC	1152198267	RAMOS BALLESTEROS DUVAN ANDRES	1	0			S								X								230201	2.940.151	470.500	0	0	0	0	EPS010	2.940.151	117.700	14-11	2.940.151	5	204.700	CCF04	2.940.151	117.700	0	0	0	0	0
54	CC	1214727623	AMARILES COLORADO MARIA CRISTINA	1	0			S																25-14	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
55	CC	1214727730	GIRALDO MARIN SEBASTIAN	1	0			S																230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF04	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
56	CC	1216714367	RENGIFO TANGARIFE BRIAN	1	0			S																230201	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
57	CC	32140755	ARISTIZABAL GIRALDO ANGELA MARIA	1	0			S																231001	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF04	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
58	CC	43974490	MORENO ISAZA ANA MARIA	1	0			S																230201	7.208.000	1.153.300	0	0	36.100	36.100	EPS010	7.208.000	288.400	14-11	7.208.000	5	501.700	CCF04	7.208.000	288.400	0	0	0	0	0
59	CC	52702636	RODRIGUEZ LOZANO HERLENDY	1	0			S																25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
60	CC	52735404	HOMEZ DUCUARA JENNY ALEXANDRA	1	0			S																230301	3.555.000	568.800	0	0	0	0	EPS010	3.555.000	142.200	14-11	3.555.000	1	18.600	CCF24	3.555.000	142.200	0	0	0	0	0
61	CC	70075677	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO	1	1			S										X								0	0	0	0	0	EPS010	1.822.451	72.900	14-11	1.822.451	5	0	CCF04	1.822.451	0	0	0	0	0	0
62	CC	71085942	GAVIRIA MORENO EMMANUEL FERNANDO	1	0			S																25-14	2.756.000	441.000	0	0	0	0	EPS010	2.756.000	110.300	14-11	2.756.000	5	191.900	CCF04	2.756.000	110.300	0	0	0	0	0
63	CC	71769341	PAEZ VILLARES PEDRO ALEJANDRO	1	0			S													X				25-14	3.363.734	538.200	0	0	16.900	16.900	EPS010	3.363.734	134.600	14-11	3.363.734	5	0	CCF04	3.363.734	134.600	0	0	0	0	0
64	CC	71769341	PAEZ VILLARES PEDRO ALEJANDRO	1	0			S													L				25-14	240.267	38.500	0	0	1.300	1.300	EPS010	240.267	9.700	14-11	240.267	5	0	CCF04	240.267	9.700	0	0	0	0	0
65	CC	71769341	PAEZ VILLARES PEDRO ALEJANDRO	1	0			S								X								25-14	3.604.000	576.700	0	0	18.100	18.100	EPS010	3.604.000	144.200	14-11	3.604.000	5	250.900	CCF04	3.604.000	144.200	0	0	0	0	0
66	CC	71786720	MEJIA HERNANDEZ WALTER DE JESUS	1	0			S																25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF04	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
67	CC	71793196	PUERTA ECHEVERRI RAUL DARIO	1	0			S																231001	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS010	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
68	CC	71851155	VELEZ GARCIA DAVISON ALONSO	1	0			S								X								25-14	3.019.073	483.100	0	0	0	0	EPS010	3.019.073	120.800	14-11	3.019.073	5	210.200	CCF04	3.019.073	120.800	0	0	0	0	0
69	CC	75069645	ORTIZ CARDONA JOHN ALEXANDER	1	0			S										X							25-14	306.228	49.000	0	0	0	0	EPS010	306.228	12.300	14-11	306.228	5	0	CCF04	306.228	0	0	0	0	0	0
70	CC	75069645	ORTIZ CARDONA JOHN ALEXANDER	1	0			S								X								25-14	2.388.533	382.200	0	0	0	0	EPS010	2.388.533	95.600	14-11	2.388.533	5	166.300	CCF04	2.388.533	95.600	0	0	0	0	0
71	CC	78037826	AGAMEZ VELASQUEZ EUSTORGIO RAFAEL	1	0			S																230301	6.500.000	1.040.000	0	0	32.500	32.500	EPS010	6.500.000	260.000	14-11	6.500.000	5	452.400	CCF56	6.500.000	260.000	0	0	0	0	0
72	CC	79138246	AGUIRRE DIAZ BYRON LEONARDO	1	0			S																25-14	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS010	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	5	313.200	CCF24	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
73	CC	79499927	RAMOS MARIN ALBERTO	1	0			S																25-14	2.756.000	441.000	0	0	0	0	EPS010	2.756.000	110.300	14-11	2.756.000	5	191.900	CCF04	2.756.000	110.300	0	0	0	0	0
74	CC	8063966	RODRIGUEZ CANO JUAN CAMILO	1	0			S	X							X								230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF04	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
75	CC	8433698	VELASQUEZ TABARES LUIS FERNANDO	1	0			S																25-14	2.756.000	441.000	0	0	0	0	EPS010	2.756.000	110.300	14-11	2.756.000	5	191.900	CCF04	2.756.000	110.300	0	0	0	0	0
76	CC	98708928	PORRAS RESTREPO JOHN ALEXANDER	1	0			S								X								230301	3.005.919	481.000	0	0	0	0	EPS010	3.005.919	120.300	14-11	3.005.919	5	209.300	CCF04	3.005.919	120.300	0	0	0	0	0
77	CC	13861526	CHAPARRO SANCHEZ CARLOS ARTURO	1	0			S	X							X								25-14	854.000	136.700	0	0	0	0	EPS001	854.000	34.200	14-11	854.000	5	59.500	CCF24	854.000	34.200	0	0	0	0	0
78	CC	52977448	LARA VARGAS ANGELA ELIZABETH	1	0			S		X						X								230201	2.621.667	419.500	0	0	0	0	EPS001	2.621.667	104.900	14-11	2.621.667	1	13.700	CCF24	5.572.234	222.900	0	0	0	0	0
79	CC	1003520453	LIÑAN RODRIGUEZ CRISTIAN	1	0			S																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
80	CC	1019131246	TORRES FORERO ANDRES FELIPE	1	0			S																230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS002	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	5	194.900	CCF24	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
81	CC	1033688743	JIMENEZ LADY JOHANNA	1	0			S																230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					132	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
82	CC	1062398686	GUERRA BECERRA SUSANA MARGARITA	1	0			S									X								25-14	240.000	38.400	0	0	0	0	EPS002	240.000	0	14-11	240.000	1	0	CCF24	240.000	0	0	0	0	0	0
83	CC	1062398686	GUERRA BECERRA SUSANA MARGARITA	1	0			S																	25-14	3.360.000	537.600	0	0	0	0	EPS002	3.360.000	134.400	14-11	3.360.000	1	17.600	CCF24	3.360.000	134.400	0	0	0	0	0
84	CC	23629988	CARDENAS SANCHEZ ROSENDA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
85	CC	78301943	ACEVEDO MARQUEZ LACIDES MANUEL	1	0			S								X									230301	3.005.919	481.000	0	0	0	0	EPS002	3.005.919	120.300	14-11	3.005.919	5	209.300	CCF04	3.005.919	120.300	0	0	0	0	0
86	CC	80183959	MARTINEZ DELGADO NELSON FABIAN	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
87	CC	1030657711	PEÑUELA BOTIA LAURA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS017	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
88	CC	1032472548	CRUZ OROZCO JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS017	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	5	243.600	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
89	CC	1073176374	CABEZAS RAMIREZ BRANDON DAVID	1	0			S										X							230301	513.348	82.200	0	0	0	0	EPS017	513.348	20.600	14-11	513.348	1	0	CCF24	513.348	0	0	0	0	0	0
90	CC	1073176374	CABEZAS RAMIREZ BRANDON DAVID	1	0			S	X							X									230301	2.623.705	419.800	0	0	0	0	EPS017	2.623.705	105.000	14-11	2.623.705	1	13.700	CCF24	2.926.205	117.100	0	0	0	0	0
91	CC	40048113	ALVAREZ ALVAREZ ZEIDY LILIAN	1	0			S																	25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS017	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	5	487.200	CCF68	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
92	CC	64749001	ATENCIA CASILLO SARAMIS GREGORIA	1	0			S	X							X									25-14	1.083.333	173.400	0	0	0	0	EPS017	1.083.333	43.400	14-11	1.083.333	1	5.700	CCF24	1.083.333	43.400	0	0	0	0	0
93	CC	91511725	PINILLA MONROY FREDY DANIEL	1	0			S																	25-14	7.800.000	1.248.000	0	0	39.000	39.000	EPS017	7.800.000	312.000	14-11	7.800.000	1	40.800	CCF24	7.800.000	312.000	0	0	0	0	0
94	CC	1001315058	CAVIATIVA SANCHEZ NATALIA	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
95	CC	10026128	FRANCO ENCIZO ALEXANDER ANDRES	1	0			S																	231001	3.050.000	488.000	0	0	0	0	EPS005	3.050.000	122.000	14-11	3.050.000	5	212.300	CCF24	3.050.000	122.000	0	0	0	0	0
96	CC	1003878831	CARVAJAL TRIVIÑO KATHERINE NATALIA	1	0			S												L					230301	83.333	13.400	0	0	0	0	EPS005	83.333	3.400	14-11	83.333	5	0	CCF24	83.333	3.400	0	0	0	0	0
97	CC	1003878831	CARVAJAL TRIVIÑO KATHERINE NATALIA	1	0			S																	230301	2.416.667	386.700	0	0	0	0	EPS005	2.416.667	96.700	14-11	2.416.667	5	168.300	CCF24	2.416.667	96.700	0	0	0	0	0
98	CC	1007362867	CORREA VILLAMIZAR ANA MARIA	1	0			S																	230301	1.710.000	273.600	0	0	0	0	EPS005	1.710.000	68.400	14-11	1.710.000	1	9.000	CCF24	1.710.000	68.400	0	0	0	0	0
99	CC	1012462879	SUAREZ BARRAGAN KAREN YULDAI	1	0			S																	25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS005	1.900.000	76.000	14-11	1.900.000	1	10.000	CCF24	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
100	CC	1013632500	RODRIGUEZ SALAZAR JULIO CESAR	1	0			S	X							X									230301	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS005	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF04	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
101	CC	1015466376	PIRAGAUTA CARDENAS JHON ALEXANDER	1	0			S																	25-14	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS005	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	1	11.500	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
102	CC	1016101317	GARCIA MORENO GISELL ANDREA	1	0			S																	231001	2.314.772	370.400	0	0	0	0	EPS005	2.314.772	92.600	14-11	2.314.772	5	161.200	CCF24	2.314.772	92.600	0	0	0	0	0
103	CC	1019105805	RODRIGUEZ ORDUZ JAIR FELIPE	1	0			S																	230901	6.931.656	1.109.100	0	0	34.700	34.700	EPS005	6.931.656	277.300	14-11	6.931.656	5	482.500	CCF24	6.931.656	277.300	0	0	0	0	0
104	CC	1020819876	AVILA JIMENEZ NELSON	1	0			S																	230301	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-11	1.750.000	5	121.800	CCF24	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
105	CC	1030660730	CASTELLANOS VEGA JUAN PABLO	1	0			S																	230301	3.410.000	545.600	0	0	0	0	EPS005	3.410.000	136.400	14-11	3.410.000	1	17.900	CCF24	3.410.000	136.400	0	0	0	0	0
106	CC	1031174992	CUETO RODRIGUEZ NICOLE GIULIANNA	1	0			S																	230301	2.900.000	464.000	0	0	0	0	EPS005	2.900.000	116.000	14-11	2.900.000	1	15.200	CCF24	2.900.000	116.000	0	0	0	0	0
107	CC	1049636491	MARTINEZ ROJAS JULIAN ANDRES	1	0			S	X							X									25-14	569.333	91.100	0	0	0	0	EPS005	569.333	22.800	14-11	569.333	5	39.700	CCF24	569.333	22.800	0	0	0	0	0
108	CC	1052396464	RODRIGUEZ GUIO JULIANA ALEJANDRA	1	0			S	X							X									25-14	5.500.000	880.000	0	0	0	0	EPS005	5.500.000	220.000	14-11	5.500.000	5	382.800	CCF24	5.500.000	220.000	0	0	0	0	0
109	CC	1057601105	RIOS RINCON JUAN DAVID	1	0			S																	25-14	2.850.000	456.000	0	0	0	0	EPS005	2.850.000	114.000	14-11	2.850.000	5	198.400	CCF24	2.850.000	114.000	0	0	0	0	0
110	CC	1057601978	DIAZ SOLER KAREN SOFIA	1	0			S										X							230301	220.000	35.200	0	0	0	0	EPS005	220.000	8.800	14-11	220.000	5	0	CCF24	220.000	0	0	0	0	0	0
111	CC	1057601978	DIAZ SOLER KAREN SOFIA	1	0			S																	230301	3.080.000	492.800	0	0	0	0	EPS005	3.080.000	123.200	14-11	3.080.000	5	214.400	CCF24	3.080.000	123.200	0	0	0	0	0
112	CC	1069582062	MORENO ARIAS CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	231001	5.800.000	928.000	0	0	29.000	29.000	EPS005	5.800.000	232.000	14-11	5.800.000	5	403.700	CCF24	5.800.000	232.000	0	0	0	0	0
113	CC	1072649809	CANO JIMENEZ JOSE GABRIEL	1	0			S																	25-14	3.650.000	584.000	0	0	0	0	EPS005	3.650.000	146.000	14-11	3.650.000	5	254.100	CCF24	3.650.000	146.000	0	0	0	0	0
114	CC	1090427497	SOLANO ROJAS MARCELA PATRICIA	1	0			S																	230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS005	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	1	17.300	CCF24	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 132 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
115	CC	1121924445	RINCON CLAVIJO WOLFAN STICK	1	0			S																	230301	5.618.000	898.900	0	0	0	0	EPS005	5.618.000	224.800	14-11	5.618.000	5	391.100	CCF04	5.618.000	224.800	0	0	0	0	0
116	CC	1122137610	AGUILAR RIVERA JULEANNE MARCELA	1	0			S																	230301	2.300.000	368.000	0	0	0	0	EPS005	2.300.000	92.000	14-11	2.300.000	5	160.100	CCF24	2.300.000	92.000	0	0	0	0	0
117	CC	1233500245	BARRERA HURTADO JHON ESTEBAN	1	0			S																	230201	1.710.000	273.600	0	0	0	0	EPS005	1.710.000	68.400	14-11	1.710.000	1	9.000	CCF24	1.710.000	68.400	0	0	0	0	0
118	CC	1234638022	MOLINA DIAZ JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
119	CC	18195270	CARVAJAL ARCINIEGAS JUAN CARLOS	1	0			S								X									230301	7.940.000	1.270.400	0	0	39.700	39.700	EPS005	7.940.000	317.600	14-11	7.940.000	5	552.700	CCF63	7.940.000	317.600	0	0	0	0	0
120	CC	32208259	MOSQUERA PEÑA LONIA LORENA	1	0			S	X							X									230201	2.070.000	331.200	0	0	0	0	EPS005	2.070.000	82.800	14-11	2.070.000	5	144.100	CCF04	2.070.000	82.800	0	0	0	0	0
121	CC	39020444	JIMENEZ FONSECA YADENIS	1	0			S																	230201	2.618.200	419.000	0	0	0	0	EPS005	2.618.200	104.800	14-11	2.618.200	1	13.700	CCF24	2.618.200	104.800	0	0	0	0	0
122	CC	52271599	CASALLAS ACOSTA DIANA PATRICIA	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
123	CC	52376404	GARCIA GOMEZ ADRIANA CAROLINA	1	0			S																	25-14	8.000.000	1.280.000	0	0	40.000	40.000	EPS005	8.000.000	320.000	14-11	8.000.000	1	41.800	CCF24	8.000.000	320.000	0	0	0	0	0
124	CC	52712393	BONILLA PARRA JOHANA DEL PILAR	1	0			S																	231001	4.700.000	752.000	0	0	0	0	EPS005	4.700.000	188.000	14-11	4.700.000	1	24.600	CCF24	4.700.000	188.000	0	0	0	0	0
125	CC	52734481	FUENTES ORTIZ YULY HAZBLEYDE	1	0			S	X							X									230301	2.333.333	373.400	0	0	0	0	EPS005	2.333.333	93.400	14-11	2.333.333	5	162.400	CCF24	2.333.333	93.400	0	0	0	0	0
126	CC	71294462	SANCHEZ MUÑOZ ANDRES MAURICIO	1	0			S																	230201	3.392.000	542.800	0	0	0	0	EPS005	3.392.000	135.700	14-11	3.392.000	5	236.100	CCF04	3.392.000	135.700	0	0	0	0	0
127	CC	74187417	CARO LOPEZ MICHEL ANTHONY	1	0			S																	25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS005	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	5	487.200	CCF29	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
128	CC	79945245	DUQUE CABRERA EMILIO	1	0			S																	230201	8.745.000	1.399.200	0	0	43.800	43.800	EPS005	8.745.000	349.800	14-11	8.745.000	5	608.700	CCF04	8.745.000	349.800	0	0	0	0	0
129	CC	79957505	JIMENEZ ESQUIVEL IVAN DARIO	1	0			S																	231001	4.664.000	746.300	0	0	0	0	EPS005	4.664.000	186.600	14-11	4.664.000	1	24.400	CCF24	4.664.000	186.600	0	0	0	0	0
130	CC	87715308	ANDRADE MENDEZ YEZID ALEXANDER	1	0			S								X									230201	3.059.000	489.500	0	0	0	0	EPS005	3.059.000	122.400	14-11	3.059.000	5	213.000	CCF63	3.059.000	122.400	0	0	0	0	0
131	CC	88135740	PEREZ GUAGLIANONI RAUL ANTONIO	1	1			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS005	9.935.000	397.400	14-11	9.935.000	5	691.500	CCF63	9.935.000	397.400	0	0	0	0	0
132	CC	88283205	ANGARITA QUINTERO JESUS DAVID	1	0			S																	230301	5.320.000	851.200	0	0	0	0	EPS005	5.320.000	212.800	14-11	5.320.000	5	370.300	CCF63	5.320.000	212.800	0	0	0	0	0
133	CC	1017208851	MORENO HINESTROZA MALVIN ALEXANDER	1	0			S	X							X									230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS040	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF04	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
134	CC	1120217018	CHASOY BURBANO NERY NATALIA	1	0			S																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	ESSC18	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	5	194.900	CCF24	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
135	CC	1122342662	ANGULO IBARRA LEIDY VIVIANA	1	0			S	X							X									230301	3.333.999	533.500	0	0	0	0	ESSC18	3.333.999	133.400	14-11	3.333.999	5	232.100	CCF63	3.333.999	133.400	0	0	0	0	0
136	CC	1124850583	CUESVAS SOLARTE CAMILO HERNAN	1	0			S										X							230201	474.500	76.000	0	0	0	0	ESSC18	474.500	19.000	14-11	474.500	5	0	CCF63	474.500	0	0	0	0	0	0
137	CC	1124850583	CUESVAS SOLARTE CAMILO HERNAN	1	0			S								X									230201	1.064.000	170.300	0	0	0	0	ESSC18	1.064.000	42.600	14-11	1.064.000	5	74.100	CCF63	1.064.000	42.600	0	0	0	0	0
138	CC	1124855999	MUESES MUCHAVISOY MANUEL MAURICIO	1	0			S								X									25-14	2.926.000	468.200	0	0	0	0	ESSC18	2.926.000	117.100	14-11	2.926.000	5	203.700	CCF63	2.926.000	117.100	0	0	0	0	0
139	CC	69086604	GARCIA ORTIZ MARIA DEL CARMEN	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	ESSC18	1.463.000	58.600	14-11	1.463.000	5	101.900	CCF63	1.463.000	58.600	0	0	0	0	0
140	CC	1053337484	SIERRA CRUZ ANDERSON LEONARDO	1	0			S								X									230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS041	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
141	CC	1124312816	FIGUEROA TAPIA DIEGO FERNANDO	1	0			S		X						X									230301	3.000.600	480.100	0	0	0	0	EPSIC5	3.000.600	120.100	14-11	3.000.600	5	208.900	CCF63	5.058.189	202.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900785184	1	TALATAA PROYECTOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 98 NO 22-64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974736751	9495850444	E	2025/12/19	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$9,058,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$4,506,700						$2,301,500	
																				$4,506,700						$2,301,500	
																				$4,506,700						$2,301,500	
						$1,566,850	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,566,850	16%	SIN RIESGO	$250,700	$0	$0	$0	$0	$0	$250,700		SALUD TOTAL	30	$1,566,850	4%	$62,700	
						$6,049,875	No	Fijo	PROTECCION	30	$6,049,875	16%	SIN RIESGO	$968,000	$0	$0	$30,300	$30,300	$0	$1,028,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$6,049,875	4%	$242,000	
						$1,423,500	Si	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	12.5%	$178,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$2,135,250	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,135,250	16%	SIN RIESGO	$341,700	$0	$0	$0	$0	$0	$341,700		SANITAS	30	$2,135,250	4%	$85,500	
						$1,423,500	No	Fijo	SKANDIA	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$18,505,500	Si	Fijo	COLPENSIONES	30	$12,953,850	16%	SIN RIESGO	$2,072,700	$0	$0	$64,800	$64,800	$0	$2,202,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$12,953,850	12.5%	$1,619,300	

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$227,800						$57,000	
																				$227,800						$57,000	
																				$227,800						$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		CAJACOPI	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$4,734,500						$2,358,500	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,301,500						$1,062,300						$141,200				$279,100		$418,600		$0		$0	
	$2,301,500						$1,062,300						$141,200				$279,100		$418,600		$0		$0	
	$2,301,500						$1,062,300						$141,200				$279,100		$418,600		$0		$0	
$0	$62,700		COLSUBSIDIO	30	$1,566,850	4%	$62,700	ARL SURA	30	$1,566,850	0.522%	1	$8,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$242,000		COLSUBSIDIO	30	$6,049,875	4%	$242,000	ARL SURA	30	$6,049,875	0.522%	1	$31,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$178,000		COLSUBSIDIO	30	$996,450	4%	$39,900	ARL SURA	30	$1,423,500	0.522%	1	$7,500	30	$996,450	2%	$20,000	3%	$29,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	0.522%	1	$7,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$85,500		COLSUBSIDIO	30	$2,135,250	4%	$85,500	ARL SURA	30	$2,135,250	0.522%	1	$11,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COLSUBSIDIO	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	0.522%	1	$7,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,619,300		COLSUBSIDIO	30	$12,953,850	4%	$518,200	ARL SURA	30	$12,953,850	0.522%	1	$67,700	30	$12,953,850	2%	$259,100	3%	$388,700	0%	$0	0%	$0	No

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$57,000						$57,000						$7,500				$0		$0		$0		$0	
	$57,000						$57,000						$7,500				$0		$0		$0		$0	
	$57,000						$57,000						$7,500				$0		$0		$0		$0	
$0	$57,000		COMFAMILIAR GUAJIRA	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	0.522%	1	$7,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,358,500						$1,119,300						$148,700				$279,100		$418,600		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900785184	1	TALATAA PROYECTOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 98 NO 22-64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974736751	9495850444	E	2025/12/19	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$9,058,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$4,734,500	$0	$0	$4,734,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$250,700	$0	$0	$250,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$2,430,100	$0	$0	$2,430,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$797,300	$0	$0	$797,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,028,600	$0	$0	$1,028,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$148,700	$0	$0	$148,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$148,700	$0	$0	$148,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,119,300	$0	$0	$1,119,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	7	$1,062,300	$0	$0	$1,062,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$2,358,500	$0	$0	$2,358,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,918,300	$0	$0	$1,918,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$119,700	$0	$0	$119,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$263,500	$0	$0	$263,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$418,600	$0	$0	$418,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$418,600	$0	$0	$418,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$279,100	$0	$0	$279,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$279,100	$0	$0	$279,100
TOTAL				**8**	**$9,058,700**	**$0**	**$0**	**$9,058,700**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345411-3	JASB PROYECTOS SAS		TV 55A 115A 06	3003053	talentohumano@jasb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					132	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91976698	$137.957.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
14 2	CC	1127070133	PASSU TENORIO ASTRID CAROLINA	1	0			S																	230301	1.463.000	234.100	0	0	0	0	EPSIC5	1.463.000	58.600	14-11	1.463.000	1	7.700	CCF63	1.463.000	58.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

POLIZAS DE INTERVENTORÍA

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-17
	CONTROL DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0638	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 02/01/2023

CONTRATO No. 2025-0745 **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20/10/2025

CONTRATISTA: ARM CONSULTING S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

PLAZO INICIAL: HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Treinta (30) de abril de 2026

FECHA DE INICIO: Veintiocho (28) de octubre de 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 310-47-994000018808

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO: 28/10/2025

PÓLIZA RESPOSABILIDAD CIVIL No: 310-74-994000006628

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE RESPOSABILIDAD CIVIL: 28/10/2025

ID	COMITÉ TECNICO OPERATIVO No.	COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN / NOVEDAD	TIPO MODIFICACIÓN / NOVEDAD	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN / NOVEDAD	PRÓRROGA (MESES)	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	ADICIÓN EN $	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE I	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE II	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE III	NUEVO VR. DEL CONTRATO	FECHA EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN POLIZA	FECHA DE RADICACIÓN POLIZA A LA FIDUCIARIA	FECHA APROBACIÓN MODIFICACIÓN POLIZA	OBSERVACIÓN
1	N.A	N.A	ANEXO 1	ACLARATORIO ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	ACLARATORIO DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS, INCLUYENDO FONDECUN Y EL ICCU	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	28/10/2025	N.A	N.A	
2	N.A	N.A	ANEXO 2	SE ACTUALIZA LA POLIZA CON EL ACTA DE INICIO	SE ACTUALIZA LA POLIZA CON EL ACTA DE INICIO	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	28/10/2025	N.A	N.A	

NOTA: 1. Este formato debe ser adjunto a cada factura como soporte del cumplimiento para el pago respectivo, el cual debe ser validado por el Interventor y/o supervisor según sea el caso.

FIRMA
CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:

ARM CONSULTING S.A.S
JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ

FIRMA
GERENTE DEL PROYECTO :
APOYO A LA SUPERVISIÓN

FONDECUN
CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

FECHA DE REVISIÓN:	1/11/2025

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102366824

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000018808 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	11	2025	10	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: CASTILLA LA NUEVA, META TELÉFONO: 6086836614

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2025	31/10/2026	176,200,920.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/10/2025	30/04/2029	44,050,230.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	30/04/2031	264,301,380.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 900258772 - FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2025-0745 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION, TRAMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECUN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN.
.
NOTA ASEGURADO Y BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***484,552,530.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310236682

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0C07F47B58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000018808** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

TEXTO ITEM 1

NOTA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
-
-MODIFICACION-
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 28/10/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102366816

PÓLIZA No: 310 -74 - 994000006628 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGE: 310 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	11	2025		28	10	2025	23:59 A LAS	30	04	2026	23:59 A LAS	184	10	11	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	28	10	2025	23:59 A LAS	30	04	2026	23:59 A LAS	184

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**
DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: CASTILLA LA NUEVA, META TELÉFONO: 6086836614

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**
DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: **CASTILLA LA NUEVA, META** TELÉFONO: 6086836614
BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ARM CONSULTING SAS NIT : 822007239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: FUNZA

DIRECCION: MUNICIPIO DE FUNZA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	CONTAMINACION	284,700,000.00		
	GASTOS MEDICOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2025-0745 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION, TRAMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECUN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

ASEGURADOS DE LA POLIZA ARM CONSULTING S.A.S. NIT 822.007.239-7 Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310236681

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0C07F47B57

CLIENTE

CACASTELLANOSPT 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000006628** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

ASEGURADO: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

TEXTO ITEM 1

.
BENEFICIARIOS DE LA POLIZA TERCEROS AFECTADOS Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA
.
LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE AL 100% DEL VALOR AMPARADO EN PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES AL 100% DEL VALOR AMPARADO EN PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
.
AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL
.
-MODIFICACION-
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 28/10/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA
.
VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE EL 28/10/2025 AL 30/04/2026

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006628 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: ARM CONSULTING SAS **IDENTIFICACION:** 822.007.239-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	MUNICIPIO DE FUNZA	FUNZA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

CORRESPONDENCIA

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	**CÓDIGO: EGAP-FR-18**
	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	**VERSIÓN: 01**
		VIGENCIA: 31/05/2025

CONTRATO	2025 – 0745	**PROYECTO**		**FASE O**		**No. FASE / ETAPA:**	

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **28-oct** **Y EL** **30-nov**

INFORME No. 1

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

CONTRATISTA: AMR CONSULTING S.A.S — CONTRATO No. 2025 – 0745

GERENTE DEL PROYECTO (APOYO A LA SUPERVISIÓN): Carlos Andres Garcia Murcia

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
11/11/2025	CMF-0745-001-25	REMISION HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co
19/11/2025	CMF-0745-002-25	REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co
19/11/2025	CMF-0745-003-25	SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
19/11/2025	CMF-0745-004-25	REMISIÓN INFORME QUINCENAL No. 1	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co

Firma:

Nombre y apellido

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ARM CONSULTING

CMF-0745-001-25

Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2025

Señores:

FONDECUN
Ing. **CARLOS GARCIA**,
GERENTE DE CONTRATO
carlos.garcia@fondecun.gov.co

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISION HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de interventoría mencionado en la referencia, nos permitimos remitir, en carpeta adjunta, las hojas de vida del personal profesional y técnico que conformará el equipo de interventoría asignado al proyecto "Casa Materna y Centro de Estimulación Temprana del Municipio de Funza", con el fin de su conocimiento, verificación y trámite correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con la presente documentación.

Atentamente,

JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS
Representante legal
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: UNA (1) CARPETA COMPRIMIDA

CMF-0745-002-25

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2025

Señores:

FONDECUN
Ing. **CARLOS GARCIA**,
GERENTE DE CONTRATO
carlos.garcia@fondecun.gov.co

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS ANEXO CONFORME A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2025 - 0745**

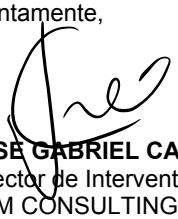
Cordial saludo;

Por medio del presente, nos permitimos remitir las pólizas actualizadas correspondientes al Contrato de Interventoría No. 2025-0745, de conformidad con la firma del Acta de Inicio suscrita el pasado 28 de octubre de 2025. A continuación, se relacionan los detalles de cada póliza:

Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación	**No. Póliza**	**310-47-994000018808**	
ANEXO 2			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	28/10/2025	31/10/2026	$176.200.920
Salarios y prestaciones sociales	28/10/2025	30/04/2029	$44.050.230
Calidad del servicio	30/04/2026	30/04/2031	264.301.380
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	**No. Póliza**	**310-74-994000006628**	
ANEXO 1			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios laborales y operaciones	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Bienes bajo cuidado tenencia y control	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
RCE Patronal	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contaminación	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Gastos médicos	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Responsabilidad civil cruzada	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,



JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CINCO (5) FOLIOS

CMF-0745-003-25

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. **ORLANDO SERRANO**,
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría citado en la referencia, nos permitimos solicitar amablemente información actualizada sobre el trámite de la licencia de construcción. Específicamente, agradecemos indicar en qué etapa del proceso se encuentra y la fecha estimada para la radicación de la documentación correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención prestada. Cualquier inquietud o información adicional, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 2

PERIODO DEL DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ:	REVISIÓN:	APROBÓ:
Karen Sánchez Ramírez **Residente de Interventoría**	José Gabriel Cano Jiménez **Director de Interventoría**	Carlos Andrés García Murcia **Gerente de Proyecto**

ÍNDICE DE MODIFICACIONES:

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
0	06/01/2026	Revisión Inicial

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DATOS DE LA INTERVENTORÍA 6
3. DATOS GENERALES 7
4. DATOS DEL CONTRATO OBJETO 9
5. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO 10
6. ACTIVIDADES DEL MES 10
6.1. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL MES 11
6.2. INFORMES QUINCENALES 12
6.3. Seguimiento al avance porcentual y financiero del contrato de obra 13
7. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES 16
8. BALANCE PRESUPUESTAL 16
9. IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS 17
10. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 17
11. CONTROL DE PERSONAL 18
12. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO. 18
13. COMITÉS DE SEGUIMIENTO 19
14. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 19
15. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 19
16. ANEXOS 21

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Avance porcentual *13*
Figura 2 Avance financiero *14*

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Datos de interventoría *6*
Tabla 2 Datos generales *8*
Tabla 3 Datos del contrato objeto *9*
Tabla 4 Resumen Pólizas contrato de interventoría Anexo No. 1 y 2 ..... *19*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría tiene como finalidad presentar de manera detallada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social realizado durante el periodo evaluado, en el marco del Contrato de Interventoría No. 2025-0745 celebrado entre FONDECÚN y ARM CONSULTING S.A.S. Este seguimiento se desarrolla con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del contrato de obra orientado a la apropiación, actualización y complementación de estudios y diseños, así como a la ejecución de las obras requeridas para la culminación del proyecto Casa Materna y Centro de Estimulación Temprana del municipio de Funza, Cundinamarca.

Durante este periodo se efectuó el control y verificación de las obligaciones contractuales, el avance físico y financiero de las actividades, el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos, la revisión de documentos técnicos, el acompañamiento a reuniones de seguimiento y la emisión de recomendaciones orientadas a asegurar la calidad, oportunidad y correcta ejecución del proyecto.

El informe consolida las actividades desarrolladas, los hallazgos más relevantes, el análisis de avance, los riesgos identificados y las acciones adelantadas por la interventoría, con el fin de brindar a FONDECÚN información oportuna y suficiente para la toma de decisiones que garanticen el adecuado desarrollo del contrato.

2. DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	2025 – 0745
CONTRATISTA:	ARM CONSULTING S.A.S
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prórrogas*):	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 881.004.600)
VALOR ADICIONES:	NA
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*):	N.A

Tabla 1 Datos de interventoría

Fuente: Propia

3. DATOS GENERALES

FECHA:	**05/01/2026**	**INFORME No.**	**2**		
PERIODO No.	2	**DEL**:	**01/12/2025**	**AL**:	**31/12/2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDEĆN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Cl. 13 #151, Funza				

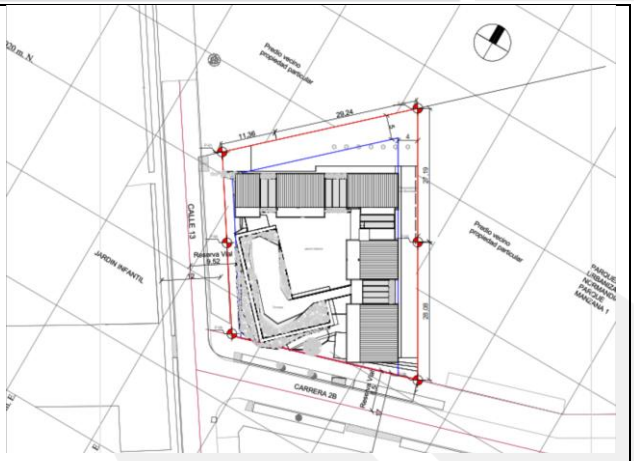
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **IMAGEN O FOTOGRAFÍA:**	

Tabla 2 Datos generales

Fuente: Propia

4. DATOS DEL CONTRATO OBJETO

CONTRATO DE:	**OBRA**
CONTRATO No.:	REALIZAR LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prórrogas*)**:**	N.A
VALOR INICIAL:	CINCO MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($5.030.167.101,00)
VALOR ADICIONES:	N.A
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	N.A

Tabla 3 Datos del contrato objeto

Fuente: Propia

5. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO

A la fecha del presente informe los contratos, no han tenido modificaciones contractuales tales como suspensiones, prórrogas, ni adiciones.

6. ACTIVIDADES DEL MES

Durante el mes objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- En el periodo evaluado, se realizó la radicación de la documentación requerida para adelantar el trámite de la licencia de construcción, gestión efectuada por el contratista el 04 de diciembre de 2025, bajo el número de radicación No. 20250004. En el presente se adjunta el formato de radicación y solicitud de licencias urbanísticas en el anexo No. 6

- El día 19 de diciembre del 2025, por parte de la secretaría de planeación, emiten resolución de la licencia de construcción con No. 152 153 019 del 19 de diciembre del 2025, la cual es otorgada por un periodo correspondiente a VEINTICUATRO (24) meses de vigencia con prórroga de DOCE (12) meses.

- El día 15 de diciembre del 2025, el contratista de obra, presenta ante la secretaria de movilidad el plan de manejo de tránsito (PMT), del cual la entidad pública solicitó ajustes en el plano, el cual fue presentado por el contratista de obra la Secretaría de Movilidad con la atención de observaciones.

- El día 17 de diciembre del 2025, mediante la resolución No. 238 la secretaria de movilidad, aprobó al consorcio CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET el plan de manejo de tránsito para la construcción de la Casa Materna y Baby Center en la calle 13 No 2B - 28 del municipio de Funza Cundinamarca. En el presente se adjunta el formato de radicación y solicitud de licencias urbanísticas, en el anexo No. 6

- Permiso de movilidad, fue presentada la solicitud por el contratista de obra, sin embargo, en la vigencia del presente periodo no fue aprobado.

- La interventoría ha realizado solicitudes formales y notificaciones tanto al contratista como a la entidad contratante, relacionadas con la entrega de documentación pendiente, dentro de la cual se incluyen, entre otros, los informes contractuales, los soportes de seguridad social del contratista y las hojas de vida del personal vinculado al proyecto. Lo anterior se requiere especialmente considerando que una parte significativa del personal inicialmente presentado no se encuentra actualmente laborando en el contrato, lo cual hace necesario actualizar la información para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes.

- Adicionalmente, la interventoría requirió al contratista dar inicio a las actividades preliminares contempladas en el contrato, en atención a que no era posible ejecutar actividades constructivas mientras no se contara con la licencia de construcción debidamente otorgada, lo cual se dio hasta el 19 de diciembre, fecha en la que se podía dar inicio a las actividades propiamente constructivas. Estas actividades preliminares permitirían avanzar en la preparación del proyecto y mitigar posibles impactos en el cronograma contractual, sin contravenir la normatividad aplicable.

- Se requiere al contratista la presentación del informe preliminar de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico en el cual se incluya la verificación y apropiación de los diseños y las obras previamente construidas, dado que el tiempo establecido para tal fin ya se encuentra vencido.

6.1. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL MES

Durante el periodo del presente informe se realizaron actividades del capítulo 1, preliminares, capítulo 2 actividades de cimentación, capitulo 3 estructura en concreto, capitulo 11 mampostería y pañetes, por lo tanto, se ejecutaron actividades como;

- Campamento A=18m2

- Cerca en tela verde h=2,10m
- Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 10Km)
- Acero figurado 60.000psi de cimentación
- Columnas rectangulares en concreto a la vista 3.500psi.
- Columnas circulares en concreto a la vista 3.500psi ø=0,50m.
- Pantallas en concreto a la vista 3.500psi.
- Acero figurado 60.000psi de estructura.
- Viguetas y columnetas.
- Acero figurado 60.000psi de mampostería para columnetas.

6.2. INFORMES QUINCENALES

A continuación, se relacionan los informes quincenales relacionados en el periodo del presente informe. Ver anexo 1

INFORME	DESDE	HASTA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	28/10/2025	2/11/2025	0,30%	
2	3/11/2025	9/11/2025	0,67%	
3	10/11/2025	16/11/2025	1,04%	
4	17/11/2025	23/11/2025	1,42%	
5	24/11/2025	30/11/2026	1,79%	
6	1/12/2025	7/12/2025	2,16%	
7	8/12/2025	14/12/2025	2,53%	
8	15/12/2025	21/12/2025	3,07%	
9	22/12/2025	28/12/2026	3,61%	
10	29/12/2025	4/01/2025	4,15%	

6.3. Seguimiento al avance porcentual y financiero del contrato de obra

De acuerdo con la programación contractual presentada por el contratista, para este periodo se tenía previsto un avance del 3,29%, porcentaje que corresponde a las actividades definidas en el plan de trabajo y cronograma de actividades. Tras la verificación de las acciones realizadas por la interventoría, se confirma que el avance ejecutado corresponde al 2,25%, evidenciando un atraso del 1,04%, por lo que se realizan requerimientos al contratista de obra respecto al avance presentado con la fase preconstructiva, la cual ya se debía encontrar en una avance superior al presentado y por lo cual se esté viendo reflejado el atraso mencionado.

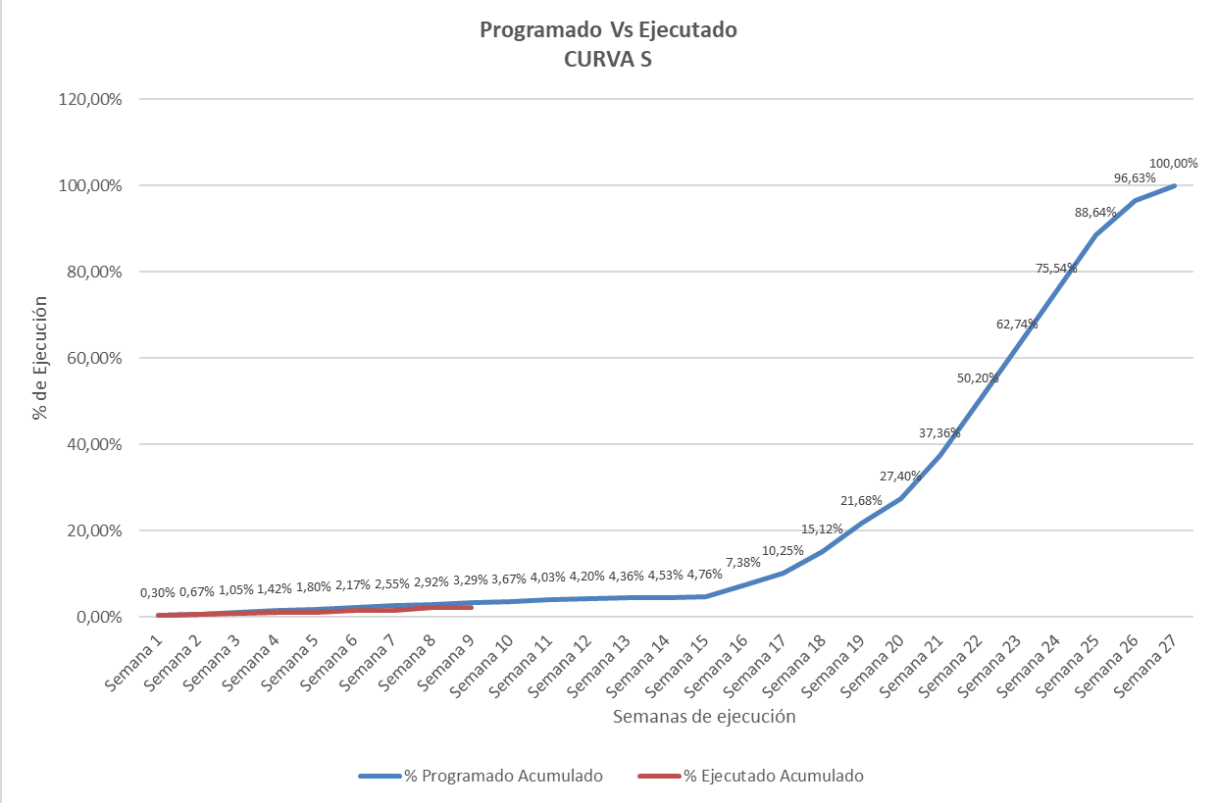


Figura 1 Avance porcentual

Fuente: Propia

En cuanto al componente financiero, el valor programado acumulado para ejecutar en este periodo asciende a $165.737.972,13 Luego de la revisión documental y el análisis de cumplimiento, se establece que el valor efectivamente ejecutado corresponde a $113.139.763,75, sin embargo y respecto a la inversión financiera y los materiales existente en campo el valor de ejecución financiera puede ser superior acercandose al valor programado, asi mismo se aclara que si bien, el valor mencionado corresponde a la ejecución financiera a la fecha por parte del contratista de obra no se ha presentado, solicitud de pagos, dado que el contrato requiere una ejecución minima del 20%, para realizar el primer pago parcial, por lo que hasta alcanzar este valor de ejecución se podrá realizar aprobación de acta parcial.

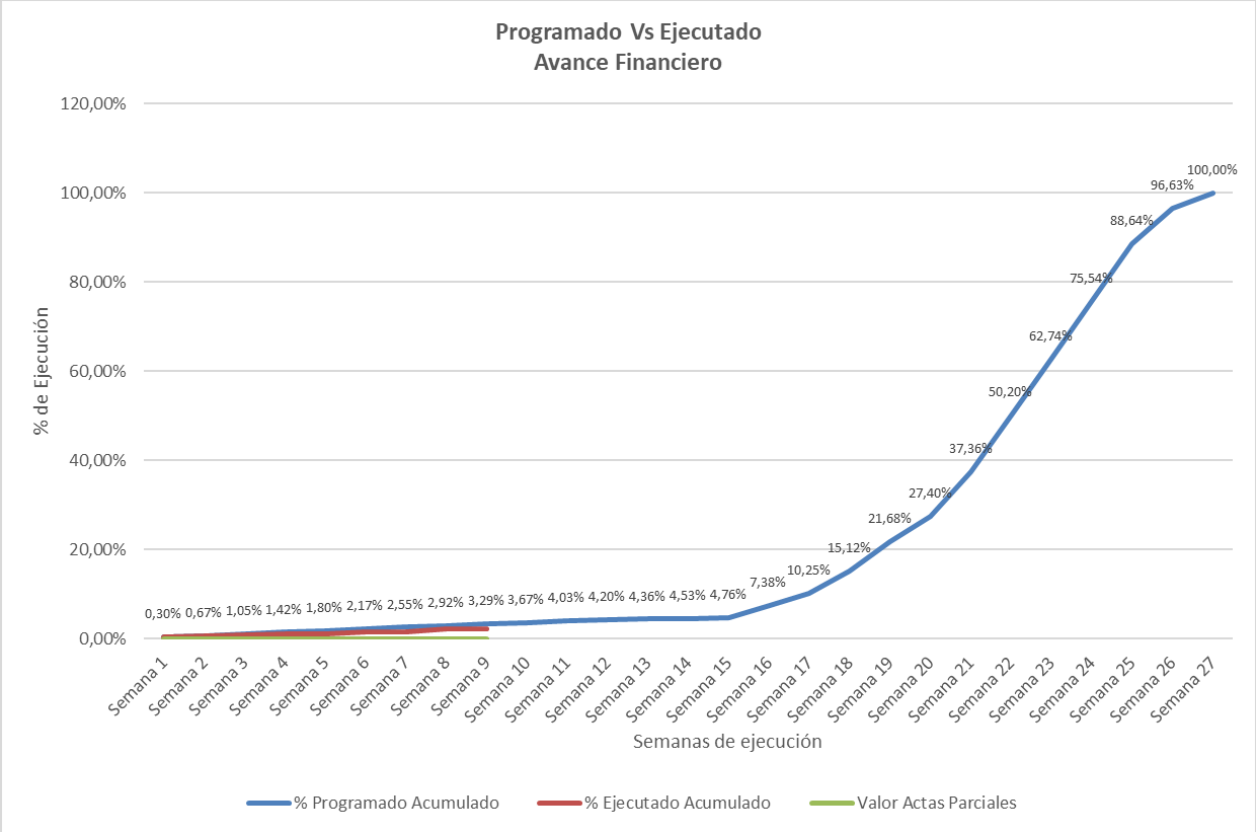


Figura 2 Avance financiero

Fuente: Propia

- **Facturación.**

A la fecha del presente informe, por parte del contratista de obra no se han tramitado pagos a la interventoría, dadas las condiciones contractuales establecidas establecidos en la forma de pago de los contratos de obra e interventoría, en el cual se establece una ejecución minima del 20%, para realizar la primera solicitud de pago, de acuerdo a lo indicado a continuación;

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. FONDECÚN pagará al contratista el valor ofertado de la siguiente forma:

a) **Un primer desembolso igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato,** que se realizará una vez la ejecución alcance el mismo porcentaje en su avance, verificado y aprobado por la Interventoría.

b) **Pagos mensuales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato,** aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobada, previa presentación, entrega y aprobación de las obras a la interventoría y de la respectiva factura. Se tomará como base para la elaboración de los cortes de obra, el presupuesto presentado por el CONTRATISTA y aprobado por la Interventoría.

c) **El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato**, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las actividades realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción de la Interventoría y de FONDECÚN con la entrega de los documentos señalados en este documento, en el contrato, en el proceso de selección, así como de la aprobación o actualización de las garantías correspondientes.

7. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- El día 19 de diciembre del 2025, por parte de la secretaría de planeación, emiten resolución de la licencia de construcción con No. 152 153 019 del 19 de diciembre del 2025, la cual es otorgada por un periodo correspondiente a VEINTICUATRO (24) meses de vigencia con prórroga de DOCE (12) meses.

- El día 15 de diciembre del 2025, el contratista de obra, presenta ante la secretaria de movilidad el plan de manejo de tránsito (PMT), y el día 17 de diciembre del 2025, mediante la resolución No. 238 la secretaria de movilidad, aprobó al consorcio CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET el plan de manejo de tránsito para la construcción de la Casa Materna y Baby Center en la calle 13 No 2B - 28 del municipio de Funza Cundinamarca, el cual se concede por un periodo de SEIS (6) meses a partir de la fecha de publicación de la resolución por lo tanto la vigencia es hasta el 17 de junio del 2026.

- Permiso de movilidad, fue presentada la solicitud por el contratista de obra, sin embargo, en la vigencia del presente periodo no fue aprobado.

- Respecto a las acometidas para la provisionales de energía e hidrosanitarias, por parte de la interventoría, en comités del periodo, se requiere se inicien los trámites correspondientes con las empresas públicas, encargadas en el municipio de prestar estos servicios, sin embargo, en el periodo no se realizan estos trámites.

8. BALANCE PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en el contrato de obra, dentro de los entregables de la fase pre constructiva se contempla la presentación del balance conforme a lo definido en el Entregable 3: Balance y Presupuesto de Obra (en caso de presentarse actualización y/o ajuste a los estudios y diseños). En este sentido, durante el periodo objeto del presente informe se ha solicitado al contratista de obra la entrega de dicho balance; sin

embargo, a la fecha de corte no se ha recibido. No obstante, el contratista ha informado que actualmente se encuentra en proceso de elaboración del mismo.

Por lo anterior, a la fecha el control presupuestal se ha efectuado con base en el presupuesto inicial presentado por el contratista de obra en el proceso de licitación, con el cual fue adjudicado el contrato.

9. IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo del presente informe no se ha realizado el trámite de ítems no previstos, si bien se han identificado actividades no previstas que se requieren para la ejecución del contrato a la fecha no han sido presentadas por el contratista de obra, se ha identificado que se requieren las siguientes actividades no previstas;

- Columnas circulares en concreto a la vista 3.500psi ø=0,50m.
- Anclajes de ½" longitud 10cm
- Limpieza de aceros, Tratamiento superficial de protección para elementos de acero con imprimación anticorrosiva.
- Suministro e instalación de impermeabilización con emulsión asfáltica para muros externos del tanque.
- Relleno tipo 6 "Rajón-Piedra, para la zona aledaña al tanque de lluvias y potable.
- Se ha evidenciado que el proyecto no cuenta con un cerramiento en las zonas de acceso hacia los parqueaderos y en el lindero del predio del conjunto residencial parques de Normandía 2.

10. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Se adjunta la certificación del pago y aporte de parafiscales de ARM CONSULTING S.A.S y las planillas correspondientes. *Anexo No. 2*

11. CONTROL DE PERSONAL

Se incluye el personal de interventoría de acuerdo al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, se reportan en el formato los profesionales que desempeñaron labores durante el tiempo de ejecución del presente informe. Se adjunta en el Anexo No. 3

12. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

A continuación, se relaciona el cuadro resumen de las pólizas conforme a la actualización de las mismas según la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación	**No. Póliza**	**310-47-994000018808 - ANEXO 2**	
Aseguradora solidaria de Colombia			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	28/10/2025	31/10/2026	$176.200.920
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	28/10/2025	30/04/2029	$44.050.230
Calidad del servicio	30/04/2026	30/04/2031	264.301.380
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	**No. Póliza**	**310-74-994000006628 ANEXO 1**	
Aseguradora solidaria de Colombia			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Predios laborales y operaciones	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Bienes bajo cuidado tenencia y control	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
RCE Patronal	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000

Vehículos propios y no propios	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contaminación	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Gastos médicos	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000
Responsabilidad civil cruzada	28/10/2025	30/04/2026	$284.700.000

Tabla 4 Resumen Pólizas contrato de interventoría Anexo No. 1 y 2
Fuente: Propia

Se incluye el formato de aprobación de pólizas para la interventoría. *Anexo No. 4*

13. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

En el presente se realizaron 2 comités de seguimiento en los que dado que la licencia fue otorgada hasta el 19 de diciembre se realizaron seguimientos a los documentos de inicio y en los cuales se explicaron al contratista los entregables que se requerían de la fase preconstructiva y la contractual de ejecución (informes)

14. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Durante el periodo del presente informe la interventoría remitió 18 comunicados. *Anexo No. 5*

15. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se concluye que la interventoría ha realizado un seguimiento integral al contrato, abarcando los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, permitiendo contar con información suficiente y oportuna para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.
- A la fecha de corte, no se evidencian modificaciones contractuales, lo cual indica que el contrato se mantiene en las condiciones inicialmente pactadas, sin requerimientos de ajustes en plazo, valor o alcance.

- Durante el periodo evaluado se evidencia gestión por parte del contratista en la obtención de permisos y licencias requeridas; sin embargo, persisten retrasos en la entrega de documentación contractual y técnica, así como en el cumplimiento de obligaciones de la fase preconstructiva, lo cual ha requerido reiterados requerimientos por parte de la interventoría.
- Se concluye que, una vez obtenida la licencia de construcción, se dio inicio a actividades preliminares y constructivas en diferentes capítulos de obra; no obstante, estas actividades aún no reflejan el nivel de avance esperado conforme a la programación contractual.
- Se evidencia un atraso del 1,04% respecto al avance programado, atribuible principalmente a demoras en la fase preconstructiva. En el componente financiero, aunque se registra ejecución, no se han tramitado actas de pago debido a que no se ha alcanzado el porcentaje mínimo requerido, lo que puede impactar el flujo financiero del contrato si no se corrige oportunamente.
- Se destaca la obtención de la licencia de construcción y la aprobación del PMT; sin embargo, se identifican pendientes relevantes como la aprobación del permiso de movilidad y la gestión de acometidas provisionales, lo cual puede generar afectaciones en el desarrollo normal del proyecto.
- A la fecha, el contratista no ha presentado el balance de obra requerido, lo que limita un control presupuestal actualizado; en consecuencia, la interventoría ha debido basarse en el presupuesto inicial, situación que requiere pronta regularización.
- Se han identificado actividades no previstas necesarias para la ejecución del proyecto; no obstante, estas no han sido formalmente tramitadas por el contratista, lo que puede generar riesgos técnicos y financieros si no se gestionan oportunamente.
- Se evidencia la disponibilidad del personal de interventoría conforme a lo exigido contractualmente; sin embargo, se requiere al contratista de obra actualizar la información del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento normativo.

- Las pólizas del contrato se encuentran debidamente actualizadas y aprobadas, cumpliendo con los requisitos establecidos para la ejecución contractual.
- En relación con las **recomendaciones**, se requiere al contratista de obra dar cumplimiento inmediato a la entrega del balance presupuestal, así como a la presentación del informe preliminar de apropiación de estudios y diseños. Se recomienda gestionar de manera prioritaria los permisos pendientes y adelantar los trámites ante las entidades competentes para las acometidas provisionales. Igualmente, se solicita formalizar la presentación y aprobación de los ítems no previstos identificados, con el fin de evitar afectaciones técnicas y financieras en el desarrollo del proyecto. Es necesario, además, actualizar la información del personal vinculado y fortalecer la planeación y ejecución de actividades para mitigar el atraso evidenciado y dar cumplimiento al cronograma contractual.

16. ANEXOS

1. Informes quincenales
2. Verificación pago parafiscales
3. Relación de personal
4. Garantías
5. Relación correspondencia
6. Gestión empresas públicas

INFORMES QUINCENALES

INTERVENTORÍA: **ARM CONSULTING S.A.S**	Bogotá, diciembre de 2025

FONDECÚN	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	CÓDIGO: EGAP-FR-08
		VERSIÓN: 01
	INFORME SEMANAL DE SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA	VIGENCIA: 2/01/2023

FECHA	16/12/2025	**PERIODO No.**	3	DEL	**1/12/2025**	AL	**15/12/2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAAPROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LACOMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVILPARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRODE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, ENEL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Carrera 2B con Calle 13

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA**	
CONTRATO No.:	2025-0745	CONTRATO No.:	2025-0739
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026	PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025	FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025
**SUSPENSIÓN:	NA	**SUSPENSIÓN:	NA
** PRÓRROGA	NA	**PRÓRROGA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	NA	PLAZO ACTUALIZADO:	NA
PLAZO TRANSCURRIDO:	49 EQUIVALE AL 26,63%	PLAZO TRANSCURRIDO:	49 EQUIVALE AL 26,63%
VALOR INICIAL :	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($881.004.600,00)	VALOR INICIAL :	CINCO MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($5.030.167.101,00)
VALOR ADICION(ES):	NA	VALOR ADICION(ES):	NA
VALOR ACTUALIZADO:	NA	VALOR ACTUALIZADO:	NA
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ -	VALOR POR PAGAR:	$ -
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA	INTERVENTOR:	ARM CONSULTING S.A.S

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

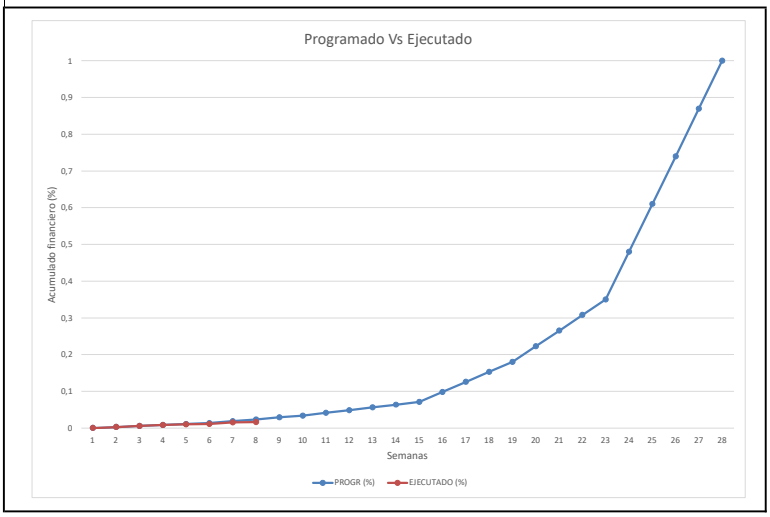
2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	**(Hito 1) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)**	28/10/2025	28/10/2025	0
2	HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO	5/11/2025	5/11/2025	0
3	INFORME INICIAL	11/11/2025		-35
4	REVISION, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS	9/01/2026	4/12/2025	36
5	**(Hito n) ENTREGA A LA INTERVENTORIA DE LOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES CONTRATADAS (HITO OBLIGATORIO)**	30/04/2026		no iniciado
Plazo del proyecto en días		185		1

***** Agregue las filas necesarias según la cantidad de hitos; teniendo presente que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoria se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que asi lo requiera.**

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 119.230.050,80	2,37%	-0,75%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 81.488.707,04	1,62%	

GRAFICA DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



SEMANA No.	ACUMULADO FINANCIERO	
	PROGR (%)	EJEC. (%)
1	0,27%	0,27%
2	0,54%	0,54%
3	0,81%	0,81%
4	1,07%	1,00%
5	1,34%	1,15%
6	1,86%	1,54%
7	2,37%	1,62%
8	2,88%	
9	3,40%	
10	4,14%	
11	4,89%	
12	5,63%	
13	6,38%	
14	7,12%	
15	9,84%	
16	12,57%	
17	15,29%	
18	18,02%	
19	22,27%	
20	26,52%	
21	30,77%	
22	35,02%	
23	48,02%	
24	61,01%	
25	74,01%	
26	87,00%	
27	100%	

3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

A LA FECHA DE CORTE NO SE REGISTRAN ACTIVIDADES NO PREVISTAS NI MAYORES CANTIDADES.

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Se radicaron los documentos para tramitar la licencia de construcción del proyecto, la cual quedo radicada mediante el No. 2025004, sin embargo, se ve preocupación debido a que el tramite puede tardar mucho tiempo y de acuerdo al tiempo de ejecucion, el plazo esta contemplado hasta el 30 de abril de 2025. Por lo cual, se espera agilidad con este tramite para poder dar inicio a las actividades constructivas.

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

* Se solicitó al contratista la entrega de los informes contractuales establecidos en el contrato y sus anexos, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de remisión.
* Se solicitó al contratista programar el levantamiento de las actas de vecindad correspondientes. Adicionalmente, se informó que no deben ejecutarse actividades constructivas mientras no se cuente con dichas actas debidamente suscritas; no obstante, el contratista podrá adelantar únicamente actividades preliminares, tales como el cerramiento del área de intervención y la instalación del campamento de obra.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE EL PERIODO



Aprobación hojas de vida del contratista (CMF-0745-005-25)

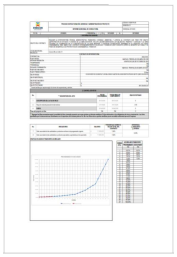






Se realizo la soliictud de entrega de informes (CMF-0745-006-26) y se reitero la solicitud (CMF-0745-011-30)





Se remitio el informe quincenal No. 2 (CMF-0745-007-27)



Se remitieron obserbaciones al cronograma y flujo de inversión (CMF-0745-008-28)





Se remitio el informe mensual No. 1 de interventoría (CMF-0745-009-29)



Se solicito la programación del levantamiento de actas de vecindad y actividades de obra (CMF-0745-010-30)





Remisión observaciones valla informativa (CMF-

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ

*** VoBo SUPERVISOR**
NOMBRE SUPERVISOR: CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

FONDECÚN	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	CÓDIGO: EGAP-FR-08
		VERSIÓN: 01
	INFORME SEMANAL DE SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA	VIGENCIA: 2/01/2023

FECHA	5/01/2026	**PERIODO No.**	4	DEL	**15/12/2025**	AL	**31/12/2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAAPROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LACOMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVILPARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRODE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, ENEL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Carrera 2B con Calle 13

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA**	
CONTRATO No.:	2025-0745	CONTRATO No.:	2025-0739
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026	PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025	FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025
**SUSPENSIÓN:	NA	**SUSPENSIÓN:	NA
** PRÓRROGA	NA	**PRÓRROGA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	NA	PLAZO ACTUALIZADO:	NA
PLAZO TRANSCURRIDO:	69 EQUIVALE AL 37,50%	PLAZO TRANSCURRIDO:	69 EQUIVALE AL 37,50%
VALOR INICIAL :	CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($881.004.600,00)	VALOR INICIAL :	CINCO MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($5.030.167.101,00)
VALOR ADICION(ES):	NA	VALOR ADICION(ES):	NA
VALOR ACTUALIZADO:	NA	VALOR ACTUALIZADO:	NA
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ -	VALOR POR PAGAR:	$ -
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA	INTERVENTOR:	ARM CONSULTING S.A.S

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

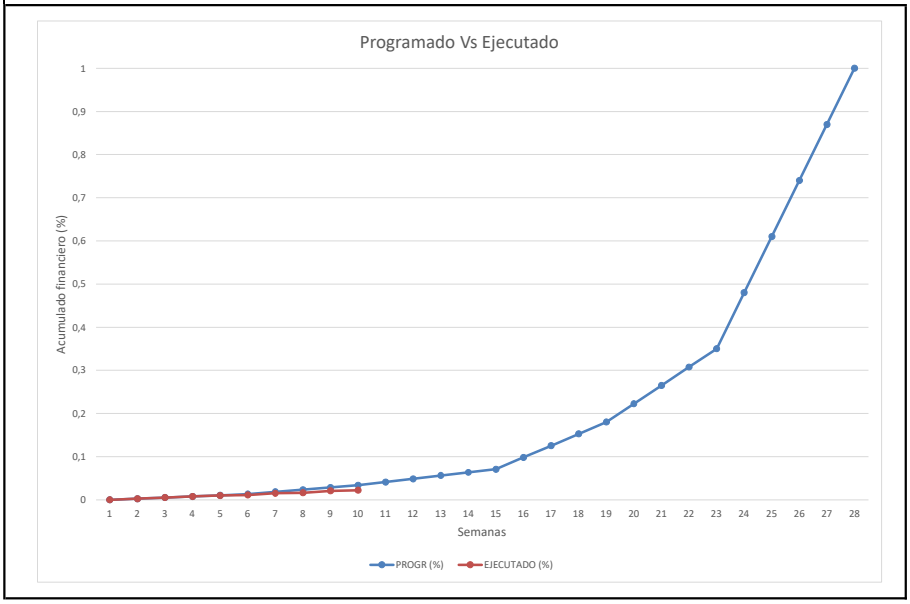
2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	**(Hito 1) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)**	28/10/2025	28/10/2025	0
2	HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO	5/11/2025	5/11/2025	0
3	INFORME INICIAL	11/11/2025		-55
4	REVISION, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS	9/01/2026	4/12/2025	36
5	**(Hito n) ENTREGA A LA INTERVENTORIA DE LOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES CONTRATADAS (HITO OBLIGATORIO)**	30/04/2026		no iniciado
Plazo del proyecto en días		185		-19

***** Agregue las filas necesarias según la cantidad de hitos; teniendo presente que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoría se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que así lo requiera.**

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 170.970.349,60	3,40%	-1,15%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 113.178.759,77	2,25%	

GRAFICA DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



SEMANA No.	ACUMULADO FINANCIERO	
	PROGR (%)	EJEC. (%)
1	0,27%	0,27%
2	0,54%	0,54%
3	0,81%	0,81%
4	1,07%	1,00%
5	1,34%	1,15%
6	1,86%	1,54%
7	2,37%	1,62%
8	2,88%	2,10%
9	3,40%	2,25%
10	4,14%	
11	4,89%	
12	5,63%	
13	6,38%	
14	7,12%	
15	9,84%	
16	12,57%	
17	15,29%	
18	18,02%	
19	22,27%	
20	26,52%	
21	30,77%	
22	35,02%	
23	48,02%	
24	61,01%	
25	74,01%	
26	87,00%	
27	100%	

3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

A LA FECHA DE CORTE NO SE REGISTRAN ACTIVIDADES NO PREVISTAS NI MAYORES CANTIDADES.

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS
Trámite de la licencia de construcción: La interventoría manifiesta su preocupación por los tiempos tan reducidos asociados al trámite de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que los documentos requeridos fueron radicados el 04 de diciembre de 2025 y, transcurrido más de un mes, no se ha recibido ningún comunicado oficial que indique la fecha estimada de obtención de la licencia.
Presuntos Incumplimientos contractuales del contratista: La interventoría expresa su preocupación debido a que el contratista no ha cumplido con la entrega de los informes establecidos en el contrato, no ha presentado la documentación del personal y no se han iniciado las actividades preliminares del proyecto.

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR
La interventoría expresa su preocupación debido a que, transcurridos más de dos meses desde el inicio de la ejecución del contrato, no se ha surtido el trámite de expedición de la licencia de construcción, situación que condiciona y retrasa el inicio de las actividades constructivas del proyecto. Adicionalmente, pese a que se han realizado y notificado reiterados llamados de atención, el contratista no ha cumplido con la entrega de los informes contractuales ni con la documentación correspondiente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del personal vinculado al proyecto.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE EL PERIODO



Se remitio la solicitud de radicacion oficil de comunicados, mediante el oficio No. CMF-0745-013-25



Se remitio la solicitud de relación del personal y soportes de pago de seguridad social, mediante el comunicado No. CMF-0745-014-25



Se remitio la segunda reiteración de la solicitud de entrega de informes, mediante el comunicado No. CMF-0745-017-25.



Se reiteraron las observaciones del plan de trabajo, cronogrma y flujo de inversión, mediante el comunicado No. CMF-0745-017-25



Se reitero la solicitud de la relación del personal y soportes de pago de seguridad social, mediante el comunicado No. CMF-0745-020-25.



Se remitio un llamado de atención por la no entrega de los informes contractuales, mediante el comunicado No. CMF-0745-019-25

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)

NOMBRE: JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ

*** VoBo SUPERVISOR**

NOMBRE SUPERVISOR: CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

CONTROL APORTES LEGALES

INTERVENTORÍA: **ARM CONSULTING S.A.S**	Bogotá, diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **EMMA CATALINA PIZA ROSAS** identificada con C.C. 53.499.361 de Bogotá, en condición de Revisor Fiscal de **ARM CONSULTING S.A.S**., identificada con Nit 822.007.239-7, certifico el pago de los aportes de seguridad social del mese de diciembre del año 2025 (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses, legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1990 de 2016 artículo 3.2.2.1. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Villavicencio, a los (2) días del mes de enero de 2026.

EMMA CATALINA PIZA ROSAS
C.C.52.499.361 de Bogotá
T.P. No123137-T
Revisor Fiscal ARM CONSULTING LTDA

CONTROL DE PERSONAL

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-015
	CONTROL DE PERSONAL	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31/05/2025

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/12/2025 Y EL 31/12/2025 PLAZO: 65 dias

INFORME No. 2
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDEĆN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

NOMBRE DEL PROYECTO: CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S
CONTRATO No. 2025-0745

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA / CARGO	MES 21 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025																													OBSERVACIONES
	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	X	X	X							X	X					X	X						X	X								JOSE CANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	X	X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X		X			X	X	X	ANDRES MACKENZIE
INSPECTOR	1	X	X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X		X			X	X	X	NATALIA VEGA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1											X	X			X	X	X	X	X			X	X	X		X			X	X	X	KAREN SÁNCHEZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS												X																					MIGUEL SALGADO
PERSONAL INTERVENTORÍA	**4**																															**TOTAL PERIODO**	**4**

PROCEDENCIA / CONDICIÓN	MANO DE OBRA																													SUMATORIA	PORCENTAJE	CUMPLE S/N <Cuando aplique>
MANO OBRA NO CALIFICADA																																
De la región																																
De fuera de la región																																
MANO OBRA CALIFICADA																																
De la región																																
De fuera de la región																																
PROFESIONALES - TÉCNICOS																																
De la región																																
De fuera de la región																																
<Incluir según la necesidad>																																
Total de trabajadores																																

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre y apellido
JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre y apellido
CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA
GERENTE DEL PROYECTO

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-016
	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 02/01/2023

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **01 DE DICIEMBRE** **al** **31 DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME No. 2

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN.

NOMBRE DEL PROYECTO: CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET — CONTRATO No. **2025-0745**

INTERVENTOR: ARM CONSULTING S.A.S.

GERENTE DEL PROYECTO : CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SEGURIDAD SOCIAL (Incluir No de planilla)			PARAFISCALES		
				ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	Jose Gabriel Cano Jiménez	1.072.649.809	Director de Proyecto	2784139	2784139	2784139	2784139	NA	NA
2	Manuel Ricardo Gómez Carrillo	79.914.561	Especialista Estructural	7997018553	7997018553	7997018553	7997018553	NA	NA
3	Carlos Eduardo Torres Romero	1.022.366.518	Especialista en Geotecnia	2062562359	2062562359	2062562359	2062562359	NA	NA
4	Nelson Felipe Moreno Cardona	1.018.433.136	Especialista Hidrosanitario	92643070	92643070	92643070	92643070	NA	NA
5	César Augusto Bolaño Tafur	19.540.877	Especialista Eléctrico	6001876716	6001876716	6001876716	6001876716	NA	NA
6	Miguel Angel Salgado Pacheco	11.202.387	Profesional de costos, presupuestos y programación	9497638477	9497638477	9497638477	9497638477	NA	NA
7	Laura Paola Diaz Melo	1.032.369.332	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	92616679	92616679	92616679	92616679	NA	NA
8	Karen Sánchez Ramírez	1.023.932.269	Residente de Interventoría	9496828513	9496828513	9496828513	9496828513	NA	NA
9	Eduardo Enrique Villamizar Galvis	1.016.087.162	Topógrafo	9497821120	9497821120	9497821120	9497821120	NA	NA

Nota:Elimine todo lo que no le aplique del cuadro que se encuetre entre < > e incluya todas las filas que necesite

Nota: Se debe anexar certificación de pagos de parafiscales



Firma:

Nombre y apellido

Jose Gabriel Cano Jiménez

ARM CONSULTING S.A.S.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
NI	901903942-7	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN EL TERRENO SAS	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2026	1	2025	2676475

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☑ PRIVADA ☐ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
calle 29 sur 51f 11	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	12700851		cet_consultoria@hotmail.com	7112	1.623.500	1	2026/01/06	2062562359

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS037	900156264-2	203.000	0		0		0	203.000	0	0	0	203.000	0		0	0	203.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230201	800229739-0	259.800	0	0	0	0	0	0	259.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF21	860013570-3	65.000	0	0	65.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	48.800	0	0	48.800	1
SENA					
1	32.500	0	0	32.500	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-11	890903790-5	39.600		0	0	39.600

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	39.600		0	396	39.600

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	6

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	259.800	259.800
SALUD	203.000	203.000
RIESGOS LABORALES	39.600	39.600
CCF	65.000	65.000
SENA	32.500	32.500
ICBF	48.800	48.800
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	648.700	648.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																			VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1022366518	TORRES ROMERO CARLOS EDUARDO	EPS037	230201	CCF21																			1.623.500	1.623.500	1.623.500	1.623.500	0			259.800	0	0	203.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830116110
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS PROSING SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163 B N° 48-44	TELÉFONO:	6454941
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones eléctricas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001876716**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2055516092		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 232.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.100	$ 0	$ 232.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 493.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.000	$ 0	$ 493.000
SUBTOTALES:										**$ 725.100**	**$ 0**	**$ 725.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 123.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.400	$ 0	$ 0	$ 123.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.100	$ 0	$ 0	$ 58.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 104.100
SUBTOTALES:													**$ 405.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 405.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 467.700	$ 467.700	$ 0	$ 0	$ 467.700
SUBTOTALES:									**$ 467.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 467.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	5	$ 495.200	$ 0	$ 495.200
SUBTOTALES:			**$ 495.200**	**$ 0**	**$ 495.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 11310869	VERGARA VERGARA ARMANDO ALFONSO	DEPEND		$ 1.450.000	FIJO			SI														24-30				230301-PORVENIR	7	$ 338.334	$ 54.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 54.200	EPS008-COMPENSAR	7	$ 338.334	$ 13.600	$ 0	$ 13.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 338.334		$ 0	7	$ 338.334	CCF26-COMFACUNDI	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 11310869	VERGARA VERGARA ARMANDO ALFONSO	DEPEND		$ 1.450.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	23	$ 1.111.667	$ 177.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 177.900	EPS008-COMPENSAR	23	$ 1.111.667	$ 44.500	$ 0	$ 44.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 1.111.667		$ 77.400	23	$ 1.111.667	CCF26-COMFACUNDI	$ 44.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 19437220	BUITRAGO HERNANDEZ LUIS CARLOS	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 2.600.000	FIJO			SI														24-30						$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 24.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 606.667		$ 0	7	$ 606.667	CCF26-COMFACUNDI	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 19437220	BUITRAGO HERNANDEZ LUIS CARLOS	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 2.600.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	23	$ 1.993.334	$ 79.800	$ 0	$ 79.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 1.993.334		$ 138.800	23	$ 1.993.334	CCF26-COMFACUNDI	$ 79.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 19450877	BOLAÑO TAFUR CESAR AUGUSTO	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 3.000.000	FIJO			SI														24-30						$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 700.000	$ 28.000	$ 0	$ 28.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 700.000		$ 0	7	$ 700.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 19450877	BOLAÑO TAFUR CESAR AUGUSTO	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 3.000.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	23	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 92.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 2.300.000		$ 160.100	23	$ 3.800.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830116110
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS PROSING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163 B N° 48-44	TELÉFONO:	6454941
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones eléctricas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001876716**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2055516092

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD								ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 52739516	REYES PEÑA NIDIA ESPERANZA	DEPEND		$ 1.480.000	FIJO			SI														24-30				25-14 COLPENSIONES	7	$ 345.334	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.300	EPS002-SALUD TOTAL	7	$ 345.334	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 345.334		$ 0	7	$ 345.334	CCF26-COMFACUNDI	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 52739516	REYES PEÑA NIDIA ESPERANZA	DEPEND		$ 1.480.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	23	$ 1.134.667	$ 181.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 181.600	EPS002-SALUD TOTAL	23	$ 1.134.667	$ 45.400	$ 0	$ 45.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 1.134.667		$ 6.000	23	$ 1.874.667	CCF26-COMFACUNDI	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 79208022	ABAUNZA HERNANDEZ OSCAR HERNANDO	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI														24-30				25-14 COLPENSIONES	7	$ 373.334	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 59.800	EPS002-SALUD TOTAL	7	$ 373.334	$ 15.000	$ 0	$ 15.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 373.334		$ 0	7	$ 373.334	CCF26-COMFACUNDI	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 79208022	ABAUNZA HERNANDEZ OSCAR HERNANDO	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	23	$ 1.226.667	$ 196.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.300	EPS002-SALUD TOTAL	23	$ 1.226.667	$ 49.100	$ 0	$ 49.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 1.226.667		$ 85.400	23	$ 1.226.667	CCF26-COMFACUNDI	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.093.600

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JASB PROYECTOS SAS**, identificada con **NI** número **901345411**, aportó por **JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1072649809** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2025 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,650,000	0.16000	$584,000	$0	$0	Diciembre - 2025	2784139	08/01/2026	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,650,000	0.06960	$254,100	$0	$0	Diciembre - 2025	2784139	08/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,650,000	0.04000	$146,000	$0	$0	Diciembre - 2025	2784139	08/01/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,650,000	0.04000	$146,000	$0	$0	Enero - 2026	2784139	08/01/2026	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		X						X							0		30	$3,893,333	0.16000	$623,000	$0	$0	Enero - 2026	47227709	06/02/2026	Si
14-11	ARL SURA	1		X						X							0		30	$3,893,333	0.06960	$271,000	$0	$0	Enero - 2026	47227709	06/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		X						X							0		30	$4,805,833	0.04000	$192,300	$0	$0	Enero - 2026	47227709	06/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		X						X							0		30	$3,893,333	0.04000	$155,800	$0	$0	Febrero - 2026	47227709	06/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Marzo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018433136	NELSON FELIPE MORENO CARDONA	CALLE 10 SUR # 14A 85 TORRE 15 APTO	7571163	FELIPE.MORENO900223@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	13/01/2026	92643070	$448.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	181.300	0		0		0	0	0	0	181.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	232.000	0	0	0	0	0	0		232.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	35.400				35.400	0	0	35.400			354	35.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	181.300	181.300
Pensión	1	232.000	232.000
Riesgos Laborales	1	35.400	35.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	448.700	448.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018433136	NELSON FELIPE MORENO CARDONA	CALLE 10 SUR # 14A 85 TORRE 15 APTO [illegible]	7571163	FELIPE.MORENO900223@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	13/01/2026	92643070	$448.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018433136	MORENO CARDONA NELSON FELIPE	59	0			N																	230301	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	181.300	14-23	1.450.000	3	35.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032369332	LAURA PAOLA DIAZ MELO	CARA 75D #57RZ - 44SUR	3054052	LAUFER05@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	07/01/2026	92616679	$592.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	260.000	0		0		0	0	0	0	260.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	332.800	0	0	0	0	0	0		332.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

SYNERGY 343.388

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	260.000	260.000
Pensión	1	332.800	332.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	592.800	592.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032369332	LAURA PAOLA DIAZ MELO	CARA 75D #57RZ - 44SUR	3054052	LAUFER05@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	07/01/2026	92616679	$592.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1032369332	DIAZ MELO LAURA PAOLA	3	0			N																	230201	2.080.000	332.800	0	0	0	0	EPS017	2.080.000	260.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79914561
DESDE DICIEMBRE 2025 HASTA DICIEMBRE 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900782914
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SINERGING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 74 # 15-80 INT 2 OF 519	TELÉFONO:	3215330
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 1429
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79914561
APELLLIDOS:	GOMEZ CARRILLO	NOMBRES:	MANUEL RICARDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7997018553	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	noviembre - 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	diciembre - 2025	FECHA DE PAGO:	01/12/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES								
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
$ 5.700.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.700.000	$ 912.000	$ 28.500	$ 28.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 969.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.700.000	$ 228.000	$ 0	$ 228.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.700.000		$ 396.800	30	$ 5.700.000	CCF24-COMPENSAR	$ 228.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 1.821.800

Planilla Pagada
ach SOI

Entregado por: _____

Recibido por: _____

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO AVENIDA AL LLANO identificado(a) con NI 901977181 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDUARDO ENRIQUE VILLAMIZAR GALVIS identificado(a) con CC 1016087162

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$2,852,000	12.5%	$356,500
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$2,852,000	16%	$456,400
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30																		$2,852,000		$0
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30																		$2,852,000		$0
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30																		$0	0%	$0
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30																		$0	0%	$0
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$2,852,000	0.522%	$14,900
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$2,852,000	4%	$114,100
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$2,852,000	2%	$57,100
9497821120	2077926112	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$2,852,000	3%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-03-12 a las 12:15.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO ANILLO VIAL FUNZA identificado(a) con NI 901933611 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KAREN JULIETH SANCHEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1023932269

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16	X																	$759,200	4%	$30,400
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	16	X																	$759,200	16%	$121,500
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	16	X																	$759,200		$0
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	16	X																	$759,200		$0
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	16	X																	$0	0%	$0
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	16	X																	$0	0%	$0
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	16	X																	$759,200	6.96%	$52,900
9496828513	2078835085	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	16	X																	$759,200	4%	$30,400

Este certificado se expide el día 2026-03-12 a las 12:03.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900785184	1	TALATAA PROYECTOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 107 a # 08 - 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2064724288	9497638477	E	2026/01/22	2026/01/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$9,058,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																						$26,976,325	$4,506,700			$26,976,325	$2,301,500			$26,549,275	$1,062,300			$26,976,325		$141,200		$13,950,300	$697,700		$8,709,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (7 Afiliados)																						$26,976,325	$4,506,700			$26,976,325	$2,301,500			$26,549,275	$1,062,300			$26,976,325		$141,200		$13,950,300	$697,700		$8,709,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						$26,976,325	$4,506,700			$26,976,325	$2,301,500			$26,549,275	$1,062,300			$26,976,325		$141,200		$13,950,300	$697,700		$8,709,400
1	CC	1024475673	BAUTISTA NANCY																	231001	30	$1,566,850	$250,700	EPS002	30	$1,566,850	$62,700	CCF22	30	$1,566,850	$62,700	14-11	30	$1,566,850	0.522%	$8,200	30	$0	$0	Si	$384,300
2	CC	46451169	CORTES ALIETH																	230201	30	$6,049,875	$1,028,600	EPS010	30	$6,049,875	$242,000	CCF22	30	$6,049,875	$242,000	14-11	30	$6,049,875	0.522%	$31,600	30	$0	$0	Si	$1,544,200
3	CC	80086610	MACKENZIE ANDRES																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$996,450	$39,900	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$996,450	$49,900	No	$503,100
4	CC	53030598	MORENO MARIA																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	1127577742	NOREÑA RUTH																	230301	30	$2,135,250	$341,700	EPS005	30	$2,135,250	$85,500	CCF22	30	$2,135,250	$85,500	14-11	30	$2,135,250	0.522%	$11,200	30	$0	$0	Si	$523,900
6	CC	11202387	SALGADO MIGUEL																	25-14	30	$12,953,850	$2,202,300	EPS010	30	$12,953,850	$1,619,300	CCF22	30	$12,953,850	$518,200	14-11	30	$12,953,850	0.522%	$67,700	30	$12,953,850	$647,800	No	$5,055,300
7	CC	1013037743	SALGADO VALERIA																	230901	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GUAJIRA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Centro de Trabajo: GUAJIRA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
8	CC	1122400656	BRITO VICTOR																	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total			**Afiliados(8)**																			$28,399,825	$4,734,500			$28,399,825	$2,358,500			$27,972,775	$1,119,300			$28,399,825		$148,700		$13,950,300	$697,700		$9,058,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$4,734,500	$0	$0	$4,734,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$250,700	$0	$0	$250,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$2,430,100	$0	$0	$2,430,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$797,300	$0	$0	$797,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,028,600	$0	$0	$1,028,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$148,700	$0	$0	$148,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$148,700	$0	$0	$148,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,119,300	$0	$0	$1,119,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	7	$1,062,300	$0	$0	$1,062,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$2,358,500	$0	$0	$2,358,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,918,300	$0	$0	$1,918,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$119,700	$0	$0	$119,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$263,500	$0	$0	$263,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$418,600	$0	$0	$418,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$418,600	$0	$0	$418,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$279,100	$0	$0	$279,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$279,100	$0	$0	$279,100
TOTAL				**8**	**$9,058,700**	**$0**	**$0**	**$9,058,700**

GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA: **ARM CONSULTING S.A.S**	Bogotá, diciembre de 2025

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	**CÓDIGO: EGAP-FR-17**
	CONTROL DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZA **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0638**	**VERSIÓN: 01** **VIGENCIA: 02/01/2023**

CONTRATO No. **2025-0745** | **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20/10/2025

CONTRATISTA: ARM CONSULTING S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

PLAZO INICIAL: HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Treinta (30) de abril de 2026

FECHA DE INICIO: Veintiocho (28) de octubre de 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 310-47-994000018808

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO: **28/10/2025**

PÓLIZA RESPOSABILIDAD CIVIL No: 310-74-994000006628

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE RESPOSABILIDAD CIVIL: **28/10/2025**

ID	COMITÉ TECNICO OPERATIVO No.	COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN / NOVEDAD	TIPO MODIFICACIÓN / NOVEDAD	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN / NOVEDAD	PRÓRROGA (MESES)	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	ADICIÓN EN $	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE I	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE II	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE III	NUEVO VR. DEL CONTRATO	FECHA EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN POLIZA	FECHA DE RADICACIÓN POLIZA A LA FIDUCIARIA	FECHA APROBACIÓN MODIFICACIÓN POLIZA	OBSERVACIÓN
1	N.A	N.A	ANEXO 1	ACLARATORIO ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	ACLARATORIO DE ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS, INCLUYENDO FONDECUN Y EL ICCU	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	28/10/2025	N.A	N.A	
2	N.A	N.A	ANEXO 2	SE ACTUALIZA LA POLIZA CON EL ACTA DE INICIO	SE ACTUALIZA LA POLIZA CON EL ACTA DE INICIO	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	28/10/2025	N.A	N.A	

NOTA: 1. Este formato debe ser adjunto a cada factura como soporte del cumplimiento para el pago respectivo, el cual debe ser validado por el Interventor y/o supervisor según sea el caso.

FIRMA
CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:
ARM CONSULTING S.A.S
JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ

FIRMA
GERENTE DEL PROYECTO :
FONDECUN
CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

FECHA DE REVISIÓN:	1/12/2025

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102366824

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000018808 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	11	2025	10	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: CASTILLA LA NUEVA, META TELÉFONO: 6086836614

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2025	31/10/2026	176,200,920.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/10/2025	30/04/2029	44,050,230.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	30/04/2031	264,301,380.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 900258772 - FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2025-0745 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION, TRAMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECUN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN.
.
NOTA ASEGURADO Y BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***484,552,530.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310236682

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0C07F47B58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000018808** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.772-0**

TEXTO ITEM 1

NOTA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
-
-MODIFICACION-
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 28/10/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102366816

PÓLIZA No: 310 -74 - 994000006628 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGE: 310 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	11	2025		28	10	2025	23:59 A LAS	30	04	2026	23:59 A LAS	184	10	11	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	28	10	2025	23:59 A LAS	30	04	2026	23:59 A LAS	184

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**
DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: CASTILLA LA NUEVA, META TELÉFONO: 6086836614

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**
DIRECCIÓN: CL 4 2 51 CIUDAD: **CASTILLA LA NUEVA, META** TELÉFONO: 6086836614
BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ARM CONSULTING SAS NIT : 822007239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: FUNZA

DIRECCION: MUNICIPIO DE FUNZA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		
	CONTAMINACION	284,700,000.00		
	GASTOS MEDICOS	284,700,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2025-0745 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION, TRAMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECUN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

ASEGURADOS DE LA POLIZA ARM CONSULTING S.A.S. NIT 822.007.239-7 Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310236681

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0C07F47B57

CLIENTE

CACASTELLANOSPT 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000006628** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

ASEGURADO: **ARM CONSULTING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.007.239-7**

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

TEXTO ITEM 1

.
BENEFICIARIOS DE LA POLIZA TERCEROS AFECTADOS Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN NIT 900.258.772-0, Y MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899.999.433-5.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA
.
LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE AL 100% DEL VALOR AMPARADO EN PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES AL 100% DEL VALOR AMPARADO EN PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
.
AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL
.
-MODIFICACION-
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 28/10/2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA
.
VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE EL 28/10/2025 AL 30/04/2026

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006628 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: ARM CONSULTING SAS **IDENTIFICACION:** 822.007.239-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	MUNICIPIO DE FUNZA	FUNZA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

RELACIÓN CORRESPONDENCIA

INTERVENTORÍA: **ARM CONSULTING S.A.S**	Bogotá, diciembre de 2025

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-18
	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31/05/2025

CONTRATO 2025 – 0745 **PROYECTO** **FASE O** **No. FASE / ETAPA:**

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **1-dic** **Y EL** **31-dic**

INFORME No. 2
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

INTERVENTORÍA: AMR CONSULTING S.A.S — CONTRATO No. 2025 – 0745
GERENTE DEL PROYECTO (APOYO A LA SUPERVISIÓN): Carlos Andres Garcia Murcia

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
2/12/2025	CMF-0745-005-25	APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co
2/12/2025	CMF-0745-006-26	SOLICITUD ENTREGA INFORMES	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
2/12/2025	CMF-0745-007-27	REMISIÓN INFORME QUINCENAL No. 2	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co
4/12/2025	CMF-0745-008-28	REMISIÓN OBSERVACIONES CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSION	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
4/12/2025	CMF-0745-009-29	REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 1 DE INTERVENTORÍA	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co
4/12/2025	CMF-0745-010-30	SOLICITUD PROGRAMACION ACTAS DE VECINDAD Y ACTIVIDADES DE OBRA	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-18
	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31/05/2025

CONTRATO	2025 – 0745	PROYECTO		FASE O		No. FASE / ETAPA:	

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **1-dic** **Y EL** **31-dic**

INFORME No. 2
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

INTERVENTORÍA: AMR CONSULTING S.A.S — CONTRATO No. 2025 – 0745
GERENTE DEL PROYECTO (APOYO A LA SUPERVISIÓN): Carlos Andres Garcia Murcia

10/12/2025	CMF-0745-011-30	REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA DE INFORMES	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
15/12/2025	CMF-0745-012-30	REMISIÓN OBSERVACIONES VALLA INFORMATIVA	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
16/12/2025	CMF-0745-013-30	SOLICITUD RADICACION MEDIANTE COMUNICADOS OFICIALES	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
16/12/2025	CMF-0745-014-30	SOLICITUD RELACÍON DE PERSONAL Y SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
16/12/2025	CMF-0745-015-30	REMISIÓN INFORME QUINCENAL No. 3	ARM CONSULTING SAS	FONDECUN Ing. CARLOS GARCIA, GERENTE DE CONTRATO carlos.garcia@fondecun.gov.co
17/12/2025	CMF-0745-016-30	REMISIÓN FORMATOS FONDECUN	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
17/12/2025	CMF-0745-017-30	SEGUNDA REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA DE INFORMES	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com

	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-18
FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31/05/2025

CONTRATO	2025 – 0745	PROYECTO		FASE O		No. FASE / ETAPA:	

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **1-dic** **Y EL** **31-dic**

INFORME No. 2
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

INTERVENTORÍA: AMR CONSULTING S.A.S — CONTRATO No. 2025 – 0745
GERENTE DEL PROYECTO (APOYO A LA SUPERVISIÓN): Carlos Andres Garcia Murcia

17/12/2025	CMF-0745-018-30	REITERACIÓN OBSERVACIONES CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
22/12/2025	CMF-0745-019-30	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ENTREGA DE LOS INFORMES CONTRACTUALES	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
22/12/2025	CMF-0745-020-30	REITERACIÓN SOLICITUD RELACÍON DE PERSONAL Y SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
31/12/2025	CMF-0745-021-31	REITERACIÓN SOLICITUD RELACION DEL PERSONAL Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com
31/12/2025	CMF-0745-022-32	SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ENTREGA DE LOS INFORMES CONTRACTUALES	ARM CONSULTING SAS	CONSORCIO CASAM Ing. Orlando Serrano REPRESENTANTE LEGAL casam.consorcio@gmail.com

Firma:
Nombre y apellido
JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ARM CONSULTING

CMF-0745-005-25

Bogotá D.C, 02 de diciembre de 2025

Señores:

FONDECUN
Ing. **CARLOS GARCIA**,
GERENTE DE CONTRATO
carlos.garcia@fondecun.gov.co

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **APROBACIÓN HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA**

Cordial saludo;

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, esta interventoría se permite remitir la aprobación de las hojas de vida presentadas por el contratista, de acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato.

A continuación, se relacionan los profesionales evaluados y su respectivo cumplimiento:

CARGO	PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
DIRECTOR DE OBRA	WILSON ORTIZ SANTANA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	LUZ DARY PRADA ARENAS	CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ALEXIS VEGA ARGÜELLO	CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES	CUMPLE
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	SIERVO ANTONIO GALLO REY	CUMPLE
ESPECIALISTA ELECTRICO	PEDRO JAVIER OJEDA CAICEDO	CUMPLE
PROFESIONAL COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	WILSON ORTIZ SANTANA	CUMPLE
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	YEFERSON ANDRÉS URREA VALANDIA	CUMPLE
MAESTRO	JUAN GABRIEL GAMBOA SEPULVEDA	CUMPLE
TOPOGRAFO	CARLOS DE JESUS FERNANDEZ SALCEDO	CUMPLE

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.

Atentamente,



JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: UNA CARPETA

CMF-0745-006-25

Bogotá D.C, 02 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SOLICITUD ENTREGA DE INFORMES**

Cordial saludo;

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos solicitar al contratista la entrega de los informes correspondientes, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 2025-0739 y el anexo técnico del mismo. A continuación, relacionamos los documentos:

1. Se solicita la entrega del informe inicial, el cual debía remitirse dentro de los primeros diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio; es decir, debió ser entregado el 11 de noviembre de 2025.

   Conforme al anexo técnico, este informe debe incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

   (…)
   a. Vulnerabilidad ambiental. Se debe realizar un informe que indique los posibles riesgos ambientales que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables y la necesidad de tramitar permisos requeridos. El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.

   b. Revisión del alcance de la construcción de la Casa Materna y planteamiento de las actividades por desarrollar. En este componente el contratista deberá indicar cuáles son las actividades requeridas para dar cumplimiento a la ejecución del contrato, presentando toda la información detallada que respalde tales decisiones. En caso de que dentro de las actividades detectadas haya obras nuevas que requieran diseños, el contratista de obra los deberá ajustar o elaborar y presentar para la aprobación de la interventoría. Estos diseños pueden ser de índole estructural, arquitectónico, hidrosanitarios, red contra incendios, etc., por lo que el contratista de obra deberá disponer de la totalidad de especialistas requeridos para su elaboración y firma.

   c. Planos. (Para el caso de complementación de diseños) El contratista debe generar todos los planos para garantizar la adecuada ejecución de las obras (localizaciones, plantas, cortes, fachadas, detalles, perfiles, entre otros). La escala de cada plano deberá ser la apropiada para la construcción del proyecto y la interventoría podrá definir los ajustes en las mismas. En caso de que se propongan modificaciones

o reforzamientos en los planos iniciales, el contratista deberá tramitar las modificaciones en Planeación.
El contratista suministrará físicamente dos (2) originales y dos (2) copias de los planos generados y dos (2) copias en medio magnético (Planos en PDF firmados y Autocad que permitan modificación).
Todos los planos de diseño deben tener claramente identificados y dibujados todos los elementos requeridos, detallando convenciones claras, identificando los elementos existentes o los elementos propuestos, lo cual debe reflejarse en cuadros de numeración y resumen de cantidades.
Todos los planos impresos deberán estar debidamente suscritos por el profesional que elabora el diseño, en el rótulo se deberá especificar el nombre y el número de la tarjeta profesional. De igual forma, los planos deberán estar avalados y firmados por la interventoría.

d. Especificaciones técnicas. El contratista deberá estudiar y verificar las especificaciones de construcción, materiales y equipos requeridos de cada una de las actividades contempladas. Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos: I) condiciones de las unidades de obra, II) materiales, acarreos, III) pruebas mínimas para recepción de obras y equipos, IV) medición y pago de obras, V) seguridad y salud en el trabajo y VI) especificaciones y condiciones particulares.
En todo caso, el contratista de obra deberá tener en cuenta la zona donde se ejecutará el proyecto, a fin de valorar adecuadamente los materiales a emplear y los tiempos de trasiegos de materiales, maquinarias y equipos.
En general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas, el contratista deberá revisar la vigencia de dicha normatividad y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

e. Análisis de precios unitarios e ítems no previstos. El contratista de obra deberá elaborar la totalidad de los APU's para cada una de las actividades producto de la revisión realizada, para revisión y aprobación por parte de la interventoría y aval de FONDECÚN. No se aceptarán APU's globales para actividades que puedan ser disgregadas en otros ítems.
Los APU's deberán diferenciarse por capítulos para cada uno de los elementos que componen el proyecto, los cuales deberán ser coherentes y correspondientes con las especificaciones técnicas.
NOTA 1: En caso de que como resultado de la revisión de los APU's exista controversia para pactar los valores unitarios de alguna actividad, FONDECÚN pagará al Contratista únicamente el valor correspondiente al estudio de mercado adelantado por FONDECÚN para tal actividad, sin que por tal motivo el contratista pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor adicional alguno.

f. Presupuesto detallado. Como resultado de la revisión, complementación y/o actualización de estudios y diseños, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones particulares de las obras para incluir sus costos en el presupuesto generado.
El presupuesto deberá incluir el desglose de los costos de Administración, Imprevistos y Utilidades, que se hayan ofertado en el proceso, los cuales no podrán ser modificados.
Se deben incluir cantidades de obra por cada ítem y presentar la memoria de cálculo de dichas cantidades, de manera coherente con los ítems de pago establecidos en las especificaciones técnicas, costos unitarios y los planos de construcción.

g. Programación de la ejecución de obras e inversiones. El contratista de obra deberá presentar la programación para desarrollar la ejecución de las obras e inversiones proyectadas, definiendo la secuencia constructiva más adecuada, representado en un diagrama de Gantt, utilizando el programa Microsoft Project identificando actividades asociadas a entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, organización por capítulos y definición de la ruta crítica del proyecto.

h. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es el documento donde se identifican y evalúan los posibles riesgos que pueden aparecer en la ejecución del contrato, con el objetivo de una correcta prevención. El Contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones y decretos vigentes que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requieran para la ejecución de la obra.

(…)

2. Se solicita la entrega de los informes semanales sobre el avance físico, técnico y financiero de las actividades del contrato. De acuerdo con la fecha del acta de inicio, a la fecha debieron entregarse cinco (5) informes semanales.

   (…)
   5. Informes semanales sobre el avance físico, técnico y financiero de las actividades del contrato.
   (…)

3. Se requiere la entrega del informe mensual correspondiente al mes de noviembre, comprendido entre el 28 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, según lo establecido en el anexo técnico.

   (…)
   4. Informes mensuales sobre el avance de las actividades ejecutadas, el cual debe contener como mínimo: porcentaje de cumplimiento del cronograma y plan de trabajo, curva S, seguimiento a la ejecución del contrato en el formato establecido por FONDECUN.
   (…)

Por lo anterior, solicitamos que los documentos requeridos sean remitidos en el menor tiempo posible, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada y, ante cualquier inquietud, quedamos atentos para brindarle el acompañamiento necesario.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-007-25

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2025

Señores:

FONDECUN
Ing. **CARLOS GARCIA**,
GERENTE DE CONTRATO
carlos.garcia@fondecun.gov.co

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISION INFORME QUINCENAL No. 2**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos remitir adjunto el Informe Quincenal No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 16 y 30 de noviembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: DOS (2) FOLIOS

CMF-0745-008-25

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISION OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSION**

Cordial saludo;

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, esta interventoría se permite remitir las observaciones correspondientes a los documentos enviados por el contratista, relacionados con el Plan de Trabajo con su alcance, tiempos y costos, el Organigrama y Metodología de Trabajo, el Cronograma de Actividades y el Programa o Flujo de Inversión.

Luego de la revisión preliminar de los archivos, se presentan las siguientes observaciones para su respectiva aclaración y ajuste:

1. Se solicita al contratista remitir los documentos en formato Microsoft Project, con el fin de realizar una revisión técnica adecuada y garantizar la correcta visualización de la programación, relaciones entre actividades y ruta crítica.

2. Se requiere ajustar la fecha de inicio registrada en el Plan de Trabajo, el Cronograma y el Flujo de Inversión, toda vez que actualmente se consigna como fecha inicial el 10 de noviembre de 2025. Sin embargo, conforme al Acta de Inicio debidamente suscrita, la fecha oficial de inicio del contrato corresponde al 28 de octubre de 2025, por lo que todos los documentos deben ser actualizados en coherencia con dicho hito contractual.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que los ajustes sean remitidos a la mayor brevedad posible, con el fin de avanzar en el proceso de revisión y aprobación. Cualquier inquietud adicional, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,



JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-009-25

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2025

Señores:

FONDECUN
Ing. **CARLOS GARCIA**,
GERENTE DE CONTRATO
carlos.garcia@fondecun.gov.co

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISION INFORME MENSUAL 1**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos remitir adjunto el Informe Mensual No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 28 de octubre y 30 de noviembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CUARENTA Y SIETE (47) FOLIOS

CMF-0745-008-25

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SOLICITUD PROGRAMACION ACTAS DE VECINDAD Y ACTIVIDADES DE OBRA**

Cordial saludo;

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría, nos permitimos solicitar al contratista la programación de las actividades necesarias para realizar el levantamiento de las actas de vecindad, conforme a lo establecido en el contrato, con el fin de que esta interventoría pueda realizar el acompañamiento correspondiente.

Adicionalmente, nos permitimos informar que no se debe ejecutar ninguna actividad constructiva mientras se encuentra en trámite la licencia de construcción. Hasta tanto no sea oficialmente otorgada, el contratista no está autorizado para iniciar actividades de construcción.

Finalmente, aclaramos que, aunque no es posible adelantar actividades de intervención constructiva, el contratista sí puede ejecutar actividades preliminares contempladas dentro del alcance contractual, tales como la organización del campamento de obra, el cerramiento y la limpieza del área.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-011-25

Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA DE INFORMES**

Cordial saludo;

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos reiterar la solicitud al contratista la entrega de los informes correspondientes, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 2025-0739 y el anexo técnico del mismo. A continuación, relacionamos los documentos:

1. Se solicita la entrega del informe inicial, el cual debía remitirse dentro de los primeros diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio; es decir, debió ser entregado el 11 de noviembre de 2025.

   Conforme al anexo técnico, este informe debe incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

   (…)
   a. Vulnerabilidad ambiental. Se debe realizar un informe que indique los posibles riesgos ambientales que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables y la necesidad de tramitar permisos requeridos. El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.

   b. Revisión del alcance de la construcción de la Casa Materna y planteamiento de las actividades por desarrollar. En este componente el contratista deberá indicar cuáles son las actividades requeridas para dar cumplimiento a la ejecución del contrato, presentando toda la información detallada que respalde tales decisiones. En caso de que dentro de las actividades detectadas haya obras nuevas que requieran diseños, el contratista de obra los deberá ajustar o elaborar y presentar para la aprobación de la interventoría. Estos diseños pueden ser de índole estructural, arquitectónico, hidrosanitarios, red contra incendios, etc., por lo que el contratista de obra deberá disponer de la totalidad de especialistas requeridos para su elaboración y firma.

c. Planos. (Para el caso de complementación de diseños) El contratista debe generar todos los planos para garantizar la adecuada ejecución de las obras (localizaciones, plantas, cortes, fachadas, detalles, perfiles, entre otros). La escala de cada plano deberá ser la apropiada para la construcción del proyecto y la interventoría podrá definir los ajustes en las mismas. En caso de que se propongan modificaciones o reforzamientos en los planos iniciales, el contratista deberá tramitar las modificaciones en Planeación.
El contratista suministrará físicamente dos (2) originales y dos (2) copias de los planos generados y dos (2) copias en medio magnético (Planos en PDF firmados y Autocad que permitan modificación). Todos los planos de diseño deben tener claramente identificados y dibujados todos los elementos requeridos, detallando convenciones claras, identificando los elementos existentes o los elementos propuestos, lo cual debe reflejarse en cuadros de numeración y resumen de cantidades.
Todos los planos impresos deberán estar debidamente suscritos por el profesional que elabora el diseño, en el rótulo se deberá especificar el nombre y el número de la tarjeta profesional. De igual forma, los planos deberán estar avalados y firmados por la interventoría.

d. Especificaciones técnicas. El contratista deberá estudiar y verificar las especificaciones de construcción, materiales y equipos requeridos de cada una de las actividades contempladas. Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos: I) condiciones de las unidades de obra, II) materiales, acarreos, III) pruebas mínimas para recepción de obras y equipos, IV) medición y pago de obras, V) seguridad y salud en el trabajo y VI) especificaciones y condiciones particulares.
En todo caso, el contratista de obra deberá tener en cuenta la zona donde se ejecutará el proyecto, a fin de valorar adecuadamente los materiales a emplear y los tiempos de trasiegos de materiales, maquinarias y equipos.
En general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas, el contratista deberá revisar la vigencia de dicha normatividad y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

e. Análisis de precios unitarios e ítems no previstos. El contratista de obra deberá elaborar la totalidad de los APU's para cada una de las actividades producto de la revisión realizada, para revisión y aprobación por parte de la interventoría y aval de FONDECÚN. No se aceptarán APU's globales para actividades que puedan ser disgregadas en otros ítems.
Los APU's deberán diferenciarse por capítulos para cada uno de los elementos que componen el proyecto, los cuales deberán ser coherentes y correspondientes con las especificaciones técnicas.
NOTA 1: En caso de que como resultado de la revisión de los APU's exista controversia para pactar los valores unitarios de alguna actividad, FONDECÚN pagará al Contratista únicamente el valor correspondiente al estudio de mercado adelantado por FONDECÚN para tal actividad, sin que por tal motivo el contratista pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor adicional alguno.

f. Presupuesto detallado. Como resultado de la revisión, complementación y/o actualización de estudios y diseños, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones particulares de las obras para incluir sus costos en el presupuesto generado.
El presupuesto deberá incluir el desglose de los costos de Administración, Imprevistos y Utilidades, que se hayan ofertado en el proceso, los cuales no podrán ser modificados.
Se deben incluir cantidades de obra por cada ítem y presentar la memoria de cálculo de dichas cantidades, de manera coherente con los ítems de pago establecidos en las especificaciones técnicas, costos unitarios y los planos de construcción.

g. Programación de la ejecución de obras e inversiones. El contratista de obra deberá presentar la programación para desarrollar la ejecución de las obras e inversiones proyectadas, definiendo la secuencia constructiva más adecuada, representado en un diagrama de Gantt, utilizando el programa Microsoft Project identificando actividades asociadas a entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, organización por capítulos y definición de la ruta crítica del proyecto.

h. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es el documento donde se identifican y evalúan los posibles riesgos que pueden aparecer en la ejecución del contrato, con el objetivo de una correcta prevención. El Contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones y decretos vigentes que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requieran para la ejecución de la obra.

(…)

2. Se solicita la entrega de los informes semanales sobre el avance físico, técnico y financiero de las actividades del contrato. De acuerdo con la fecha del acta de inicio, a la fecha debieron entregarse cinco (5) informes semanales.

   (…)
   5. Informes semanales sobre el avance físico, técnico y financiero de las actividades del contrato.
   (…)

3. Se requiere la entrega del informe mensual correspondiente al mes de noviembre, comprendido entre el 28 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, según lo establecido en el anexo técnico.

   (…)
   4. Informes mensuales sobre el avance de las actividades ejecutadas, el cual debe contener como mínimo: porcentaje de cumplimiento del cronograma y plan de trabajo, curva S, seguimiento a la ejecución del contrato en el formato establecido por FONDECUN.
   (…)

Por lo anterior, solicitamos que los documentos requeridos sean remitidos en el transcurso de la semana según lo informado, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada y, ante cualquier inquietud, quedamos atentos para brindarle el acompañamiento necesario.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-012-25

Bogotá D.C, 15 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISIÓN DE OBSERVACIONES – VALLA INFORMATIVA (RADICACIÓN DE LICENCIA)**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría se permite remitir las observaciones al modelo de valla informativa enviado por el contratista el día 15 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico. A continuación, se relacionan las observaciones:

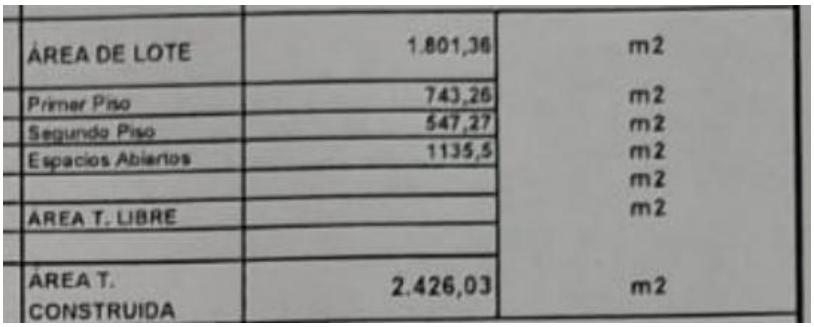
1. Se solicita emplear el logo oficial y vigente de la Alcaldía Municipal de Funza.

VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA

ALCALDÍA DE FUNZA

2. Se solicita complementar la información con el número catastral, número de matrícula inmobiliaria y la dirección del predio, conforme a la información registrada en la radicación de la licencia urbanística.

3. Se solicita verificar y ajustar las áreas relacionadas en la valla, de acuerdo con la información consignada en la radicación de la licencia, toda vez que se evidencian inconsistencias en los datos presentados.



ÁREA DE LOTE	1.801,36	m2
Primer Piso	743,26	m2
Segundo Piso	547,27	m2
Espacios Abiertos	1135,5	m2
		m2
ÁREA T. LIBRE		m2
ÁREA T. CONSTRUIDA	2.426,03	m2

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión del documento debidamente subsanado.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-013-25

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SOLICITUD DE RADICACIÓN OFICIAL DE COMUNICADOS**

Cordial saludo;

Esta interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar amablemente al CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET que todas las comunicaciones dirigidas a esta interventoría sean remitidas de manera formal, mediante oficio debidamente consecutivo y radicado, con el fin de garantizar un adecuado control de la correspondencia y asegurar la trazabilidad documental del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud. En caso de presentarse alguna inquietud, quedamos atentos a brindar el acompañamiento correspondiente.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-014-25

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SOLICITUD RELACION DEL PERSONAL Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cordial saludo;

Esta interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar al contratista la remisión de la relación del personal que actualmente se encuentra vinculado a la obra, así como los respectivos soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Contrato No. 2025-0739, dentro de las obligaciones generales del contratista, específicamente en el numeral 5, el cual señala:

"Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal adscrito al contrato o verificar su pago."

En atención a lo anterior, se solicita la entrega de la siguiente documentación:

- Listado del personal propuesto y operativo, indicando: nombres y apellidos completos, número de identificación, cargo a desempeñar, fecha de ingreso y modalidad de contratación, EPS, FDP, ARL y contacto de emergencia.
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Planillas de pago a seguridad social de todos los trabajadores
- Formato de entrega de dotación de cada trabajador y firmado por el mismo.
- Formato de inducción del personal que va a estar en obra firmado por cada trabajador que la recibió.
- Plan de emergencias y listado de brigadistas que estarán en obra.
- Listado de insumos de botiquín para atender emergencias (debe contar con botiquín).

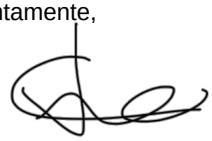
- Relación de maquinas y/o herramientas que utilizaran en obra (ficha técnica de las herramientas y/o maquinas).

- Soporte del último mantenimiento realizado a la maquinaria.

- Concepto del examen médico ocupacional de ingreso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada en el menor tiempo posible, para efectos de verificación y control contractual.

Atentamente,



JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-015-25

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2025

Señores:

FONDECUN
Ing. **CARLOS GARCIA**,
GERENTE DE CONTRATO
carlos.garcia@fondecun.gov.co

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISION INFORME QUINCENAL No. 3**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos remitir adjunto el Informe Quincenal No. 3, correspondiente al período comprendido entre el 01 y 15 de diciembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o inquietud.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: DOS (2) FOLIOS

CMF-0745-016-25

Bogotá D.C, 17 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REMISIÓN FORMATOS DE FONDECUN**

Cordial saludo;

Esta interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite remitir una carpeta adjunta en la cual se encuentran disponibles los formatos vigentes de FONDECÚN, los cuales deberán ser utilizados para la elaboración y presentación de los informes periódicos y demás documentos contractuales que correspondan.

Agradecemos la atención prestada. Cualquier inquietud adicional podrá ser comunicada a esta interventoría a través de los canales habituales.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: UNA CARPETA COMPRIMIDA

CMF-0745-017-25

Bogotá D.C, 17 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SEGUNDA REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA DE INFORMES**

Cordial saludo;

Esta interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos reiterar la solicitud al contratista la entrega de los informes correspondientes, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 2025-0739 y el anexo técnico del mismo. A continuación, relacionamos los documentos:

1. Se solicita la entrega del informe inicial, el cual debía remitirse dentro de los primeros diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio; es decir, debió ser entregado el 11 de noviembre de 2025.

   Conforme al anexo técnico, este informe debe incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

   (…)
   a. Vulnerabilidad ambiental. Se debe realizar un informe que indique los posibles riesgos ambientales que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables y la necesidad de tramitar permisos requeridos. El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.

   b. Revisión del alcance de la construcción de la Casa Materna y planteamiento de las actividades por desarrollar. En este componente el contratista deberá indicar cuáles son las actividades requeridas para dar cumplimiento a la ejecución del contrato, presentando toda la información detallada que respalde tales decisiones. En caso de que dentro de las actividades detectadas haya obras nuevas que requieran diseños, el contratista de obra los deberá ajustar o elaborar y presentar para la aprobación de la interventoría. Estos diseños pueden ser de índole estructural, arquitectónico, hidrosanitarios, red contra incendios, etc., por lo que el contratista de obra deberá disponer de la totalidad de especialistas requeridos para su elaboración y firma.

c. Planos. (Para el caso de complementación de diseños) El contratista debe generar todos los planos para garantizar la adecuada ejecución de las obras (localizaciones, plantas, cortes, fachadas, detalles, perfiles, entre otros). La escala de cada plano deberá ser la apropiada para la construcción del proyecto y la interventoría podrá definir los ajustes en las mismas. En caso de que se propongan modificaciones o reforzamientos en los planos iniciales, el contratista deberá tramitar las modificaciones en Planeación.
El contratista suministrará físicamente dos (2) originales y dos (2) copias de los planos generados y dos (2) copias en medio magnético (Planos en PDF firmados y Autocad que permitan modificación). Todos los planos de diseño deben tener claramente identificados y dibujados todos los elementos requeridos, detallando convenciones claras, identificando los elementos existentes o los elementos propuestos, lo cual debe reflejarse en cuadros de numeración y resumen de cantidades.
Todos los planos impresos deberán estar debidamente suscritos por el profesional que elabora el diseño, en el rótulo se deberá especificar el nombre y el número de la tarjeta profesional. De igual forma, los planos deberán estar avalados y firmados por la interventoría.

d. Especificaciones técnicas. El contratista deberá estudiar y verificar las especificaciones de construcción, materiales y equipos requeridos de cada una de las actividades contempladas. Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos: I) condiciones de las unidades de obra, II) materiales, acarreos, III) pruebas mínimas para recepción de obras y equipos, IV) medición y pago de obras, V) seguridad y salud en el trabajo y VI) especificaciones y condiciones particulares.
En todo caso, el contratista de obra deberá tener en cuenta la zona donde se ejecutará el proyecto, a fin de valorar adecuadamente los materiales a emplear y los tiempos de trasiegos de materiales, maquinarias y equipos.
En general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas, el contratista deberá revisar la vigencia de dicha normatividad y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

e. Análisis de precios unitarios e ítems no previstos. El contratista de obra deberá elaborar la totalidad de los APU's para cada una de las actividades producto de la revisión realizada, para revisión y aprobación por parte de la interventoría y aval de FONDECÚN. No se aceptarán APU's globales para actividades que puedan ser disgregadas en otros ítems.
Los APU's deberán diferenciarse por capítulos para cada uno de los elementos que componen el proyecto, los cuales deberán ser coherentes y correspondientes con las especificaciones técnicas.
NOTA 1: En caso de que como resultado de la revisión de los APU's exista controversia para pactar los valores unitarios de alguna actividad, FONDECÚN pagará al Contratista únicamente el valor correspondiente al estudio de mercado adelantado por FONDECÚN para tal actividad, sin que por tal motivo el contratista pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor adicional alguno.

f. Presupuesto detallado. Como resultado de la revisión, complementación y/o actualización de estudios y diseños, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones particulares de las obras para incluir sus costos en el presupuesto generado.
El presupuesto deberá incluir el desglose de los costos de Administración, Imprevistos y Utilidades, que se hayan ofertado en el proceso, los cuales no podrán ser modificados.
Se deben incluir cantidades de obra por cada ítem y presentar la memoria de cálculo de dichas cantidades, de manera coherente con los ítems de pago establecidos en las especificaciones técnicas, costos unitarios y los planos de construcción.

g. Programación de la ejecución de obras e inversiones. El contratista de obra deberá presentar la programación para desarrollar la ejecución de las obras e inversiones proyectadas, definiendo la secuencia constructiva más adecuada, representado en un diagrama de Gantt, utilizando el programa Microsoft Project identificando actividades asociadas a entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, organización por capítulos y definición de la ruta crítica del proyecto.

h. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es el documento donde se identifican y evalúan los posibles riesgos que pueden aparecer en la ejecución del contrato, con el objetivo de una correcta prevención. El Contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones y decretos vigentes que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requieran para la ejecución de la obra.

(…)

2. Se solicita la entrega de los informes semanales sobre el avance físico, técnico y financiero de las actividades del contrato. De acuerdo con la fecha del acta de inicio, a la fecha debieron entregarse cinco (6) informes semanales.

   (…)
   5. Informes semanales sobre el avance físico, técnico y financiero de las actividades del contrato.
   (…)

3. Se requiere la entrega del informe mensual correspondiente al mes de noviembre, comprendido entre el 28 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, según lo establecido en el anexo técnico.

   (…)
   4. Informes mensuales sobre el avance de las actividades ejecutadas, el cual debe contener como mínimo: porcentaje de cumplimiento del cronograma y plan de trabajo, curva S, seguimiento a la ejecución del contrato en el formato establecido por FONDECUN.
   (…)

Por lo anterior, se solicita que los documentos requeridos sean remitidos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de avanzar oportunamente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada y, ante cualquier inquietud, esta interventoría queda atenta para brindar el acompañamiento que se requiera.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-017-25

Bogotá D.C, 17 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REITERACIÓN OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSION**

Cordial saludo;

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, esta interventoría se permite reiterar las observaciones correspondientes a los documentos enviados por el contratista, relacionados con el Plan de Trabajo con su alcance, tiempos y costos, el Organigrama y Metodología de Trabajo, el Cronograma de Actividades y el Programa o Flujo de Inversión.

Luego de la revisión preliminar de los archivos, se presentan las siguientes observaciones para su respectiva aclaración y ajuste:

1. Se solicita al contratista remitir los documentos en formato Microsoft Project, con el fin de realizar una revisión técnica adecuada y garantizar la correcta visualización de la programación, relaciones entre actividades y ruta crítica.

2. Se requiere ajustar la fecha de inicio registrada en el Plan de Trabajo, el Cronograma y el Flujo de Inversión, toda vez que actualmente se consigna como fecha inicial el 10 de noviembre de 2025. Sin embargo, conforme al Acta de Inicio debidamente suscrita, la fecha oficial de inicio del contrato corresponde al 28 de octubre de 2025, por lo que todos los documentos deben ser actualizados en coherencia con dicho hito contractual.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que los ajustes sean remitidos a la mayor brevedad posible, con el fin de avanzar en el proceso de revisión y aprobación. Cualquier inquietud adicional, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,



JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-019-25

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ENTREGA DE LOS INFORMES CONTRACTUALES**

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta interventoría, nos permitimos realizar el primer llamado de atención por la no entrega oportuna de los informes contractuales establecidos en el contrato, los cuales presentan los siguientes atrasos:

- Informe mensual No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, el cual presenta a la fecha un atraso de diecinueve (19) días.

- Informes semanales, correspondientes a un total de siete (7) informes, los cuales no han sido remitidos.

- Informe inicial, cuya fecha máxima de entrega era el 11 de noviembre de 2025, y que a la fecha presenta un atraso de cuarenta y un (41) días.

En ese sentido, esta interventoría manifiesta su preocupación debido a que, pese a los requerimientos realizados, no se ha obtenido respuesta ni se ha efectuado la entrega de los informes solicitados, situación que afecta el adecuado seguimiento, control y verificación del contrato.

Por lo anterior, se solicita de manera inmediata la remisión de la totalidad de los informes pendientes, recordando que el contrato contempla la Cláusula de Apremio, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA faculta a FONDECÚN a hacer exigible estos apremios sucesivos durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera:

Previa comprobación de la mora o retardo y conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato y de la póliza de seguros que lo garantice, el CONTRATISTA pagará a FONDECÚN un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso, sin que se supere el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión inmediata de los informes requeridos, con el fin de evitar la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-020-25

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REITERACIÓN SOLICITUD RELACION DEL PERSONAL Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cordial saludo;

Esta interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite reiterar al contratista la solicitud de entrega de la relación del personal que actualmente se encuentra vinculado a la obra, así como los respectivos soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Contrato No. 2025-0739, dentro de las obligaciones generales del contratista, específicamente en el numeral 5, el cual señala:

"Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal adscrito al contrato o verificar su pago."

En atención a lo anterior, se solicita la entrega de la siguiente documentación:

- Listado del personal propuesto y operativo, indicando: nombres y apellidos completos, número de identificación, cargo a desempeñar, fecha de ingreso y modalidad de contratación, EPS, FDP, ARL y contacto de emergencia.
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Planillas de pago a seguridad social de todos los trabajadores
- Formato de entrega de dotación de cada trabajador y firmado por el mismo.
- Formato de inducción del personal que va a estar en obra firmado por cada trabajador que la recibió.
- Plan de emergencias y listado de brigadistas que estarán en obra.
- Listado de insumos de botiquín para atender emergencias (debe contar con botiquín).

- Relación de maquinas y/o herramientas que utilizaran en obra (ficha técnica de las herramientas y/o maquinas).

- Soporte del último mantenimiento realizado a la maquinaria.

- Concepto del examen médico ocupacional de ingreso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada en el menor tiempo posible, para efectos de verificación y control contractual.

Atentamente,



JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-021-25

Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **REITERACIÓN SOLICITUD RELACION DEL PERSONAL Y SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cordial saludo;

Esta interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite reiterar por segunda vez al contratista la solicitud de entrega de la relación del personal que actualmente se encuentra vinculado a la obra, así como los respectivos soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Contrato No. 2025-0739, dentro de las obligaciones generales del contratista, específicamente en el numeral 5, el cual señala:

"Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal adscrito al contrato o verificar su pago."

En atención a lo anterior, se solicita la entrega de la siguiente documentación:

- Listado del personal propuesto y operativo, indicando: nombres y apellidos completos, número de identificación, cargo a desempeñar, fecha de ingreso y modalidad de contratación, EPS, FDP, ARL y contacto de emergencia.
- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Planillas de pago a seguridad social de todos los trabajadores
- Formato de entrega de dotación de cada trabajador y firmado por el mismo.
- Formato de inducción del personal que va a estar en obra firmado por cada trabajador que la recibió.
- Plan de emergencias y listado de brigadistas que estarán en obra.
- Listado de insumos de botiquín para atender emergencias (debe contar con botiquín).

- Relación de máquinas y/o herramientas que utilizarán en obra (ficha técnica de las herramientas y/o máquinas).
- Soporte del último mantenimiento realizado a la maquinaria.
- Concepto del examen médico ocupacional de ingreso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada en el menor tiempo posible, para efectos de verificación y control contractual.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

CMF-0745-022-25

Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET
Ing. Orlando Serrano
REPRESENTANTE LEGAL
casam.consorcio@gmail.com

REFERENCIA: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA EXISTENTE, INCLUYE LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITES Y LICENCIAS Y LA OBRA CIVIL PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-005-2025 / FONDECÚN 25-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN."***

ASUNTO: **SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ENTREGA DE LOS INFORMES CONTRACTUALES**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta interventoría y haciendo seguimiento al oficio **CMF-0745-019-25 LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ENTREGA DE LOS INFORMES CONTRACTUALES**, nos permitimos realizar el primer llamado de atención por la no entrega oportuna de los informes contractuales establecidos en el contrato, los cuales presentan los siguientes atrasos:

1. Informe mensual No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, el cual presenta a la fecha un atraso de veintisiete (27) días.

2. Informes semanales, correspondientes a un total de ocho (8) informes, los cuales no han sido remitidos.

3. Informe inicial, cuya fecha máxima de entrega era el 11 de noviembre de 2025, y que a la fecha presenta un atraso de cuarenta y nueve (49) días.

En ese sentido, esta interventoría reitera su preocupación debido a que, pese a los requerimientos realizados, no se ha obtenido respuesta ni se ha efectuado la entrega de los informes solicitados, situación que afecta el adecuado seguimiento, control y verificación del contrato.

Por lo anterior, se solicita de manera inmediata la remisión de la totalidad de los informes pendientes, recordando que el contrato contempla la Cláusula de Apremio, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato, así como por la ejecución

de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA faculta a FONDECÚN a hacer exigible estos apremios sucesivos durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera:

Previa comprobación de la mora o retardo y conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato y de la póliza de seguros que lo garantice, el CONTRATISTA pagará a FONDECÚN un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso, sin que se supere el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión inmediata de los informes requeridos, con el fin de evitar la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

Atentamente,

JOSE GABRIEL CANO JIMENEZ
Director de Interventoría
ARM CONSULTING S.A.S

Elaboró: NAV. - Aprobó: JAGC
Anexo: CERO (0) FOLIOS

GESTIÓN EMPRESAS PÚBLICAS

INTERVENTORÍA: **ARM CONSULTING S.A.S**	Bogotá, diciembre de 2025

ALCALDÍA DE FUNZA

FORMATO DE RADICACIÓN Y SOLICITUD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

02-FR-102

RADICACIÓN No.	2025004	DÍA	MES	AÑO	MODALIDAD
		4	12	2025	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA

QUIEN SOLICITA	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA JEIMMY VILLAMIL BUITRAGO ALCALDESA	CED o NIT	52.661.824	FUNZA, CUND	PISOS	METROS	
		CED o NIT			2		
					ÁREA DE LOTE	1.801,36	m2
					Primer Piso	743,26	m2
					Segundo Piso	547,27	m2
					Espacios Abiertos	1135,5	m2
							m2
					ÁREA T. LIBRE		m2
					ÁREA T. CONSTRUIDA	2.426,03	m2
DIRECCIÓN PREDIO OFICIAL	Calle 13 N° 28-28		BARRIO O VEREDA	Hato 1er Sector	TELEFONO:	3174234648	
					CORREO:	casam.consorcio@gmail.com	
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	Calle 13 N° 28-28		BARRIO O VEREDA		TELEFONO:	3174234648	
					CORREO:	casam.consorcio@gmail.com	
NÚMERO CATASTRAL	010002601401000 010002601402000		NÚMERO MATRÍCULA	50C-1948624 50C-1948625			
QUIEN RADICA	WILSON ORTIZ			VECINOS COLINDANTES			

USO Y UNIDADES			NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD
	RESIDENCIAL	0		CARRERA 28 N° 13-105 NORMANDIA DEL PARQUE II	FUNZA-CUNDINAMARCA
	COMERCIAL	0			
	INDUSTRIAL	0			
	EQUIPAMIENTO	0			
	INSTITUCIONAL	x			
	URBANO	0			
	RURAL	0			
	OTROS	0			

ARQUITECTO PROYECTISTA	JOSE HORACIO GOMEZ MURCIA		
M.P	25700-39699	3174234648	orsepe@hotmail.com

1	Certificado de Libertad y Tradición	1
2	Formulario Unico Nacional (adoptado por el MAVDT)	1
3	Copia documento de identidad del solicitante o certificado de existencia y representante Legal.	1
4	Poder o autorización debidamente otorgado y autenticado.	0
5	Copia del documento o declaración privada impuesto predial o documento oficial (dirección predio).	1
6	Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto	1
7	Fotocopia de la escritura	0
8	Copia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de los profesionales.	5
9	Proyecto Arquitectónico - Urbanístico - Subdivisión - Parcelación - P.H - Topográficos	8
4	Plano de detalles estructurales que cumpla con la NSR-10.	24
11	Medio magnetico del Proyecto Arquitectónico.	1
12	Disponibilidad de servicios. (Luz y Agua).	0
13	Memoria de Estudio de suelos que cumpla con la NSR-10	1
14	Memoria de Cálculo del proyecto estructural que cumpla con la NSR-10	1

RADICACIÓN COMPLETA	2025004	4/12/2025

Articulo 15 - Paragrafo 1. Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en Legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente decreto, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones.

Articulo 29 - Paragrafo 1. Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto. Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, so pena de entenderse desistida.

Articulo 30 intervenciones de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1° del artículo anterior.

DOCUMENTOS ANEXOS	NOTAS	DOCUMENTOS ANEXOS	NOTAS
NUMERO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS (1-PDF - 0-DWG)	8	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EDIFICACIÓN	N.A
NUMERO DE PLANOS ESTRUCTURALES (0-PDF - 0-DWG)	24	BOLETÍN DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACIÓN	N.A
NUMERO DE ESTUDIOS DE SUELOS (0-PDF)	1	CARTA CERTIFICACIÓN P.I CELTA TRADE PARK	N.A
NUMERO DE ESTUDIOS DE MEMORIAS DE CALCULO (0-PDF)	1	MANZANA CATASTRAL	N.A
NUMERO DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL (0-PDF - 0-DWG)	N.A	CONCEPTO DE DEMARCACIÓN	N.A
NUMERO DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN RELOTEO (0-PDF - 0-DWG)	N.A	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	3
PLANOS ARQ. LIC. ANTERIOR APROBADA RESOL. No.064-065-309 DE JULIO 8 DE 2015	X	PLANOS ARQ. LIC. ANTERIOR APROBADA RESOL. No.	N.A

NOTA: "TENIENDO EN CUENTA EL NUMERAL 1 DEL ART. 67 DE LA LEY 1473 DE 2011 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SE SOLICITA AUTORICE POR ÉSTE MEDIO LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE FUNZA

MAURICIO ALEJANDRO ROJAS
CONTRATISTA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIETNO

WILSON ORTIZ
C.C 91.475.043 de Bucaramanga

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE PERMISO PARA ADELANTAR OBRAS DE CONSTRUCCION

Versión: 02
Fecha:06-03-2024

ALCALDÍA DE FUNZA	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ACTO ADMINISTRATIVO-RESOLUCIÓN
	02-FR-150

RESOLUCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA DE FUNZA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	RESOLUCIÓN No.			CLASE DE LICENCIA
	152	153	´019	CONSTRUCCION
				MODALIDAD
	19	DICIEMBRE	2025	OBRA NUEVA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ACTO ADMINISTRATIVO"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA, LEY 388/97, DECRETO 000140/2000, ACUERDO 012 /2003, ACUERDO 021/2003, ACUERDO 13 DE 2013, DECRETO 125 DE 2021, DECRETO 1077/2015, DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO

Que la Ley 388 de Julio 18 de 1997, establece los parámetros generales para el tramite y expedición de una Licencia Urbanística.

Que mediante Decreto 000140 de Septiembre 13 de 2000, se adopta el Plan Básico de Ordenamiento PBOT del Municipio de Funza Cundinamarca.

Que mediante Acuerdos Municipales 012 de 2003 y 021 de 2003, se realizan ajustes al PBOT del Municipio de Funza Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo Municipal 013 de 2013, se realizan ajustes al PBOT del Municipio de Funza Cundinamarca.

Que el DECRETO No. 125 del 13 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos de Funza la facultad de expedir actos de reconocimiento, licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones para equipamientos públicos y para edificaciones que se localizan en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística, y se dictan otras disposiciones establecidas en el " ARTICULO 2º. - COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO: Le corresponde a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial estudiar y resolver las solicitudes de los actos de reconocimiento, licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones para equipamientos públicos de propiedad del Municipio de Funza o de sus entidades del nivel central o descentralizado, y para edificaciones de las viviendas de interés social y usos complementarios que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística.

Que mediante Norma Técnica Colombiana NTC 6047, accesibilidad al medio físico espacios de servicio ciudadano en la administración pública.

Que mediante radicación No. 2025004 del 04 de diciembre de 2025, el Municipio de Funza, identificado con Nit. No. 899999433-5, representado legalmente por la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.661.824 de Funza, realiza solicitud de licencia urbanística clase de construcción modalidad de obra nueva, sobre predio equipamiento público 1 y 2, barrio El Hato, municipio de Funza Cundinamarca.

Que mediante concepto de uso del suelo emitido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial, para el predio identificado con nomenclatura Equipamiento Público 1 y Equipamiento Público 2, barrio El Hato de este municipio, se encuentra catalogado dentro del uso específico equipamientos.

Que de conformidad con lo anterior el Municipio de Funza, tratándose de proyectos urbanísticos propios ostenta la doble calidad de acreedor y deudor y por tal motivo de acuerdo con la normatividad vigente se extingue la obligación, como quiera que opera el fenómeno de la confusión. Por lo anterior no se expide recibo de pago de las expensas generadas por el impuesto de delineación urbana.

Que según Decreto Ley 1333 de 1986, Art. 233 literal d, el sujeto activo del impuesto de delineación es el Municipio.

Que si llega a modificarse el proyecto arquitectónico, es indispensable modificar el proyecto estructural a fin de dar cumplimiento con las normas urbanísticas vigentes NSR-10.

Que según grupo y subgrupo de clasificación de la estructura se recuerda que debe dar cabal cumplimiento al numeral J.4.3 - Sistemas y equipos para extinción de incendios del Título J de la NSR-10.

Que se debe tener en cuenta las distancias mínimas de seguridad y Norma RETIE.

Que la Revisión por parte de esta dependencia constituye una verificación en cumplimiento con la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10), más no infiere en cálculos erróneos de diseño por errores de digitación.

Que el Artículo 6 RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES ESTRUCTURALES, Ley 400 de 1997, la responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, así como la adopción de todas las medidas necesarias para el cumplimiento en ellos del objetivo de las normas de esta ley y sus reglamentos, recaen en los profesionales bajo cuya dirección se elaboran los diferentes diseños particulares.

Que, según Resolución 0661 de 2014 del Ministerio del Interior se aprobó el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, el cual en su artículo 225 Generalidades "Una vez iniciada la fase de construcción del proyecto el interesado debe notificar de este hecho al Cuerpo de Bomberos de su localidad, con un tiempo no mayor a 30 días calendario, para que se programen inspecciones de auditoría a la obra, para verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad Humana y Protección Contra Incendio, posterior a los diseños aprobados por las entidades bomberiles, siguiendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, además una copia del certificado de aprobación de las instalaciones eléctricas según RETIE y de las instalaciones de Gas Natural".

Que, de los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1948624 y 50C-1948625, se verifican los titulares de derecho real de dominio del predio.

Que para esta Secretaria la solicitud realizada es viable

Una vez revisados los documentos radicados, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial expide el acto administrativo mediante el cual autoriza la construcción del proyecto objeto de la solicitud, el cual cuenta con las siguientes características:

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO SOLICITADO	OBJETO DEL TRAMITE								
LICENCIA DE CONSTRUCCION	INICIAL	X	PRORROGA		MODIFICACIÓN				
MODALIDAD	**RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA**								
OBRA NUEVA	RADICACIÓN No.	2025004	DÍA		MES		AÑO		
			4		DICIEMBRE		2025		

NOMBRE DEL PROYECTO

CASA MATERNA Y BABY CENTER

TITULAR DE LA LICENCIA

PERSONA JURÍDICA

EMPRESA		REPRESENTANTE LEGAL			
MUNICIPIO DE FUNZA		JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO			
NIT	899999433-5	CC No.	52,661,824	DE	FUNZA CUNDINAMARCA

NOMENCLATURA ACTUAL DEL PREDIO

ESTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO / VEREDA	TIPO DE SUELO							
	Calle 13 No. 2B-28 Lote Equipamiento Público 1, Lote Equipamiento Público 2	HATO 1ER SECTOR	URBANO	X	SUB URBANO		RURAL		OTRO	
Número Catastral	10002601401000	010002601402000	Matricula Inmobiliaria		50C-1948524		50C-1948625			

Que en merito de lo anterior, esta Secretaría

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorga Licencia de construcción de acuerdo a la solicitud realizada mediante radicado No 2025004 del 04 de diciembre de 2025 por parte de la alcaldesa, acorde con normas Nacionales y Municipales.

ARTICULO SEGUNDO: En formulario Anexo de Expedición de Licencia Urbanística, el cual hace parte integral de la presente, se establecen los parámetros particulares y generales de la Licencia aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la literal a del artículo 5° del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la presente licencia.

ARTICULO CUARTO: La expedición de la presente licencia de construcción, no constituye pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales, ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

ARTÍCULO QUINTO: Según grupo y subgrupo de clasificación de la estructura se recuerda que debe dar cabal cumplimiento al numeral J.4.3 - Sistemas y equipos para extinción de incendios del Título J de la NSR-10.

ARTICULO SEXTO: La revisión por parte de esta dependencia constituye una verificación en cumplimiento con la Norma Colombiana de diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10), más no infiere en c

ARTÍCULO SÉPTIMO: El artículo 6 RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES ESTRUCTURALES, Ley 400 de 1997, la responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, así como la adopción de todas las medidas necesarias para el cumplimiento en ellos del objetivo de las normas de esta ley y sus reglamentos, recaen en los profesionales bajo cuya dirección se elaboran los diferentes diseños particulares.

ARTÍCULO OCTAVO: Se debe tener en cuenta las distancias mínimas de seguridad y Norma RETIE.

ARTÍCULO NOVENO: El desarrollador deberá dar cumplimiento a la Resolución 0661 de 2014 del Ministerio del Interior se aprobó el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, el cual en su artículo 225 Generalidades "Una vez iniciada la fase de construcción del proyecto el interesado debe notificar de este hecho al Cuerpo de Bomberos de su localidad, con un tiempo no mayor a 30 días calendario, para que se programen inspecciones de auditoría a la obra, para verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad Humana y Protección Contra Incendio, posterior a los diseños aprobados por las entidades bomberiles, siguiendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, además una copia del certificado de aprobación de las instalaciones eléctricas según RETIE y de las instalaciones de Gas Natural"

ARTÍCULO DÉCIMO: El desarrollador deberá obtener permiso de tala de árboles, de requerirse dicho permiso debe tramitarse ante la autoridad ambiental competente previo a la tala.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra este acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento del Municipio de Funza.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DADA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, A LOS							DIECINUEVE	(19)	DÍAS DEL MES		
DICIEMBRE	DE	DOS MIL VEINTICINCO	2025								

ING. ESTEBAN MANCERA ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Reviso: ING. ESTEBAN MANCERA ORJUELA

TITULAR DE LA LICENCIA

CC / NIT

APODERADO DEL TITULAR

CC

ESPACIO PARA NOTIFICACIÓN

FUNZA
Hoy 19 DIC 25 Notifico personalmente al (la) señor (a),
Jeinay Vivas
con C.C. No. 52 661 324
Providencia:
Notificado:
Quien Notifica: Esteban Mancera
Secretaria de Planeación y Ordenamiento

* Renuncio a términos de ejecutoria

ALCALDÍA DE FUNZA

PLANEACION DEL DESARROLLO ACTO ADMINISTRATIVO-RESOLUCIÓN

02-FR-150

FORMULARIO EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FUNZA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION No.			CLASE DE LICENCIA
152	153	´019	CONSTRUCCION
			MODALIDAD
19	DICIEMBRE	2025	OBRA NUEVA

INFORMACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE LICENCIA

NORMA VIGENTE - NACIONAL - MUNICIPAL

LEY 388 DE 1997 - DECRETO 1077 DE 2015 - DECRETO 000140 DE 2000

ACUERDO 012 DE 2003 - ACUERDO 021 DE 2003 - ACUERDO 013 DE 2013

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL TRAMITE					
LICENCIA DE CONSTRUCCION	INICIAL	X	PRORROGA		MODIFICACIÓN	

ACTO ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA				
			DÍA	MES	AÑO
CONSTRUCCION	RADICACIÓN No.	2025004	4	DICIEMBRE	2025

INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO

	CLASE	MODALIDAD
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO	CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA
NOMBRE DEL PROYECTO	CASA MATERNA Y BABY CENTER	

TITULAR DE LA LICENCIA

PERSONA JURIDICA

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL			
MUNICIPIO DE FUNZA	JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO			
NIT 899999433-5	CC No.	52,661,824	DE	FUNZA CUNDINAMARCA

NÚMERO CATASTRAL		MATRICULA INMOBILIARIA	
10002601401000	010002601402000	50C-1948524	50C-1948625

NOMENCLATURA ACTUAL DEL PREDIO

ESTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO / VEREDA	TIPO DE SUELO							
N/A	Calle 13 No. 2B-28 Lote Equipamiento Público 1, Lote Equipamiento Público 2	HATO 1ER SECTOR	URBANO	X	SUB URBANO		RURAL		OTRO	

VIGENCIA	PRORROGA	
VEINTICUATRO (24) meses	DOCE (12) meses	**El término de vigencia y prórroga se contará una vez quede en firme el acto administrativo, mediante el cual se otorga la respectiva licencia.**

NOTA VIGENCIA	La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

USO SOLICITADO	A	EQUIPAMIENTO	B	-	UNIDADES SOLICITADAS	A	UNO (1)	B	-

USO APROBADO

ZONA URBANA

USOS APROBADO	PRINCIPAL	EQUIPAMIENTO	COMPLEMENTARIO	-

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN PROYECTO APROBADO

Proyecto arquitectónico planteado como obra nueva, proyecto de edificación de espacio público con paisajismo, andenes, circulaciones vehiculares, estacionamientos para vehículos livianos, estacionamiento para personas con movilidad reducida, estacionamiento para bicicletas y vías de acceso.
Se plantea la Casa Materna y Baby Center en dos pisos, con espacios que se integran con las áreas exteriores internas. Estas áreas, zonas verdes, jardines, zonas duras, con espacios como: habitaciones, alojamiento, enfermería, recepción, comedor, cocina, zonas de recreación.

DEPENDENCIAS

PRIMER PISO: Equipamiento- Espacio central, jardines, zonas verdes, zonas duras (andenes), circulación vehicular, trece (13) estacionamientos privados para vehículos livianos entre los cuales se incluye el estacionamiento para personas con movilidad reducida, catorce (14) estacionamientos visitantes para vehículos livianos, solución de estacionamientos con duplicadores, recepción, sala de espera, dirección, oficinas, gimnasio, consultorio gimnasia, baño PMR, enfermería, psicología, baño mujeres, baño hombres, baño PMR, cuarto de aseo, ascensor, escalera que conduce al segundo piso, comedor, cocina, lavado de losa, secos, cuarto basura, refrigeración y congelación, banco cocina, Vestier, baño mantenimiento, depósito de aseo, depósito residuos, cuarto eléctrico, tableros, subestación eléctrica, cuarto de bombas, cuarto de aseo, depósito de residuos.

SEGUNDO PISO: Llegada de escalera del primer piso, ascensor, cinco (5) alojamientos que incluyen baño con sanitario, lavamanos y ducha, tres (3) salas de lactancia, cinco (5) alojamientos que incluyen baño con sanitario, lavamanos y ducha para personas con movilidad reducida.

CUADRO DE ÁREAS EN M2

ÁREA DEL LOTE			**1.801,36**
	ÄREAS EXTERIORES	Espacio central	158,59
		Área de parqueaderos visitantes	69,37
		Área de parqueaderos visitantes	45,00
		Área posterior parqueadero	84,99
		Área posterior	195,41
		Área parqueaderos bicicletas	42,17
		Area parqueaderos de carga	29,91
		Área jardines espacio público	68,64
		Zonas duras espacio urbano	363,92
		TOTAL AREAS DURAS	**1.058,10**
		comedor	118,25
		fisioterapia	43,24
		gimnasio	45,88
		sala de lactancia	25,03
		sala de recreación pasiva	26,34
		sala de música	28,46
		sala de lectura	26,10
		consultorio fisioterapia	16,61
		enfermería	12,73
		consultorio	6,78
		psicología	9,47
		recepción	8,77

ÁREAS	EDIFICIO-AREAS CONSTRUIDAS	PRIMER PISO:	sala de espera	13,39
			dirección	14,21
			oficinas	19,13
			cocina	16,28
			lavado	8,52
			secos	2,88
			refrigeración y congelación	5,74
			cuarto de residuos	3,48
			Vestier	2,08
			cercado	6,06
			recibo de alimentos	1,34
			subestación eléctrica	8,64
			cuarto eléctrico	8,02
			tableros	4,13
			cuarto de bombas	16,19
			depópositp de aseo	2,09
			depósito de residuos	8,86
			cuarto de aseo	2,18
			baño hombres	11,37
			baño mujeres	9,50
			baño PMR 1	4,44
			baño PMR 2	4,09
			baño PMR 3	5,06
			baño infantil	2,37
			baño mantenimiento	2,25
			banco cocina	2,25
			circulaciones	116,10
			muros y ductos	73,16
			TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	743,26
		SEGUNDO PISO	alojamiento 1	30,65
			alojamiento 2	17,61
			alojamiento 3	17,44
			alojamiento 4	17,61
			alojamiento 5	19,91
			alojamiento 6	30,66
			alojamiento 7	21,62
			alojamiento 8	21,47
			alojamiento 9	21,79
			alojamiento 10	29,38
			baño1	5,85
			baño 2	3,98
			baño 3	4,16
			baño 4	**3,93**
			baño 5	4,42
			baño 6	5,64
			baño 7	5,63
			baño 8	5,46
			baño 9	5,46
			baño 10	5,25
			sala de lactancia 1	13,99
			sala de lactancia 2	19,45
			sala de lactancia 3	29,47
			almacenamiento	3,62
			circulaciones	12,81
			muros y ductos	76,01
			TOTAL ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	547,27
		ÍNDICES	**ÍNDICE DE OCUPACIÓN (INCLUYE ALEROS, PROYECCIONES Y VOLADIZOS)**	
			Área ocupacion	743,26
			Índice de ocupación permitido	0,70
			Índice de ocupación	0,41
			ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	
			Área de construcción	1.290,53
			Índice de construcción permitido	3,00
			Índice de construcción	0,72

PROFESIONALES RESPONSABLES

URBANIZADOR/PARCELADOR	DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	ARQUITECTO PROYECTISTA
-	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	JOSÉ HORACIO GÓMEZ MURCIA
INGENIERO - ARQUITECTO -	INGENIERO X ARQUITECTO -	ARQUITECTO
T.P. -	T.P. 68202-04506	T.P. 25700-39699

DISEÑADOR ESTRUCTURAL	DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA
IVÁN MAURICIO GUEVARA ÁLVAREZ	CARLOS ALBERTO BRAVO RIVERA	ALFONSO URIBE SARDIÑA
INGENIERO	INGENIERO	INGENIERO X GEÓLOGO
T.P. 25202-65724CND	T.P. 25700-67345	T.P. 25202-20489 CND

REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES	OTROS PROFESIONALES
-	
INGENIERO - ARQUITECTO -	INGENIERO - ARQUITECTO -
T.P. -	T.P. -

IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

CUANDO SE TRATE DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN O QUE POR SU DESARROLLO GENEREN ÁREAS DE CESIÓN TIPO A, ESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS AL MUNICIPIO TOTALMENTE EJECUTADAS (REDES DE SERVICIOS, PAVIMENTO - ASFALTO Y ANDEN) Y AMOBLADAS, ACORDE A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA NACIONAL Y MUNICIPAL VIGENTE.

EL TITULAR DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR UN AVISO DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CUYA DIMENSIÓN MÍNIMA SERÁ DE UN METRO (1.00 M) POR SETENTA (70) CENTÍMETROS, LOCALIZADA EN LUGAR VISIBLE DESDE LA VÍA PÚBLICA MÁS IMPORTANTE SOBRE LA CUAL TENGA FRENTE O LÍMITE EL DESARROLLO O CONSTRUCCIÓN QUE HAYA SIDO OBJETO DE LA LICENCIA.

CUANDO SE SOLICITE LICENCIA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN O DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS O CONJUNTO SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE INSTALARÁ UN AVISO EN LA CARTELERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO O CONJUNTO, O EN UN LUGAR DE AMPLIA CIRCULACIÓN QUE DETERMINE LA ADMINISTRACIÓN. DE IGUAL MANERA SE PROCEDERÁ TRATÁNDOSE DE LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRAS EN EDIFICACIONES NO SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; EN ESTE CASO SE COLOCARÁ UN AVISO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS POR CINCUENTA (50) CENTÍMETROS EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE.

PARÁMETROS GENERALES

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

1	EJECUTAR LAS OBRAS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE LA SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS Y EDIFICACIONES VECINAS Y DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO.
2	CUANDO SE TRATE DE LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON SUJECIÓN A LOS PROYECTOS TÉCNICOS APROBADOS Y ENTREGAR Y DOTAR LAS ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE CESIÓN GRATUITA CON DESTINO A VÍAS LOCALES, EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIO PÚBLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPIDA.
3	MANTENER EN LA OBRA LA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, Y EXHIBIRLOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
4	CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE MATERIALES Y ELEMENTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA RESOLUCIÓN 541 DE 1994 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA AQUELLOS PROYECTOS QUE NO REQUIEREN LICENCIA AMBIENTAL, O PLANES DE MANEJO, RECUPERACIÓN O RESTAURACIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1220 DE 2005 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.

5	CUANDO SE TRATE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITAR EL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN AL CONCLUIR LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.6.1.4.1 DEL DECRETO 1077 de 2015.
6	SOMETERSE A UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTES, SIEMPRE QUE LA LICENCIA COMPRENDA UNA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE MÁS DE TRES MIL (3.000) METROS CUADRADOS DE ÁREA.
7	GARANTIZAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA LA PARTICIPACIÓN DEL DISEÑADOR ESTRUCTURAL DEL PROYECTO Y DEL INGENIERO GEOTECNISTA RESPONSABLES DE LOS PLANOS Y ESTUDIOS APROBADOS, CON EL FIN DE QUE ATIENDAN LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES QUE SOLICITE EL CONSTRUCTOR Y/O SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE. LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DEBERÁN INCORPORARSE EN LA BITÁCORA DEL PROYECTO Y/O EN LAS ACTAS DE SUPERVISIÓN.
8	DESIGNAR EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES AL PROFESIONAL QUE REMPLAZARÁ A AQUEL QUE SE DESVINCULÓ DE LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS O DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. HASTA TANTO SE DESIGNE EL NUEVO PROFESIONAL, EL QUE ASUMIRÁ LA OBLIGACIÓN DEL PROFESIONAL SALIENTE SERÁ EL TITULAR DE LA LICENCIA.
9	OBTENER, PREVIA LA OCUPACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES QUE REQUIEREN SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE, EL CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN EMITIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE SIGUIENDO LO PREVISTO EN EL TÍTULO I DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10. EL CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN DEBERÁ PROTOCOLIZARSE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 1796 DE 2016. LA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES SIN HABER PROTOCOLIZADO Y REGISTRADO EL CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN OCASIONARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DE 2016 O LA NORMA QUE LA ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. NO SE REQUIERE SU PROTOCOLIZACIÓN EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
10	REMITIR, PARA EL CASO DE PROYECTOS QUE REQUIEREN SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE, COPIA DE LAS ACTAS DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE QUE SE EXPIDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EJERCER EL CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO O DISTRITO QUIENES REMITIRÁN COPIA A LA ENTIDAD ENCARGADA DE CONSERVAR EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO, Y SERÁN DE PÚBLICO CONOCIMIENTO. EN LOS CASOS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS EN LOS QUE EL FIDEICOMISO OSTENTE LA TITULARIDAD DEL PREDIO Y/O DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE DEBERÁ PREVER EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO FIDUCIARIO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ESTA OBLIGACIÓN.
11	REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD PARA LOS DIFERENTES MATERIALES ESTRUCTURALES Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SEÑALAN LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTES.
12	INSTALAR LOS EQUIPOS, SISTEMAS E IMPLEMENTOS DE BAJO CONSUMO DE AGUA, ESTABLECIDOS EN LA LEY 373 DE 1997 O LA NORMA QUE LA ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.
13	DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL O DISTRITAL SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
14	DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE VIGENTES.
15	DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SOBRE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE QUE ADOPTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO O LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.
16	REALIZAR LA PUBLICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.8 DEL PRESENTE DECRETO EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO O DISTRITO DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS INMUEBLES.
17	SOLICITAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.6.1.4.7 DEL PRESENTE DECRETO (1077 de 2015) LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN PARA LA ENTREGA MATERIAL DE LAS ÁREAS DE CESIÓN.

OTRAS DISPOSICIONES

DANDO ALCANCE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 373 Y 3102 DE 1997 A CERCA DEL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA, EL PROYECTO DE LA PRESENTE DEBERÁ IMPLEMENTAR EQUIPOS Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS, QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA NACIONAL.

LA REVISIÓN, PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE REALIZA ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL III - PROPOSITO PRINCIPAL AREA FUNCIONAL: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO—CONTROL DE NORMAS URBANÍSTICAS Y LICENCIAMIENTO (1) 5778 , DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA DE FUNZA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 - GRADO 3.

DECRETO 1077 DE 2015 - ARTÍCULO 2.2.6.1.1.7. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES - PARÁGRAFO 1°. LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PODRÁ INCLUIR LA PETICIÓN PARA ADELANTAR OBRAS EN UNA O VARIAS DE LAS MODALIDADES DESCRITAS EN ESTE ARTÍCULO.

DEFINICIONES

OBRA NUEVA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN TERRENOS NO CONSTRUÍDOS O CUYA EDIFICACIÓN HAYA SIDO DEMOLIDA PREVIAMENTE. DECRETO 1077 DE 2015

NOTA	• LA MODIFICACIÓN DE UNA LICENCIA VIEGENTE AUTORIZA CAMBIOS EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO O ESTRUCTURAL DEL PROYECTO APROBADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTE EL ÁREA CONSTRUÍDA. • EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN NO CREA UNA NUEVA LICENCIA, SINO QUE INTRODUCE CAMBIOS A UNA YA EXISTENTE, POR LO QUE NO SE RESTABLECE EL PLAZO DE VIGENCIA. • PARA QUE SE PUEDA MODIFICAR UNA LICENCIA, ESTA DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE RADICAR LA SOLICITUD.

CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS APROBADAS EN LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL TITULAR O EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE, SOLICITARÁ EL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL.

PARA ESTE EFECTO, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL, REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN AL SITIO DONDE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LA MISMA MEDIANTE ACTA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN LAS OBRAS EJECUTADAS. SI ÉSTAS SE ADELANTARON DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LICENCIA (CONSTRUCCIÓN Y NORMA TÉCNICA SISMORRESISTENTE (NSR-10), LA AUTORIDAD EXPEDIRÁ EL CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SI NO ES ASÍ, SE ABSTENDRÁ DE EXPEDIR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE E INICIARÁ EL TRÁMITE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. (ARTICULO 2.2.6.1.4.1 DEL DECRETO 1077 DE 2015)

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AQUÍ AUTORIZADAS, SOLO PODRÁ INICIARSE UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SE HAYA CANCELADO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

RECURSOS

CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVAN LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS, PROCEDERÁN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN:

DE REPOSICIÓN	ANTE EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL QUE LO EXPIDIÓ, PARA QUE LO ACLARE, MODIFIQUE O REVOQUE.
DE APELACIÓN	ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EN SU DEFECTO ANTE EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE LO ACLARE, MODIFIQUE O REVOQUE. EL RECURSO DE APELACIÓN PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE, O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICIÓN.

LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA EL DESISTIMIENTO, PROCEDERÁ EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y, UNA VEZ ARCHIVADO EL EXPEDIENTE, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD, DANDO CUMPLIMIENTO A NORMAS NACIONALES Y MUNICIPALES VIGENTES.

OBSERVACIONES

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS (DISEÑOS Y CUADRO DE ÁREAS) Y ESTRUCTURALES, CON SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS TÉCNICOS, QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE SU VERACIDAD ES RESPONSABLE EL PROFESIONAL QUE LOS REALIZO; CUALQUIER IRREGULARIDAD CONCEBIDA DENTRO DE LA LEY, SERÁ ASUMIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE.

ING. ESTEBAN MANCERA ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Reviso: **ING. ESTEBAN MANCERA ORJUELA**

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

RESOLUCIÓN No. 283

(17 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA AL CONSORCIO CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MATERNA Y BABY CENTER EN LA CALLE 13 NO 2B - 28 DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

La Secretaría de Movilidad de Funza Cundinamarca, en uso de las atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 769 de 2002, y,

C O N S I D E R A N D O

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que los Organismos de Tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital son autoridades de tránsito de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 769 de 2002.

Que las Secretarías Municipales de Tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio, son organismo de tránsito en su jurisdicción de conformidad con el artículo 6 de la Ley 769 de 2002.

Que el artículo 119 de la Ley 769 de 2002 dispone que solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, impedir, limitar, restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que las autoridades de tránsito son competentes dentro de su respectiva jurisdicción para expedir normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, con sujeción a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito.

Que de conformidad con la ley 336 de 1996, la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del Sistema del Transporte.

Que de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el Consorcio CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET, presentó el PMT junto con el plano de señalización de obra, garantizando las medidas de seguridad vial.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Que en mérito de lo expuesto la secretaría de Movilidad de Funza Cundinamarca,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar al consorcio CASAM CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA Y CET el plan de manejo de tránsito para la construcción de la Casa Materna y Baby Center en la calle 13 No 2B - 28 del municipio de Funza Cundinamarca.

HORARIO PARA DESCARGUE DE MATERIALES: De 9:00 am a 4:00 pm.

VIGENCIA: 6 meses a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Envíese copia al comandante al Subcomandante de Tránsito Funza y gestores de movilidad, para efectos de exigir su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Se debe señalizar de acuerdo a los esquemas de obra presentados como anexo del presente plan de manejo de tránsito y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los actores viales.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de generar congestión vehicular se deberán suspender las maniobras o generar desvíos con el fin de minimizar el impacto negativo.

Constancia de publicación. - En Funza Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, siendo las 10:00 horas, el suscrito secretario de la Secretaría de Movilidad hace constar que la presente Resolución se fija en lugar público y visible, para efectos legales de divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SALAS
Secretario de Movilidad encargado

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniel Eduardo Gualteros Alvarez	Contratista		17/12/2025

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05
03-FR-16 VER.11.2025

202670000000741
2026-01-06 11:22:43

Funza, Cundinamarca

Ingeniero
EUCLIDES PIMIENTA CHOLES
Ing. Residente
CONSORCIO CASAM
Casam.consorcio@gmail.com

Asunto: Respuesta Radicado No 202550020089022

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Funza, Cundinamarca, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

En respuesta a la solicitud, este Despacho se permite informar que revisado los documentos anexos los mismos cumplen con los requisitos establecidos para el trámite de permiso de tránsito. Por lo tanto, esta Secretaria de Movilidad otorga el permiso al peticionario, 3 meses y 0 días. A partir del día siete (07) de enero del 2026 al día siete (07) de abril del 2026. A continuación, se relacionan los vehículos:

VEHÍCULO	PLACA	CONSECUTIVO
CAMION	EQO 749	2069
CAMION	WOX 490	2070
CAMION	WOX 961	2071
CAMION	WOX 496	2072
CAMION	WMZ 751	2073
CAMION	EQO 698	2060
CAMION	EQO 821	2074
CAMION	WMZ 613	2275
CAMION	WMZ 617	2276

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05
03-FR-16 VER.11.2025

202670000000741
2026-01-06 11:22:43

CAMION	WOX 964	2277
CAMION	WMZ 772	2278
CAMION	WMZ 605	2279
CAMION	WOX 984	2280
CAMION	WMZ 798	2281
CAMION	WOX 486	2282

Cordialmente

Yazmin Carranza

LEIDY YAZMIN CARRANZA SANCHEZ

Secretaria de Movilidad

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Leidy Yazmin Carranza Sánchez	Secretaria de movilidad		06/01/2026
Proyectó	José Orlando García Martínez	Auxiliar Administrativo		06/01/2026

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750